

INFORME 11/2024

CUENTA
GENERAL
DE LA
GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2022



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 11/2024

**CUENTA
GENERAL
DE LA
GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2022**

Edición: febrero de 2025

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Via Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

ISSN: 2385-7471

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	8
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	8
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
2. CONCLUSIONES	12
2.1. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	14
2.2. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....	17
3. RECOMENDACIONES	19
4. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	20
4.1. ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL	21
4.2. CONTROL FORMAL DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL.....	23
4.2.1. Control formal del Servicio Catalán de la Salud, de las entidades autónomas de carácter administrativo y de las entidades autónomas de carácter comercial.....	27
4.2.2. Control formal de las entidades de derecho público.....	29
4.2.3. Control formal de las sociedades mercantiles.....	33
4.2.4. Control formal de los consorcios	36
4.2.5. Control formal de las fundaciones.....	41
5. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.....	45
5.1. PERÍMETRO Y PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN.....	46
5.2. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	48
5.2.1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado.....	48
5.2.2. Ajustes de consolidación del Estado de liquidación del presupuesto consolidado.....	52
5.2.3. Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados.....	54
5.2.4. Ajustes de consolidación del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial	58
5.2.5. Reformulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021	61
5.3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.....	62

5.3.1.	Programas presupuestarios	63
5.3.2.	Indicadores financieros y patrimoniales	65
6.	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	69
6.1.	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	71
6.2.	OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA	71
6.3.	REGLA DE GASTO.....	71
6.4.	PERÍODO MEDIO DE PAGO	72
7.	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	74
7.1.	CRÉDITOS INICIALES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD Y DEL CATSALUT	78
7.1.1.	Remanentes incorporados	80
7.1.2.	Créditos ampliables	80
7.1.3.	Créditos generados por ingresos	81
7.1.4.	Transferencias de crédito.....	82
7.1.5.	Suplementos de crédito	82
7.2.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	83
7.2.1.	Impuestos directos e indirectos	88
7.2.2.	Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos.....	90
7.2.3.	Transferencias corrientes	92
7.2.4.	Transferencias de capital	100
7.2.5.	Variación de activos financieros.....	103
7.2.6.	Variación de pasivos financieros.....	104
7.3.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	105
7.3.1.	Remuneraciones del personal.....	107
7.3.2.	Gastos corrientes de bienes y servicios.....	113
7.3.3.	Gastos financieros.....	117
7.3.4.	Transferencias corrientes.....	118
7.3.5.	Inversiones reales	122
7.3.6.	Transferencias de capital	124
7.3.7.	Variaciones de activos financieros	126
7.3.8.	Variaciones de pasivos financieros	129
8.	BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADOS.....	129
8.1.	INMOVILIZADO MATERIAL	131
8.1.1.	Inmovilizado material de la Administración general de la Generalidad de Cataluña	133
8.1.2.	Inmovilizado material del Servicio Catalán de la Salud	138

8.1.3. Inmovilizado material de otras entidades	140
8.2. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS Y EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES	141
8.3. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	144
8.4. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	145
8.5. PATRIMONIO NETO	147
8.6. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO	149
8.6.1. Endeudamiento a largo plazo de la Administración general de la Generalidad de Cataluña	151
8.6.2. Endeudamiento a corto plazo de la Administración general de la Generalidad de Cataluña	157
8.6.3. Anualidades de las operaciones de crédito de la Administración general de la Generalidad de Cataluña	157
8.7. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	159
8.8. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	160
9. OTROS ESTADOS	163
9.1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	164
9.2. MEMORIA	164
9.2.1. Remanente de tesorería	165
9.2.2. Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	167
9.2.3. Otra información	169
10. RESPONSABILIDADES	171
10.1. DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	171
10.2. DE LA SINDICATURA	172
11. ANEXOS	172
11.1. CUENTA GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	172
11.2. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADOS REFORMULADOS DEL EJERCICIO 2021	173
12. TRÁMITE DE ALEGACIONES	177
12.1. ALEGACIONES RECIBIDAS	177
12.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	192
APROBACIÓN DEL INFORME	193

ABREVIACIONES

AGGC	Administración general de la Generalidad de Cataluña
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano, Consorcio para la Coordinación del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Área de Barcelona
CatSalut	Servicio Catalán de la Salud
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña
FLA	Fondo de liquidez autonómico
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICFE	ICF Equipaments, SAU
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ICS	Instituto Catalán de la Salud
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGGC	Intervención General de la Generalidad de Cataluña
Infraestructures.cat	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
INVICAT	Infraestructures Viàries de Catalunya
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LPGC	Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña
M€	Millones de euros
MRR	Mecanismo de recuperación y resiliencia
PCI	Punto central de información
PGCPGC	Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña
PIB	Producto interior bruto
PMP	Período medio de pago
SEC	Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales
SII-IVA	Sistema de suministro inmediato de información del IVA
SOC	Servicio Público de Empleo de Cataluña
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2022.

Entre las funciones de la Sindicatura de Cuentas, según el artículo 2.b de la Ley 18/2010, de 7 de junio, figura la siguiente:

Examinar las cuentas generales del sector público que forman anualmente las administraciones que lo integran, por medio de agregación o consolidación de las cuentas de las entidades dependientes de cada administración, en relación con la situación económica, financiera y patrimonial, los resultados del ejercicio, la ejecución y la liquidación de los presupuestos y la consecución de los objetivos.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 39.1 de la misma ley, el informe anual sobre la Cuenta general de la Generalidad tiene el objetivo de emitir una opinión sobre la adecuación de la información económica y financiera presentada, los principios contables aplicables, y también sobre el cumplimiento de la legalidad. Asimismo, de acuerdo con la información obtenida, en el informe se deben proponer, si procede, las medidas de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión de la Generalidad.

La naturaleza y el volumen de la Cuenta general dificulta realizar una auditoría financiera y de legalidad de las cuentas individuales que la forman. En consecuencia, es más eficiente y adecuado establecer como objetivo general una fiscalización de seguridad limitada del procedimiento de consolidación de la Cuenta general de la Generalidad llevada a cabo por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) y establecer algunos objetivos adicionales en función de los riesgos evaluados anualmente.

También forma parte del objeto de este informe realizar el control formal de la rendición de cuentas de todas las entidades del sector público que integran la Cuenta general de la Generalidad: la Administración general de la Generalidad de Cataluña (AGGC), el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), las entidades autónomas de carácter administrativo, las entidades autónomas de carácter comercial, las entidades de derecho público, las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones.

El artículo 80 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC), establece que forman parte de la Cuenta general:

- La Cuenta de la Administración de la Generalidad.
- Las cuentas de las entidades del sector público participadas de manera mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad y las entidades independientes creadas con régimen singular y que se relacionan con la Administración de la Generalidad de Cataluña, cuyos presupuestos se aprueben por medio de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña (LPGC).
- Las cuentas de las entidades públicas adscritas a la Administración de la Generalidad.

El artículo 81.1 del TRLFPC dispone que, mediante una orden de la persona titular del departamento competente en materia de finanzas y a propuesta de la Intervención General, se debe determinar la estructura y el contenido de la Cuenta general y las normas de consolidación de las cuentas. La Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña (en adelante, Orden VEH/6/2019) desarrolla las normas de consolidación contable y el despliegue de la consolidación presupuestaria y financiera que debe incluirse en la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. El apartado 3 del artículo 38 establece que la Cuenta general se debe completar con las siguientes cuentas consolidadas:

- a) Balance consolidado
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
- d) Estado de flujos de efectivo consolidado
- e) Estado de liquidación del presupuesto consolidado
- f) Memoria consolidada

Esta Orden también determina que el perímetro de consolidación contable corresponde al ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC y dispone que en un período máximo de 5 años la IGGC debe incrementar este perímetro al resto de las entidades multigrupo y asociadas.

El ejercicio 2022 es el segundo año en el que la Cuenta general de la Generalidad ha incluido el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados del perímetro de entidades adscritas o participadas mayoritariamente por la AGGC, cuyos presupuestos constan en la LPGC.

El Parlamento aprobó la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022.

Así pues, la Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2022 está integrada por las cuentas de un total de 207 entidades, y tiene la siguiente estructura:

Cuadro 1. Relación de entidades que forman parte de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2022

Concepto	Número
Cuenta general de la Administración general de la Generalidad de Cataluña	1
Cuentas anuales del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo	21
Cuentas anuales de las entidades autónomas de carácter comercial	1
Cuentas anuales de las entidades de derecho público	45
Cuentas anuales de los consorcios con participación mayoritaria o adscritos a la Generalidad	60
Cuentas anuales de los consorcios creados por la Ley 22/1998, de la Carta Municipal de Barcelona*	5
Cuentas anuales de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Generalidad	33
Cuentas anuales de las fundaciones participadas mayoritariamente por la Generalidad o adscritas a ella	37
Cuentas anuales de las entidades independientes creadas con régimen singular	4
Total	207

Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña.

* Incluye las cuentas anuales de la Agencia de Salud Pública de Barcelona, dependiente del Consorcio Sanitario de Barcelona.

Este perímetro de 207 entidades no incluye las entidades multigrupo y asociadas a la AGGC, que la IGGC prevé incorporar en la próxima cuenta consolidada de la Cuenta general del ejercicio 2023.

De acuerdo con esta situación, la fiscalización realizada por la Sindicatura ha tenido el siguiente objetivo general:

- Verificar que la Cuenta general de la Generalidad ha sido presentada de acuerdo con las normas que le son aplicables en relación con la estructura, el contenido y el plazo de presentación. Este objetivo implica fiscalizar la Cuenta general entendida como el consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña, y no fiscalizar los estados financieros individuales de cada una de las entidades que forman parte de ella. En consecuencia, el objetivo general es analizar y revisar los procedimientos de elaboración de las cuentas consolidadas y de su estructura, el contenido y los plazos de presentación de las cuentas que componen la Cuenta general y el cumplimiento de la normativa aplicable correspondiente.

Adicionalmente, la fiscalización realizada ha tenido los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo 1: Revisar el envío de las cuentas anuales individuales incluidas en la Cuenta general en lo referente al tiempo de envío y a la forma.
- Objetivo 2: Verificar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- Objetivo 3: Verificar el cumplimiento de los principios y criterios contables establecidos en la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC), respecto de las magnitudes presupuestarias y financieras más relevantes de las cuentas anuales individuales que integran la Cuenta general, en especial de la AGGC y del CatSalut.
- Objetivo 4: Verificar el cumplimiento de los preceptos de la LPGC y del TRLFPC que hacen referencia a la tramitación de las modificaciones de crédito, la autorización del endeudamiento y los incrementos retributivos del personal.

Considerando la extensión y la naturaleza de los procedimientos a aplicar, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos no se han revisado todas las transacciones, sino que se han llevado a cabo las pruebas selectivas y las revisiones de procedimientos que se han considerado necesarias, de acuerdo con el objetivo general y los específicos y con el alcance del trabajo comentado anteriormente.

En relación con las entidades incluidas en la Cuenta general de la Generalidad, también se debe tener presente que, de acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por su Pleno, la Sindicatura de Cuentas prevé anualmente la elaboración de informes de regularidad o de fiscalización de otros aspectos de algunas de las entidades mencionadas con un alcance más amplio que el de este informe (véase el cuadro 3).

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2022, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

2. CONCLUSIONES

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en virtud de lo que dispone su ley de creación, de acuerdo con lo que prevé el Programa anual de actividades, de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público, ha fiscalizado con una seguridad limitada la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2022 con el alcance y la metodología descrita en el apartado 1.1.1 y en los apartados del 4 al 9 de este informe.

En los apartados 2.1 y 2.2 se incluyen las conclusiones más significativas que se han puesto de manifiesto con motivo del trabajo de seguridad limitada realizado, tanto en los aspectos de fiscalización económico-financiera como en los de fiscalización de cumplimiento de la legalidad.

Los aspectos a destacar sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2022 son los siguientes:

- En los últimos ejercicios, la IGGC ha impulsado las modificaciones normativas necesarias para adaptar y modernizar el marco contable público de la Generalidad: modificaciones del TRLFPC y aprobación del PGCPGC y de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.
- El artículo 81 del TRLFPC prevé que la Cuenta general sea un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña. Según la Orden VEH/6/2019, el perímetro de consolidación contable corresponde inicialmente al ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC y en un plazo máximo de 5 años debe incluir el resto de las entidades multigrupo y asociadas.

La Cuenta general de la Generalidad y las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 fueron presentadas a la Sindicatura por la IGGC el 27 de julio de 2023 y el 31 de octubre de 2023, respectivamente, dentro de los plazos legalmente establecidos. Las cuentas anuales consolidadas incluían la Memoria consolidada, el Estado de liquidación del presupuesto, el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados del perímetro de consolidación de la Cuenta general.

En este ejercicio se ha presentado por primera vez el informe de resultados de los programas presupuestarios, elaborado por la Dirección General de Presupuestos, de las 14 agrupaciones departamentales, que engloban los departamentos y las entidades del sector público que dependen de ellas, junto con 3 agrupaciones de fondos que afectan a todos los departamentos, con un total 145 programas presupuestarios y 787 indicadores, que muestran una consecución media aproximada del 74,32%.

- La IGGC presentó las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 junto con las cuentas anuales consolidadas reformuladas del ejercicio 2021, a los efectos comparativos. El impacto de los ajustes efectuados en las cuentas presentadas del ejercicio 2021 son muy significativos, con una disminución del activo y el pasivo de 3.949,37 M€ y del resultado consolidado de 3.759,04 M€, lo que hace que los datos presentados no sean comparables con la Cuenta general consolidada publicada del ejercicio 2021.

- La Sindicatura de Cuentas ha constatado la delicada situación financiera de la AGGC a 31 de diciembre de 2022 en cuanto a las necesidades de financiación, ya que el Remanente de tesorería y el Patrimonio neto son negativos, el endeudamiento financiero es elevado y porque existe un volumen importante de compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

2.1. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Cuentas anuales consolidadas

1. Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos consolidadas presentadas no incluyen el detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y de gastos, de los cobros y pagos efectuados del ejercicio corriente, ni de la ejecución de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados que, de acuerdo con el artículo 55 y los modelos presentados en el anexo de la Orden HAP/1489/2013, deberían detallar (véase el apartado 5.2.2).
2. En el trabajo de fiscalización se han observado diferencias en la conciliación de las operaciones recíprocas, como son, entre otras, una diferencia de 222,32 M€ en el Balance de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU (Infraestructures.cat), respecto al saldo disponible en el Balance de la AGGC o una diferencia en la Cuenta de resultados del CatSalut respecto al importe contabilizado en el subgrupo Instituto Catalán de la Salud (ICS) por 301,82 M€ (véase el apartado 5.2.4).
3. El ajuste de consolidación derivado de la eliminación de las operaciones recíprocas por las subvenciones entre la AGGC y las entidades dependientes, de 903,57 M€, se hizo como si todas se hubiesen concedido en ejercicios anteriores. En el trabajo efectuado se ha observado que una parte de las subvenciones concedidas a la Agencia de la Vivienda de Cataluña correspondían al ejercicio corriente y, por lo tanto, debería ajustarse contra el Resultado del ejercicio, y no contra Resultados de ejercicios anteriores, por un importe aproximado de 422,83 M€. Por este motivo el resultado consolidado del ejercicio estaría sobrevalorado en el importe mencionado (véase el apartado 5.2.4).
4. La IGGC efectuó un ajuste manual de consolidación por 518,41 M€, que corresponde a las regularizaciones de los valores de las participaciones de la AGGC y del ICS con sus entidades dependientes, cuyo detalle no se ha facilitado a la Sindicatura, y, por lo tanto, no ha permitido su validación (véase el apartado 5.2.4).

Estados financieros individuales

5. La aportación de la AGGC, de 273,26 M€, a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) reconocida en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, corresponde a una aportación ordinaria no finalista. La Sindicatura considera que debería haber sido registrada como transferencia corriente en el capítulo 4 del presupuesto de gastos de la AGGC.

Algunos gastos contabilizados en el artículo 87, Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público, deberían haber sido considerados transferencias que se destinan a financiar operaciones de capital, y registrados en el capítulo 7 del presupuesto de gastos. Por ejemplo, la aportación de la AGGC a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, que incluyó 87,85 M€ en concepto de subvenciones de capital, y la aportación del CatSalut al ICS por 118,82 M€, que fue destinada a financiar inversiones (véase el apartado 7.3.7).

6. El valor del inmovilizado material del Balance de la AGGC recoge el importe de la valoración estimada por la Dirección General del Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre esa fecha y el 31 de diciembre de 2022.

Los datos del Balance a 31 de diciembre de 2022 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material. En el ejercicio 2020 se inició el proceso de conciliación patrimonial del CatSalut con el resto de las entidades del grupo. A 31 de diciembre de 2022, este proceso estaba pendiente de finalizar.¹

Los informes de auditoría de algunas de las entidades incluidas en la Cuenta general de la Generalidad incluyen una limitación al alcance por no tener activado, en el Balance, edificios u otros espacios cedidos por la AGGC o el CatSalut de los que se desconoce la valoración.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material de la AGGC y del CatSalut no están recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables (véanse los apartados 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3).

7. Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña (IFERCAT) dispone en su Balance de un derecho a cobrar con la AGGC por 2.331,49 M€ que corresponde a la subvención a cobrar en ejercicios futuros por la construcción en curso de las concesiones de los tramos I, II y IV de la línea 9 del Metro de Barcelona, y que la AGGC no registra en su Balance porque lo considera un compromiso de gasto plurianual que registra conforme

1. Este párrafo ha sido modificado a raíz de la alegación sexta presentada.

se devenga. En contrapartida, el pasivo de IFERCAT recoge 1.939,74 M€ en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales y 391,75 M€ en los epígrafes Resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores. En consecuencia, el activo y el pasivo de IFERCAT están sobrevalorados en dicho importe, que se elimina como ajuste en la consolidación (véanse los apartados 8.2 y 8.5).

8. La AGGC registra los depósitos de fondos por centralización de tesorería en el epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo, tanto los saldos deudores como los acreedores, mientras que el resto de las entidades lo hacen en diferentes epígrafes. Las entidades autónomas de carácter administrativo, el CatSalut y 9 entidades más registran los fondos enviados a la AGGC en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo por 771,48 M€, mientras que el resto de las entidades adheridas al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) los registran en el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo por 1.456,06 M€.

De acuerdo con el PGCPGC, los depósitos de fondos por centralización de tesorería deberían registrarse en los epígrafes Deudas con entidades del grupo, multigrupo asociadas a corto plazo del pasivo o Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del activo, según corresponda (véanse los apartados 8.2, 8.4 y 8.6.1).

9. El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2022 y no registrado en el presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS, fue de 3.662,58 M€, mientras que en el ejercicio 2021 fue de 2.774,42 M€. Así pues, hubo un incremento del gasto desplazado de 888,16 M€ en el ejercicio 2022.

El gasto desplazado se recoge en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas del pasivo. Por un lado, esta cuenta incluye las obligaciones no aplicadas al presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS por insuficiencia de crédito presupuestario o por diferencias entre criterios contables y presupuestarios por 1.418,78 M€, lo que supone el incumplimiento de los artículos 28.b y 35 del TRLFPC. Por otro lado, incluye las obligaciones pendientes de pago no vencidas a final del ejercicio derivadas de gastos devengados o de bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio 2022 por 2.243,80 M€ (véase el apartado 8.8).

Otros estados y otra información

10. En la revisión de las desviaciones de financiación del Remanente de tesorería de la AGGC, se ha observado que estas estaban infravaloradas, ya que había un error en el cálculo de las desviaciones de financiación procedentes de ejercicios anteriores y no coincidían con las calculadas el ejercicio anterior por un importe aproximado de 800,00 M€.

2.2. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Control formal del envío de cuentas de las entidades del sector público

11. En el momento de presentar la Cuenta general a la Sindicatura, 2 entidades –el Consorcio Centro de Investigación Matemática y el Instituto de Física de Altas Energías– no habían enviado a la IGGC las cuentas anuales formuladas ni las aprobadas. Las cuentas anuales de la Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, incluidas en la Cuenta general rendida, eran las formuladas, ya que en el momento de rendirla la Fundación todavía no las había aprobado.

La Sindicatura ha comprobado que estas entidades enviaron posteriormente, mediante el Punto central de información (PCI), las cuentas anuales formuladas y aprobadas (véase el apartado 4.1).

12. Las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA-UAB-UB Centro de Investigación en Agrigenómica, del Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña, del Consorcio del Barrio de La Mina y de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya debían haber estado incluidas en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la Administración de la Generalidad, aunque a 31 de diciembre de 2022 sus estatutos no habían sido adaptados (véase el apartado 4.1).
13. Las sociedades mercantiles Comercial de la Forja, SA; Computational and Information Technologies, SA; Fresh Water Nature, SL, y CSC Serveis Instrumentals, SAU, se deberían haber incluido en la LPGC y en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que a 31 de diciembre de 2022 tenían un porcentaje mayoritario de participación directa o indirecta de la AGGC (véase el apartado 4.1).
14. Se ha observado que algunas entidades formularon o aprobaron sus cuentas anuales fuera de los plazos establecidos en los artículos 81.2 y 81.3 del TRLFPC.

Algunas de las cuentas anuales aprobadas fueron enviadas a la IGGC y a la Sindicatura de Cuentas con posterioridad al plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC (véanse los apartados 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5).

15. De las entidades que forman parte de la Cuenta general, 13 (2 entidades de derecho público, 1 sociedad mercantil, 9 consorcios y 1 fundación) no incluyeron en las cuentas anuales enviadas toda la información establecida en los artículos 4.4 y 5.b del PGCPGC; en algún caso faltaba la conciliación entre el resultado contable y el presupuestario, la Liquidación del presupuesto, el Resultado presupuestario o el Remanente de tesorería.

En algunas entidades el Resultado presupuestario, el Remanente de tesorería o el Estado de liquidación del presupuesto no siempre se presentó de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC (véanse los apartados 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5).

16. El artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022, de 26 de octubre, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 2022, establece que la Cuenta general de la Generalidad y las cuentas anuales de todas las entidades incluidas en su perímetro deberán informar en su memoria de los gastos directos e indirectos derivados de la pandemia y de su impacto sobre la recaudación de los ingresos y de los ingresos y gastos efectuados en el ejercicio, derivados de los proyectos de gasto financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y del fondo REACT-UE.

En la revisión efectuada se ha observado que las cuentas anuales de 65 entidades (1 entidad autónoma, 4 entidades de derecho público, 15 sociedades mercantiles, 27 consorcios y 18 fundaciones) no incluyeron ninguna referencia a los gastos derivados de la pandemia o de proyectos de gasto financiados con fondos MRR o REACT-UE, ni indicaban que no había información de estos aspectos en la Memoria (véanse los apartados 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5).

17. La normativa reguladora de 13 de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut no atribuye la competencia de aprobación de sus cuentas anuales a ninguno de sus órganos. La Sindicatura no tiene evidencia de la fecha de aprobación de las cuentas anuales por el Pleno, la Junta de Gobierno o el órgano correspondiente de 18 entidades, ya que estas entidades no envían las cuentas y el acta de aprobación de las cuentas mediante el PCI (véase el apartado 4.2.1).
18. En la fecha de finalización del trabajo de campo, mayo de 2024, 11 consorcios y 2 fundaciones, cuyas cuentas fueron enviadas dentro de la Cuenta general, no tenían adaptados sus estatutos con la determinación de la Administración de adscripción.²

De acuerdo con los artículos 120 y 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los estatutos de los consorcios y las fundaciones han de incluir la Administración de adscripción (véanse los apartados 4.2.4 y 4.2.5).

Cuentas anuales consolidadas

19. En la fiscalización de los estados consolidados del ejercicio 2022 se ha observado que el perímetro consolidado no incluye el Consorcio Centro de Investigación Matemática, por no disponer de las cuentas formuladas ni aprobadas antes del 30 de octubre (véase el apartado 5.1).

2. Este párrafo ha sido modificado a raíz de la alegación decimoctava presentada.

20. La IGGC no presentó el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo consolidados que requiere el artículo 38.3 de la Orden VEH/6/2019, los cuales prevé presentar en los siguientes años junto con la incorporación al perímetro de consolidación de las cuentas de las entidades multigrupo y asociadas.

La Memoria de las cuentas anuales consolidadas no incluye todas las notas establecidas en la Orden HAP/1489/2013, principalmente detalles del Balance, y el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados no incluyen ninguna referencia a las notas de la Memoria consolidada. Además, estos estados financieros consolidados incluyen partidas sin importe en los ejercicios 2021 y 2022. Tal y como establece el artículo 50.2 de la Orden, en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial no pueden figurar partidas a las que no corresponda ningún importe en el ejercicio ni en el precedente (véanse los apartados 5.1, 5.2 y 9.2).

Estados financieros individuales

21. En la revisión de los expedientes de modificación de crédito seleccionados de la AGGC y del CatSalut se ha observado que en 7 expedientes de la AGGC y en 3 del CatSalut no constaban algunos de los documentos (memoria justificativa o informe) que debían incluirse porque afectaban a gastos de inversión o créditos financiados con fondos europeos, según lo que establecen los apartados 2.2 y 2.3 de las Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Presupuestos y de la IGGC sobre la tramitación y gestión de los expedientes de modificación presupuestaria en el ámbito de la Generalidad, las entidades autónomas administrativas y el CatSalut de 2 de junio de 2020 (véase el apartado 7.1.5).

3. RECOMENDACIONES

A continuación se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en relación con la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2022.

1. Habría que continuar avanzando en la implementación de un procedimiento sistemático de conciliación de los saldos contables y presupuestarios de la AGGC y del resto de las entidades multigrupo y asociadas que permitiera presentar unos estados consolidados completos. En esta línea se recomienda que las entidades dependientes concilien íntegramente los saldos con la entidad dominante y estos sean validados en las auditorías respectivas de sus cuentas anuales.
2. La Cuenta general consolidada del ejercicio 2022 ha cambiado respecto a la del envío oficial por varias modificaciones presentadas posteriormente a la Sindicatura. Se recomienda no utilizar esta práctica.

3. El sector público administrativo debería finalizar las tareas de comprobación, actualización y sistematización de los datos del inventario de la Generalidad para poder disponer de un inventario actualizado y conciliarlo con los registros contables del inmovilizado.
4. El presupuesto de gastos de la AGGC, del CatSalut y de algunas de las entidades autónomas de carácter administrativo debería contener crédito suficiente y adecuado para atender todos los gastos previsibles e ineludibles, de acuerdo con los ingresos previstos. La insuficiencia presupuestaria condiciona la adecuada gestión administrativa y contable del presupuesto.
5. En la contabilización de varios ingresos y gastos la AGGC debería usar adecuadamente los diferentes artículos y conceptos presupuestarios, para que estuvieran debidamente clasificados y así poder mejorar la presentación de la liquidación del presupuesto.
6. La Ley de presupuestos incluye la participación de los entes locales en los ingresos del Estado mediante la aprobación de distintas partidas presupuestarias en el presupuesto de ingresos y gastos. En 2022 esta participación en los ingresos del Estado fue de 4.342,64 M€ que, de acuerdo con la LPGC, tuvo un tratamiento presupuestario. Sería recomendable que, en el futuro, la LPGC no incluyera estas partidas en el presupuesto y que se estableciera un tratamiento no presupuestario para estos fondos, ya que la AGGC solo actúa como intermediaria.
7. La Administración de la Generalidad debería continuar impulsando la modificación de los estatutos de aquellos consorcios y fundaciones en los que tenga participación para determinar la Administración de adscripción y así cumplir con lo que establecen los artículos 120 y 129 de la Ley 40/2015.
8. Las entidades autónomas de carácter administrativo que no tienen atribuida la competencia de aprobación de sus cuentas anuales para ninguno de sus órganos deberían modificar la normativa interna y regular esta atribución de competencias.
9. Se recomienda efectuar una revisión del epígrafe Otros incrementos patrimoniales de las diferentes entidades para validar que corresponden a verdaderas subvenciones pendientes de aplicación y no a compromisos de gasto plurianuales a recibir de la AGGC, que los registra conforme se devengan.

4. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 81.3 del TRLFPC dispone que las entidades del sector público de la Generalidad, las entidades adscritas a la Generalidad, las universidades públicas financiadas por la Generalidad, las fundaciones y los consorcios en los que la Generalidad participa mayoritaria o minoritariamente deben enviar las cuentas anuales debidamente aprobadas a la Intervención General y a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de junio del año posterior, de acuerdo con los requisitos que establezca la Intervención General.

La IGGC ha de formular la Cuenta general de la Generalidad, formada por las entidades incluidas en el artículo 80.2 del TRLFPC, que debe presentar a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de julio. Las cuentas anuales consolidadas del sector público que hay que incorporar a la Cuenta general deben ser elaboradas y enviadas por la IGGC a la Sindicatura antes del 31 de octubre.

La Cuenta general de la Generalidad y las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 fueron presentadas a la Sindicatura por la IGGC el 27 de julio de 2023 y el 31 de octubre de 2023, respectivamente, dentro de los plazos legalmente establecidos.

4.1. ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL

La LPGC para 2022 aprobó el presupuesto de la AGGC y los presupuestos de 204 entidades del sector público participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad y de entidades independientes creadas con régimen singular y que se relacionaban con la AGGC.

La IGGC envió dentro de la Cuenta general del ejercicio 2022 información sobre las cuentas de 207 entidades.³ El detalle, por tipo de entidad, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Número de entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2022

Tipo de entidad	Enviado dentro de la Cuenta general				
	Rendido		No rendido		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Administración de la Generalidad	1	100,00	-	-	1
Servicio Catalán de la Salud	1	100,00	-	-	1
Entidades autónomas de carácter administrativo	20	100,00	-	-	20
Entidades autónomas de carácter comercial	1	100,00	-	-	1
Entidades de derecho público	49	100,00	-	-	49
Sociedades mercantiles	33	100,00	-	-	33
Consortios*	63	96,92	2	3,08	65
Fundaciones	37	100,00	-	-	37
Total	205	99,03	2	0,97	207

Fuente: Elaboración propia.

* Incluye las cuentas anuales de la Agencia de Salud Pública de Barcelona enviadas por el Consorcio Sanitario de Barcelona.

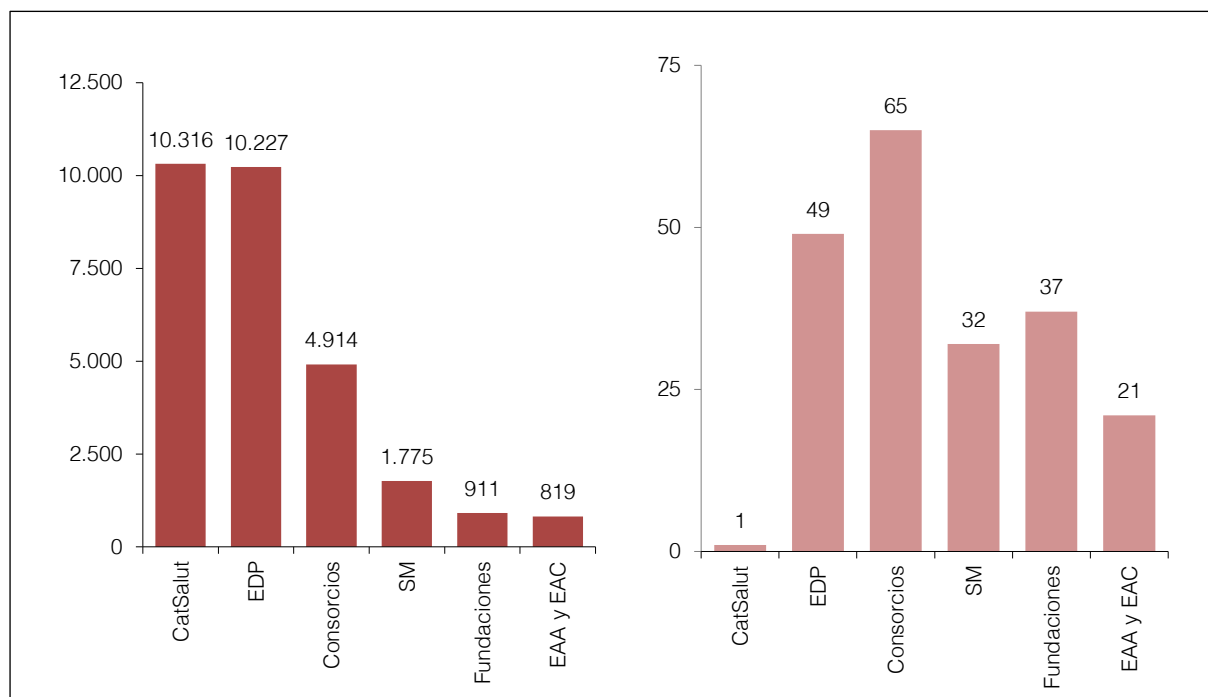
3. La Intervención General ha incluido en la Cuenta general de la Generalidad las cuentas anuales de la Agencia de Salud Pública de Barcelona enviadas por el Consorcio Sanitario de Barcelona y las de la sociedad mercantil Interhospitalia-2, AIE, que no estaban incluidas en la LPGC para 2022.

La IGGC incluyó dentro de la Cuenta general de la Generalidad y en el plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC las cuentas anuales del 99,03% de las 207 entidades que formaban la Cuenta general del ejercicio 2022.

En el momento de presentar la Cuenta general a la Sindicatura, 2 entidades –el Consorcio Centro de Investigación Matemática y el Instituto de Física de Altas Energías– no habían enviado a la IGGC las cuentas anuales formuladas ni las aprobadas. Las cuentas anuales de la Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, incluidas en la Cuenta general rendida, eran las formuladas, ya que en el momento de rendirla la Fundación no las había aprobado. La Sindicatura ha comprobado que estas entidades habían enviado posteriormente, mediante el PCI, las cuentas anuales aprobadas fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

El siguiente gráfico muestra que, aparte del presupuesto de la AGGC con 48.863,27 M€, la entidad con un presupuesto inicial aprobado más elevado era el CatSalut, con 10.316,34 M€. Por tipo, las entidades de derecho público y los consorcios son las entidades más numerosas y las que tienen un mayor peso dentro del presupuesto.

Gráfico 1. Presupuesto y número de entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2022



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los datos corresponden a los presupuestos aprobados en el ejercicio 2022. El primer gráfico en millones de euros y el segundo en número de entidades.

No incluye el presupuesto de la sociedad mercantil Interhospitalia-2, AIE.

La Sindicatura ha observado que las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA UAB Centro de Investigación Agrigenómica, del Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña, del Consorcio Barrio de La Mina y de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya deberían haber sido incluidas dentro de la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la AGGC, aunque a 31 de diciembre de 2022 sus estatutos no habían sido adaptados.

Las sociedades mercantiles Comercial de la Forja, SA; Computational and Information Technologies, SA; Fresh Water Nature, SL, y CSC Serveis Instrumentals, SAU, deberían incluirse en la LPGC y en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que a 31 de diciembre de 2022 la AGGC tenía un porcentaje mayoritario de participación directa o indirecta.

4.2. CONTROL FORMAL DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL

La Sindicatura ha efectuado un control formal de las cuentas anuales individuales incluidas en la Cuenta general de la Generalidad con los siguientes objetivos:

- Verificar si la Cuenta general enviada por la IGGC incluía las cuentas anuales individuales de todas las entidades del ámbito subjetivo de fiscalización.
- Comprobar si las cuentas anuales individuales, de acuerdo con la normativa vigente, habían sido formuladas y aprobadas dentro de plazo y en la forma oportuna, si contenían toda la información obligatoria y si habían sido enviadas en el plazo establecido.
- Revisar el régimen de presupuestación, contabilidad y control de estas entidades.
- Verificar si los consorcios y las fundaciones habían adaptado sus estatutos para determinar la Administración pública de adscripción.

Adicionalmente y de acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por el Pleno de la Sindicatura, esta institución elabora periódicamente, de forma individualizada, informes puntuales de regularidad de algunas entidades y otros informes de fiscalización sobre determinados aspectos de las cuentas individuales incluidos en la Cuenta general de la Generalidad con un alcance más amplio que el de este informe.

A continuación se detallan las entidades que han sido incluidas en el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas, para fiscalizar sus cuentas del ejercicio 2022:

Cuadro 3. Entidades incluidas en el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas

Tipo de entidad	Entidad	Ejercicio fiscalizado	Presupuesto 2022
Entidad autónoma administrativa	Servicio Catalán de Tráfico (a)	2022	131.258
Entidad de derecho público	Agencia de la Vivienda de Cataluña (b)	2021-2022	645.826
Entidad de derecho público	Centro de la Propiedad Forestal	2022	9.952
Entidad de derecho público	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (d)	2020-2023	708.961
Entidad de derecho público	Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	2022	2.460
Entidad de derecho público	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (a)	2021-2022	248.369
Entidad de derecho público	Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat (e)	2022	185.269
Entidad de derecho público	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (f)	2021-2023	370.332
Entidad de derecho público	Instituto Catalán de la Salud (g)	2022	3.461.820
Consortio	Consortio para la Formación Continua de Cataluña (h)	2022	60.947
Sociedad mercantil	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, SA (a)	2021-2022	300.640
Sociedad mercantil	Teatre Nacional de Catalunya, SA (i)	2019-2022	12.881
Fundación	Fundació Observatori de l'Ebre	2022	612
Fundación	Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	2022	9.188

Importes en miles de euros.

Fuente: Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas.

Notas:

- (a) Fiscalización de la contratación y gastos de personal.
- (b) Fiscalización del parque de viviendas.
- (c) Fiscalización de las políticas de reinserción.
- (d) Fiscalización de la contratación y su ejecución.
- (e) Fiscalización del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias.
- (f) Fiscalización de la eficacia de la línea Barcelona-Vallès.
- (g) Fiscalización de la evaluación de las urgencias hospitalarias del Hospital de Viladecans y del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida.
- (h) Fiscalización de las subvenciones.
- (i) Fiscalización del contrato programa.

En la fecha de finalización del trabajo de campo, mayo de 2024, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas ha aprobado los siguientes informes:

- Informe 1/2024: Teatre Nacional de Catalunya, SA. Contrato programa 2019-2022
- Informe 4/2024: Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña, ejercicio 2022

Para llevar a cabo el control formal de las cuentas anuales individuales descrito anteriormente se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

El artículo 81.2 del TRLFPC dispone que las entidades del sector público sujetas a fiscalización previa deben presentar a la IGGC las cuentas y estados contables provisionales antes del 31 de marzo del año posterior al de cierre y deben ser aprobados antes del 30 de junio.

El resto de las entidades del sector público de la Generalidad deben formular sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que les son aplicables y se deben comunicar a la IGGC y poner a disposición de los responsables de la auditoría antes del 31 de

marzo del siguiente año. Estas entidades deben enviar las cuentas anuales⁴ debidamente aprobadas a la IGGC y a la Sindicatura antes del 30 de junio del año posterior, de acuerdo con los requisitos que establezca la Intervención General. La IGGC ha de formular la Cuenta general que debe presentar a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de julio.

El artículo 3 de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, establece los siguientes planes de contabilidad aplicables a las entidades del sector público de la Generalidad de Cataluña:

- La contabilidad de la AGGC, de las entidades autónomas de carácter administrativo, el CatSalut y el ICS se rigen por el PGCPGC, por sus principios y normas contables, por sus planes parciales o especiales y, en general, por las disposiciones que lo detallen, concreten o desarrollen.
- La contabilidad de las entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado, la de los consorcios adscritos a la Generalidad de Cataluña, y también la de las entidades autónomas de carácter comercial que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, con la autorización previa de la IGGC, pueden regirse por el Plan general de contabilidad de la empresa y sus adaptaciones. En caso de no cumplir las condiciones indicadas anteriormente se rigen por el PGCPGC.
- La contabilidad de las sociedades mercantiles se rige por el Plan general de contabilidad de la empresa y sus adaptaciones.
- La contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro de la Generalidad de Cataluña se rige por el Plan general de contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.
- La contabilidad de las entidades del sector público de la salud con personalidad jurídica diferenciada, que gestionan servicios sanitarios por cuenta de la Administración de la Generalidad de Cataluña en régimen de mercado interno regulado, que financian su actividad mayoritariamente con ingresos obtenidos como contraprestación de servicios y que cumplen con los requisitos para disfrutar del régimen de autonomía de gestión establecido en la normativa vigente, puede regirse por el Plan general contable de la empresa y sus adaptaciones.
- La contabilidad de los consorcios que disponen de la resolución de la persona titular del departamento competente en materia de investigación, en la que se reconocen como centros de investigación de Cataluña, y que, de acuerdo con la normativa vigente, disfrutan de autonomía económica y financiera, de acuerdo con el régimen jurídico especial de los centros CERCA, Centros de Investigación de Cataluña, y de la Institución Catalana de Investi-

4. La Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, establece que las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

gación y Estudios Avanzados, ICREA, de acuerdo con el marco de la normativa vigente, puede registrarse por el Plan general de contabilidad de la empresa y sus adaptaciones.

De acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Orden VEH/137/2017, las entidades que deban aplicar el PGCPGC y que hasta ahora aplicaban un plan de contabilidad basado en un marco de información financiera diferente del Plan de contabilidad pública, pueden continuar llevando la gestión contable y la rendición de cuentas anterior hasta que se desarrolle la adaptación del sistema corporativo de información contable de la Generalidad de Cataluña (PANGEA). No obstante, y hasta que se lleve a cabo esta adaptación, estas entidades deben cumplir el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas de reconocimiento y valoración del PGCPGC desde su entrada en vigor. Durante el ejercicio 2022, 1 entidad se integró en el sistema PANGEA.

El apartado *b* del artículo 5 del PGCPGC dispone la información de carácter presupuestario que debe incluirse en las cuentas anuales de las entidades no sometidas al PGCPGC: la liquidación del presupuesto, el Remanente de tesorería, el resultado presupuestario y la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

El artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022, de 26 de octubre, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 2022, establece que la Cuenta general de la Generalidad y las cuentas anuales de todas las entidades incluidas en su perímetro deben informar en su memoria de los gastos directos e indirectos derivados de la pandemia y de su impacto sobre la recaudación de los ingresos, y de los ingresos y gastos efectuados en el ejercicio, derivados de los proyectos de gasto financiados con fondos MRR y del fondo REACT-UE.

El artículo 69.1 del TRLFPC dispone que las entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut están sometidos a la función interventora y el resto de las entidades del sector público, a la modalidad de control financiero. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1, el Gobierno, a propuesta de la IGGC, puede acordar las modalidades de control que debe ejercer a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en sus finalidades.

El artículo 71.1 del TRLFPC establece que las entidades públicas que forman parte del sector público de la Generalidad con participación mayoritaria, directa o indirectamente, y las entidades adscritas a la Administración de la Generalidad son objeto de control financiero mediante la forma de auditoría bajo la dirección de la Intervención General o mediante la supervisión de auditorías contratadas, de acuerdo con el plan anual de actuaciones de control⁵ aprobado por la IGGC para cada ejercicio económico.

El Plan de actuaciones de control determina las entidades del sector público objeto de control y si este se lleva a cabo con medios propios o con medios ajenos mediante la contratación de empresas externas de auditoría. En este último supuesto el auditor externo realiza

5. El plan anual incluye actuaciones de control financiero, de control posterior, de control de gestión en el ámbito económico-financiero y de fiscalización previa por muestreo.

la auditoría de cuentas anuales y de normativa con la supervisión de la IGGC y esta, una vez emitidos los 2 informes correspondientes, elabora un informe de dirección y supervisión de control financiero que recoge la opinión y varias conclusiones.

La mayoría de las cuentas enviadas de las entidades no sujetas a fiscalización previa⁶ fueron objeto de auditoría externa, ya fuese por obligación legal, como es el caso de las sociedades mercantiles y las fundaciones, o por estar incluidas en el Plan de actuaciones de control de la IGGC.

A continuación se muestra el número de entidades que presentaron informe de auditoría junto con las cuentas anuales del ejercicio 2022 y el tipo de opinión del informe:

Cuadro 4. Tipos de opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2022

Tipo de entidad	Opinión no modificada		Opinión modificada con salvedades		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Entidades autónomas de carácter comercial	1	100,00	-	-	1
Entidades de derecho público	37	78,72	10	21,28	47
Sociedades mercantiles	28	84,85	5	15,15	33
Consortios	45	76,27	14	23,73	59
Fundaciones	30	81,08	7	18,92	37
Total	141	79,66	36	20,34	177

Fuente: Elaboración propia.

El 96,20% de las 184 entidades no sujetas a fiscalización previa que habían enviado cuentas presentaron informe de auditoría. En el análisis de los informes de auditoría externa enviados se ha observado que 141 (79,66%) presentaban una opinión no modificada o favorable y 36 informes (20,34%) presentaban una opinión modificada con salvedades.

En los siguientes apartados se detallan, por tipo de entidad, las entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2022, salvo la AGGC, y se presenta el resultado del control formal realizado por la Sindicatura.

4.2.1. Control formal del Servicio Catalán de la Salud, de las entidades autónomas de carácter administrativo y de las entidades autónomas de carácter comercial

El detalle del envío de las cuentas del CatSalut, de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo y de las entidades autónomas de carácter comercial es el siguiente:

6. El CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo están sujetos a fiscalización previa y no son auditadas por auditores externos.

Cuadro 5. Detalle del envío de cuentas de 2022. CatSalut, entidades autónomas de carácter administrativo y entidades autónomas de carácter comercial

Abreviación	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 4.4 PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
								No modificada	Modificada con salvedades	
CatSalut	Servicio Catalán de la Salud	Sí		✓	PGC público	Sí	*			
ACC	Agencia Catalana del Consumo	Sí		✓	PGC público	Sí	*			
ACCO	Autoridad Catalana de la Competencia	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
AFPCAT	Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña	Sí		✓	PGC público	Sí	*			
BC	Biblioteca de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
CEO	Centro de Estudios de Opinión	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
CEJFE	Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
CCE	Consejo Catalán del Deporte	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
EAPC	Escuela de Administración Pública de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
ILC	Institución de las Letras Catalanas	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
ICAA	Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
INCAVI	Instituto Catalán de la Viña y el Vino	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
ICD	Instituto Catalán de las Mujeres	Sí		✓	PGC público	Sí	*			
IDESCAT	Instituto de Estadística de Cataluña	Sí		✓	PGC público	Sí	*			
ISPC	Instituto de Seguridad Pública de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
INEFC	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
IDECE	Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
IDAPA	Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alt Pirineu i Aran	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
PMM	Patronato de la Montaña de Montserrat	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
SCT	Servicio Catalán de Tráfico	Sí	✓		PGC público	Sí	*			
SOC	Servicio Público de Empleo de Cataluña	Sí		✓	PGC público	Sí	*			
EADOP	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones	Sí	✓		PGC público	Sí	13.06.2023	✓		

Fuente: Elaboración propia.

* Las entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut, sometidos a fiscalización previa, no fueron auditados por empresas externas.

La Cuenta general presentada por la IGGC el 27 de julio de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC, incluía las cuentas anuales del CatSalut, de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo y de la entidad autónoma de carácter comercial que constaban en los apartados 4 y 5 del artículo 2 de la LPGC para 2022.

El apartado 4 del artículo 2 de la LPGC para 2022 incluía, como entidad autónoma de carácter administrativo, la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña (AFPCAT), que fue creada por la Ley 1/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesionales. El Decreto 3/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban los estatutos de la AFPCAT estableció la asunción de las competencias y funciones del Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales, que quedó suprimido con la entrada en funcionamiento de la AFPCAT. La Agencia inició sus actividades el 1 de enero de 2022.

Las cuentas enviadas del CatSalut y de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales y por el interventor de las entidades. Las cuentas anuales aprobadas de 6 de las 21 entidades anteriores fueron enviadas con posterioridad al 30 de junio, fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

La normativa reguladora de 13 de las 21 entidades revisadas no atribuye la competencia de aprobación de sus cuentas anuales a ninguno de sus órganos. La Sindicatura no tiene evidencia de la fecha de aprobación por el Pleno, la Junta de Gobierno o el órgano correspondiente de 18 de las 21 entidades, ya que estas no envían las cuentas ni el acta de aprobación de las cuentas mediante el PCI.

Las cuentas de la EADOP, entidad autónoma de carácter comercial, fueron formuladas por el director general, aprobadas por el Consejo de Administración y enviadas a la IGGC dentro de los plazos establecidos en el artículo 81 del TRLFPC.

Las cuentas anuales del CatSalut, de las entidades autónomas administrativas y de la EADOP, incluyeron la información establecida en el artículo 4.4 del PGCPGC y se presentaron de acuerdo con los modelos establecidos en el mencionado Plan.

Las cuentas anuales del CatSalut, de 19 de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo y de la EADOP incluían la información establecida en el artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022. Las cuentas de 1 entidad autónoma administrativa no incluían ninguna referencia a los gastos derivados de la pandemia, ni indicaban que no había información al respecto en la Memoria.

La EADOP envió el informe de auditoría con una opinión no modificada. Las entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut, sujetos a fiscalización previa, no habían sido auditados por empresas externas.

4.2.2. Control formal de las entidades de derecho público

El detalle del envío de las cuentas de las 49 entidades de derecho público es el siguiente:

Cuadro 6. Detalle del envío de cuentas de 2022. Entidades de derecho público

Abreviación	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 4.4 o 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
								No modificada	Modificada con salvedades	
ACA	Agencia Catalana del Agua	Sí	✓		PGC público	Sí	20.04.2023		✓	12.02.2024
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	Sí	✓		PGC público	Sí	22.06.2023	✓		
ACCIÓ	Agencia para la Competitividad de la Empresa	Sí		✓	PGC privado (a)	Sí	19.07.2023	✓		
ACDPC	Agencia Catalana del Patrimonio Cultural	Sí		✓	PGC público	Sí	29.06.2023	✓		
ACJ	Agencia Catalana de la Juventud	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	27.06.2023		✓	
ACT	Agencia Catalana de Turismo	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	06.06.2023	✓		
AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	Sí	✓		PGC público	Sí	20.04.2023	✓		22.04.2024
AHC	Agencia de la Vivienda de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	30.05.2023	✓		24.05.2024
APDCAT	Autoridad Catalana de Protección de Datos	Sí	✓		PGC público	Sí	21.06.2023	✓		
AQU	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	04.04.2023	✓		19.04.2024
AQUAS	Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña	Sí	✓		PGC público	No	14.06.2023	✓		
ARC	Agencia de Residuos de Cataluña	Sí	✓		PGC público	No	12.04.2023	✓		
ATC	Agencia Tributaria de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí				
ATL	Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	05.05.2023	✓		
BST	Banco de Sangre y Tejidos	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	23.05.2023	✓		
CAC	Consejo del Audiovisual de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí				
CAR	Centro de Alto Rendimiento Deportivo	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	28.03.2023		✓	14.05.2024
CAT112	Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	08.05.2023	✓		21.02.2024
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	31.03.2023	✓		
CIBERSEGUR	Agencia de Ciberseguridad de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	29.06.2023	✓		
CIRE	Centro de Iniciativas para la Reinserción	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	31.03.2023	✓		
CNJC	Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	08.05.2023		✓	
CONCA	Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	Sí	✓		PGC público	Sí	31.05.2023	✓		
CPF	Centro de la Propiedad Forestal	Sí	✓		PGC público	Sí	28.04.2023	✓		
CTESC	Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	17.05.2023	✓		
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	19.04.2023	✓		
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	10.05.2023	✓		

Abreviación	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 4.4 o 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión		
								No modificada	Modificada con salvedades	
GPSS	Gestión y Prestación de Servicios de Salud	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	21.06.2023	✓		28.03.2024 22.03.2024
GSS	Gestión de Servicios Sanitarios	Sí		✓	PGC privado (c)	Sí	21.07.2023		✓	
IAS	Instituto de Asistencia Sanitaria	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	29.06.2023	✓		
ICAEN	Instituto Catalán de Energía	Sí	✓		PGC público	Sí	26.04.2023	✓		
ICEC	Instituto Catalán de las Empresas Culturales	Sí		✓	PGC público	Sí	23.06.2023		✓	
ICF	Instituto Catalán de Finanzas	Sí	✓		Circular 4/2017 Banco de España	Sí	14.04.2023	✓		
ICGC	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	27.03.2023	✓		06.02.2024
ICIP	Instituto Catalán Internacional por la Paz	Sí	✓		PGC público	Sí	04.05.2023	✓		
ICO	Instituto Catalán de Oncología	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	23.06.2023		✓	
ICS	Instituto Catalán de la Salud	Sí		✓	PGC público	Sí	28.06.2023		✓	
IDI	Instituto de Diagnóstico por la Imagen	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	30.06.2023		✓	
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	23.06.2023	✓		
INCASÒL	Instituto Catalán del Suelo	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	05.05.2023		✓	08.04.2024
IRTA	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	Sí	✓		PGC privado (d)	Sí	31.05.2023	✓		
MD	Memorial Democrático	Sí		✓	PGC público	Sí	16.06.2023	✓		
OSIC	Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	Sí	✓		PGC público	Sí	26.05.2023	✓		
PG	Puertos de la Generalidad	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	15.03.2023	✓		
PSPV	Parque Sanitario Pere Virgili	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	27.06.2023	✓		
SCCENTRAL	Salud Cataluña Central	Sí		✓	PGC privado (c)	Sí	14.07.2023	✓		27.03.2024
SMC	Servicio Meteorológico de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	28.03.2023	✓		26.03.2024
SSJRBC	Salud Sant Joan de Reus – Baix Camp	Sí	✓		PGC privado (c)	Sí	14.06.2023	✓		
STE	Salud Terres de l'Ebre	Sí		✓	PGC privado (c)	Sí	06.07.2023	✓		

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Es de aplicación la disposición transitoria quinta del PGCPGC.

(b) Es de aplicación el Plan general de contabilidad privado con autorización previa de la IGGC.

(c) Gestiona servicios sanitarios en régimen de autonomía de gestión.

(d) Dispone de la resolución del titular del departamento competente en materia de investigación.

La Cuenta general presentada por la IGGC el 27 de julio de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC, incluía las cuentas anuales de las 49 entidades de derecho público incluidas en el apartado 6 del artículo 2 de la LPGC para 2022.

Las cuentas enviadas de 47 de las 49 entidades habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades. La Agencia Catalana del Patrimonio Cultural y Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC) no enviaron al PCI las cuentas anuales formuladas.

Las cuentas formuladas de 20 de las 47 cuentas enviadas se comunicaron a la IGGC fuera del plazo establecido en el artículo 81.2 del TRLFPC.

La Sindicatura ha verificado que 48 de las cuentas anuales presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados correspondientes dentro del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC, y 1, de la Agencia para la Competitividad de la Empresa, fue aprobada fuera del plazo establecido. De las 49 cuentas anuales definitivas aprobadas, con el informe de auditoría, si procedía, 41 se comunicaron a la IGGC dentro de plazo y 8 fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

Todas las entidades aplicaron el plan que correspondía, de acuerdo con el artículo 3 y las disposiciones transitorias del PGCPGC.

Las cuentas anuales presentadas por la Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña y la Agencia de Residuos de Cataluña no incluyeron la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario que, de acuerdo con el artículo 4.4 del PGCPGC, era obligatorio. Todas las cuentas anuales presentadas por el resto de las entidades incluían la información establecida en los artículos 4.4 o 5.b del PGCPGC, pero el resultado presupuestario y el Remanente de tesorería incluidos en las cuentas anuales no siempre se presentaron de acuerdo con el modelo previsto en el PGCPGC.

Las cuentas anuales de 45 entidades de derecho público incluyeron la información establecida en el artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022. Las cuentas de 1 entidad de derecho público solo incluyeron en la Memoria la información relativa a los proyectos de gasto financiados con los fondos MRR y REACT-UE, y las de 3 entidades no incluyeron ninguna referencia a gastos derivados de la pandemia o a proyectos financiados con los fondos MRR y REACT-UE, ni indicaban que no había información al respecto en la Memoria.

Los informes de auditoría externa de 37 entidades (78,72%) de las 47 entidades que los enviaron presentaban una opinión de auditoría no modificada.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 6 se incluyeron en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de controles financieros permanentes, controles financieros mediante la dirección de auditorías externas o controles financieros de legalidad a entidades del sector público.

4.2.3. Control formal de las sociedades mercantiles

El detalle del envío de las cuentas de las 33 sociedades mercantiles es el siguiente:

Cuadro 7. Detalle del envío de cuentas de 2022. Sociedades mercantiles

Abreviació	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General	
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
ACMUSA	Actius de Muntanya, SA	Si	✓		PGC privado	Si	02.05.2023	✓		16.04.2024	
APC	Aeroports Públics de Catalunya, SLU	Si	✓		PGC privado	Si	29.06.2023	✓			
AUTOMETRO	Autometro, SA	Si	✓		PGC privado	Si	10.05.2023	✓			
AVANÇSA	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	Si	✓		PGC privado	Si	16.05.2023		✓		
BARNACLÍNIC	Barnaclínic, SA	Si		✓	PGC privado	Si	07.07.2023	✓		26.03.2024	
CARGOMETRO	Cargometro Rail Transport, SA	Si		✓	PGC privado	Si	10.05.2023	✓			
CCMASA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, SA	Si	✓		PGC privado	Si	30.03.2023	✓			
CCSL	Circuits de Catalunya, SL	Si	✓		PGC privado	Si	08.06.2023	✓			
CIMALSA	Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	Si		✓	PGC privado	Si	03.07.2023	✓			
CIMNE TECN	CIMNE Tecnologia, SA	Si		✓	PGC privado	Si	12.06.2023		✓		
CLS	Coordinació Logística Sanitària, AIE	Si	✓		PGC privado PYME	Si	11.05.2023	✓			
CMCSL	Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	Si	✓		PGC privado	Si	28.06.2023	✓			
EQUACAT	Equacat, SA	Si	✓		PGC privado	Si	03.04.2023	✓			
F2000	Fira 2000, SA	Si	✓		PGC privado	Si	26.06.2023	✓			
FGCMOB	FGC Mobilitat, SA	Si	✓		PGC privado	Si	11.05.2023	✓			
FGCRAIL	FGCRAIL, SA	Si	✓		PGC privado	Si	10.05.2023	✓			
FOCASA	Forestal Catalana, SA	Si	✓		PGC privado	Si	29.06.2023	✓		27.03.2024	
FORESTBIO	Forest Bioengineering Solutions, SAU	Si		✓	PGC privado	Si	11.07.2023		✓		
ICFC	Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU	Si	✓		Circular empresas servicios de inversión	Si	14.04.2023	✓		21.03.2024	
IFEM	Instruments Financiers per a Empreses Innovadores, SLU	Si	✓		PGC privado	Si	15.04.2023	✓			
Infraestructures.cat	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	Si	✓		PGC privado	Si	24.05.2023	✓			
INTERHOSPI	Interhospitalia-2, AIE	Si	✓		PGC privado	No	18.04.2023	✓			
INTRACAT	Intracatalònia, SA	Si		✓	PGC privado	Si	29.05.2023	✓			
LOGARITME	Logaritme, Serveis Logístics, AIE	Si	✓		PGC privado	Si	11.05.2023		✓		
LC	Loteries de Catalunya, SAU	Si	✓		PGC privado	Si	12.06.2023	✓			
LRC	Laboratori de Referència de Catalunya, SA	Si		✓	PGC privado	Si	26.06.2023	✓			
PRODECA	Promotora d'Exportacions Catalanes, SA	Si	✓		PGC privado	Si	21.04.2023	✓			
SEMSA	Sistema d'Emergències Mèdiques, SA	Si	✓		PGC privado	Si	29.06.2023		✓		28.03.2024
SGG	Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA	Si	✓		PGC privado	Si	08.05.2023	✓			
TIE	Terminal Intermodal de l'Empordà, SL	Si	✓		PGC privado	Si	12.05.2023	✓			
TNC	Teatre Nacional de Catalunya, SA	Si	✓		PGC privado	Si	21.04.2023	✓			
TVCMULTI	TVC Multimèdia, SL	Si	✓		PGC privado	Si	31.03.2023	✓			
VALLTER	Vallter, SA	Si	✓		PGC privado	Si	10.05.2023	✓			

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas anuales de las 33 sociedades mercantiles se incluyeron en la Cuenta general del ejercicio 2022 presentada por la IGGC el 27 de julio de 2023 dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC. Esto supone un grado de rendición del 100% de las sociedades mercantiles.

En el ejercicio 2022 se han incluido por primera vez las cuentas de la sociedad Interhospitalia-2, AIE, constituida mediante escritura pública el 10 de mayo de 1995 y desde el ejercicio 2022 participada de forma mayoritaria por 3 entidades dependientes de la Generalidad. El objeto de la entidad es la prestación de servicios de limpieza, desinfección y esterilización de ropa de todo tipo y enseres de las actividades prestadoras de servicios asistenciales.

Todas las cuentas enviadas habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades. Las cuentas formuladas de 18 de las 33 sociedades se comunicaron a la IGGC fuera del plazo establecido en el artículo 81.2 del TRLFPC y 7 sociedades no las enviaron.

El artículo 164 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de capital, prevé que la Junta ordinaria debe reunirse necesariamente dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio, para, si procede, aprobar la gestión social y las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Sindicatura ha verificado que 30 de las cuentas presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 164 del Real decreto legislativo 1/2010, y las cuentas de las 3 entidades BARNACLÍNIC, FORESTBIO y SEMSA fueron aprobadas fuera del plazo establecido. De las 33 cuentas anuales definitivas con el informe de auditoría, si procedía, 26 fueron comunicadas a la IGGC dentro de plazo y 7 fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

Todas las sociedades mercantiles aplicaron el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan general de contabilidad privado, salvo el Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SA, que formuló sus cuentas anuales de acuerdo con la Circular 1/2021,⁷ de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de tipo cerrado.

7. La Circular 1/2021, de 25 de marzo, fue publicada el 16 de abril de 2021 y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Las cuentas anuales presentadas por Interhospitalia-2, AIE, no incluyeron el Estado de liquidación del presupuesto, el Remanente de tesorería y la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario que, de acuerdo con el apartado *b* del artículo 5 del PGCPGC, eran obligatorios. Todas las cuentas anuales presentadas por el resto de las sociedades mercantiles incluían la información del artículo 5, pero el Estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el Remanente de tesorería incluidos, no siempre se presentaron de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC.

Las cuentas anuales de 18 sociedades mercantiles incluían la información establecida en el artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022. Las cuentas de 1 sociedad mercantil solo incluyeron en la Memoria información relativa a los gastos directos e indirectos derivados de la pandemia. Las cuentas de las 14 entidades restantes no hacían ninguna referencia a la información a incluir establecida en el artículo 14.2 de la Orden, ni indicaban que no había información al respecto en la Memoria

De los informes de auditoría externa, 28 de los 33 (84,85%) que se enviaron presentaban una opinión de auditoría no modificada.

Circuit de Motocròs de Catalunya, SL, envió el informe de auditoría correspondiente, pero no estaba obligada a auditarse, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 7 se incluyeron en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de controles financieros mediante la dirección de auditorías externas o controles financieros de legalidad a entidades del sector público.

4.2.4. Control formal de los consorcios

El detalle del envío de las cuentas de los 64 consorcios figura en el siguiente cuadro:⁸

8. A raíz de la alegación decimoctava presentada se ha modificado la información relativa a la adscripción de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya.

Cuadro 8. Detalle del envío de cuentas de 2022. Consorcios

Abreviación	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 4.4 o 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General	Fecha de adaptación de los estatutos
							Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
ACERDANYA	Consorcio del Aeródromo de La Cerdanya	Sí		✓	PGC público	No	n/d		✓		
AECT-HC	Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya	Sí		✓	PGC privado (a)	Sí	29.06.2023	✓			No aplicable
AOC	Consorcio Administración Abierta de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	09.06.2023		✓	18.03.2024	24.03.2015
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano, Consorcio para la Coordinación del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Área de Barcelona	Sí		✓	PGC público	No	29.06.2023	✓		17.05.2024	21.02.2017
ATMG	Consorcio del Transporte Público del Área de Girona	Sí	✓		PGC público	Sí	09.06.2023		✓	27.03.2024	27.01.2015
ATML	Consorcio del Transporte Público del Área de Lleida	Sí		✓	PGC público	Sí	31.07.2023		✓	15.05.2024	27.01.2015
ATMCT	Consorcio del Transporte Público de El Camp de Tarragona	Sí	✓		PGC público	Sí	20.06.2023	✓		07.03.2024	27.01.2015
BOÍ	Consorcio Patrimonio Mundial de la Vall de Boí	Sí	✓		PGC público	No	28.06.2023	✓			11.07.2017
CAPSBE	Consorcio de Atención Primaria de Salud Barcelona Izquierda	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	16.06.2023	✓			31.05.2016
CASAP	Consorcio de Castelldefels Agentes de Salud	Sí		✓	PGC privado (a)	Sí	18.07.2023	✓		26.03.2024	
CCAM	Consorcio de Comercio, Artesanía y Moda de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	12.06.2023	✓			12.05.2015
CEB	Consorcio de Educación de Barcelona	Sí	✓		PGC público	Sí	14.06.2023	✓			
CED	Centro de Estudios Demográficos	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	24.05.2023	✓			04.08.2015
CEIN	Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales de El Ripollès	Sí	✓		PGC público	Sí	23.06.2023	✓			11.07.2017
CFCC	Consorcio para la Formación Continua de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	26.07.2023		✓	18.03.2024	12.05.2015
CFPA	Consorcio de Formación Profesional de Automoción	Sí	✓		PGC público	Sí	02.06.2023		✓		05.05.2015
CGCS	Consorcio de Gestión Corporación Sanitaria	Sí		✓	PGC privado (a)	Sí	30.06.2023	✓			
CHV	Consorcio Hospitalario de Vic	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	29.06.2023	✓		26.04.2024	
CIMNE	Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería	Sí			PGC privado (b)	Sí	20.06.2023		✓		31.10.2015
CLILAB DÍA	Consorcio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	13.04.2023	✓			10.05.2016
COMEBE	Consorcio Memorial de los Espacios de la Batalla del Ebro	Sí	✓		PGC público	Sí	27.06.2023	✓			24.03.2015
COP	Consorcio del Observatorio del Paisaje	Sí	✓		PGC público	Sí	15.06.2023	✓			23.06.2015
CPNL	Consorcio para la Normalización Lingüística	Sí	✓		PGC público	Sí	17.05.2023	✓			04.08.2015

Abreviación	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 4.4 o 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General	Fecha de adaptación de los estatutos
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
CPRETB	Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Barcelona	Sí	✓		PGC público	No	22.06.2023	✓		18.04.2024	04.08.2015
CREAF	Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	Sí		✓	PGC privado (b)	Sí	-				04.02.2020
CREI	Centro de Investigación en Economía Internacional	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	24.05.2023	✓			28.07.2015
CRM	Consorcio Centro de Investigación Matemática	No		✓	PGC privado (b)	Sí					03.11.2015
CSA	Consorcio Sanitario de L'Anoia	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	27.06.2023	✓			10.05.2016
CSAPG	Consorcio Sanitario de L'Alt Penedès y El Garraf	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	27.06.2023	✓			26.06.2018
CSB	Consorcio Sanitario de Barcelona (c)	Sí		✓	PGC público	No	04.07.2023	✓			10.05.2016
CSDM	Consorcio Sanitario de El Maresme	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	28.06.2023	✓			26.06.2018
CSG	Consorcio Sant Gregori, de Girona	Sí		✓	PGC público	No	30.03.2023	✓			10.05.2016
CSI	Consorcio Sanitario Integral	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	20.06.2023	✓			26.06.2018
CSMS	Corporación de Salud de El Maresme y La Selva	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	25.05.2023	✓		10.05.2016	
CSPT	Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	23.05.2023	✓			
CSSB	Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona	Sí		✓	PGC público	Sí	-			02.04.2024	26.05.2020
CST	Consorcio Sanitario de Terrassa	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	-				03.12.2019
CSUC	Consorcio de Servicios Universitarios de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	31.05.2023	✓			28.06.2016
CTFC	Consorcio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña	Sí		✓	PGC privado (b)	Sí	24.07.2023	✓			19.01.2018
CU CA N'AL	Consorcio Urbanístico para el desarrollo de los sectores Ca n'Alemany, Can Sabadell y Serral Llarg, del término municipal de Viladecans, Deltabcn	Sí	✓		PGC público	Sí	02.05.2023	✓			24.11.2017
CU ESTRELLA	Consorcio Urbanístico para el desarrollo de las Áreas Residenciales Estratégicas Estrella y Sant Crist del término municipal de Badalona	Sí	✓		PGC público	Sí	29.03.2023	✓			04.08.2015
CUC	Consorcio Urbanístico del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès	Sí	✓		PGC público	Sí	07.06.2023		✓		01.08.2019
CU COLÒNIA	Consorcio Urbanístico para el desarrollo del Sector PPr Entorno de la Colonia Güell, de los Términos Municipales de Santa Coloma de Cervelló y de Sant Boi de Llobregat	Sí	✓		PGC público	Sí	28.03.2023	✓			15.12.2015
CVC	Centro de Visión por Computador	Sí		✓	PGC privado (b)	Sí	19.07.2023	✓			

Abreviación	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 4.4 o 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General	Fecha de adaptación de los estatutos
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
CVN	Consorcio Patronato del Valle de Núria	Sí	✓		PGC público	No	03.05.2023	✓		05.03.2024	27.01.2015
DELTA	Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat	Sí	✓		PGC público	Sí	16.06.2023		✓		19.05.2015
DIOCESÀ	Consorcio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal	Sí	✓		PGC público	Sí	09.06.2023	✓			11.02.2020
DIPLOCAT	Patronato Cataluña Mundo – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	08.05.2022		✓		
EIN GARROTXA	Consorcio para la Protección y la Gestión del Espacio de Interés Natural de L'Alta Garrotxa	Sí	✓		PGC público	No	30.03.2023		✓		31.05.2021
GALLECS	Consorcio del Parque del Espacio de Interés Natural de Gallecs	Sí	✓		PGC público	Sí	08.06.2023	✓			27.01.2015
HB	Consorcio de la Vivienda de Barcelona	Sí	✓		PGC público	Sí	08.06.2023	✓			
HCB	Hospital Clínico de Barcelona	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	30.06.2023	✓			14.07.2015
ICAC	Consorcio Instituto Catalán de Arqueología Clásica	Sí	✓		PGC privado (b)	Sí	09.06.2023		✓		13.10.2015
IDIBAPS	Consorcio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer	Sí		✓	PGC privado (b)	Sí	20.07.2023		✓		04.08.2015
IFAE	Instituto de Física de Altas Energías	No		✓	PGC público	Sí					20.10.2015
IRLL	Consorcio del Instituto Ramon Llull	Sí	✓		PGC público	Sí	22.05.2023		✓		04.08.2015
IVÀLUA	Consorcio Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas	Sí	✓		PGC público	No	25.04.2023	✓			21.07.2015
MARPARC	Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona	Sí	✓		PGC privado (a)	Sí	09.06.2023	✓			21.05.2019
MATARÓ	Consorcio Puerto de Mataró	Sí		✓	PGC público	Sí	26.07.2023	✓			27.01.2015
MNAC	Consorcio Museo Nacional de Arte de Cataluña	Sí	✓		PGC público	Sí	21.06.2023	✓			07.04.2015
MUME	Consorcio del Museo Memorial del Exilio	Sí		✓	PGC público	Sí	08.06.2023	✓		24.03.2015	
PORTBOU	Consorcio Puerto de Portbou	Sí	✓		PGC público local (d)	Sí	23.03.2023	✓		27.01.2015	
PRBB	Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	Sí	✓		PGC público	Sí	29.05.2023	✓		22.03.2024	29.09.2015
TERMCAT	Consorcio del Centro de Terminología TERMCAT	Sí	✓		PGC público	Sí	27.04.2023	✓			04.08.2015

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Gestiona servicios sanitarios en régimen de autonomía de gestión.
- (b) Dispone de la resolución de la persona titular del departamento competente en materia de investigación.
- (c) Ha enviado las cuentas de la entidad autónoma administrativa Agencia de Salud Pública de Barcelona.
- (d) Es aplicable la disposición transitoria quinta del PGCPGC.

La Cuenta general presentada por la IGGC el 27 de julio de 2023 incluía las cuentas anuales de 64 consorcios.

La IGGC informó de que el Consorcio Centro de Investigación Matemática y el Instituto de Física de Altas Energías no habían enviado las cuentas anuales formuladas ni las aprobadas. Posteriormente, la Sindicatura ha comprobado que estas entidades habían presentado en el PCI las cuentas anuales formuladas y aprobadas.

Las cuentas enviadas habían sido formuladas y firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades. Las cuentas formuladas de 29 de las 64 cuentas enviadas se comunicaron a la IGGC fuera del plazo establecido en el artículo 81.2 del TRLFPC y 1 entidad no había enviado las cuentas formuladas.

La Sindicatura ha verificado que 53 de las cuentas anuales presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC y 9 fueron aprobadas fuera del plazo establecido. La Sindicatura no dispuso del acta de aprobación de las cuentas de 2 entidades –IDIBAPS y CRM–, pero eso no significa que las cuentas no hubieran sido aprobadas. De las 64 cuentas anuales definitivas con el informe de auditoría, si procedía, 47 se comunicaron a la IGGC dentro de plazo y 17 fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

Todos los consorcios aplicaron el plan que les correspondía, de acuerdo con el artículo 3 y las disposiciones transitorias del PGCPGC.

Las cuentas anuales presentadas por 9 consorcios no incluyeron la conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el presupuestario, y las del Consorcio Patronato del Valle de Núria tampoco incluían el Remanente de tesorería que, de acuerdo con el artículo 4.4 o el apartado *b* del artículo 5 del PGCPGC, eran obligatorios.

Todas las cuentas anuales presentadas por el resto de las entidades incluían la información establecida en los artículos 4.4 o 5.*b* del PGCPGC, pero el resultado presupuestario incluido no siempre se presentó de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC.

Las cuentas anuales de 37 consorcios incluían la información establecida en el artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022. Las cuentas de 22 consorcios incluyeron en la Memoria solo información relativa a los gastos derivados de la pandemia y las de 5 consorcios no incluyeron ninguna referencia a gastos derivados de la pandemia o a proyectos financiados con los fondos MRR y REACT-UE, ni indicaban que no había información al respecto en la Memoria.

Los informes de auditoría externa de 45 consorcios (76,27%) de los 59 consorcios que lo enviaron presentaban una opinión de auditoría no modificada. El informe de auditoría incluido en

las cuentas anuales aprobadas presentadas por el Consorcio del Aeródromo de La Cerdanya no estaba firmado por el auditor.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 8 se incluyeron en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de controles financieros mediante la dirección de auditorías externas o controles financieros de legalidad a entidades del sector público.

El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que los estatutos de cada consorcio deben determinar la Administración pública a la que está adscrito. La Sindicatura ha comprobado que, en marzo de 2024, había 11 consorcios pendientes de adaptar sus estatutos, de los cuales 3 ya habían iniciado los trámites para su modificación.⁹

4.2.5. Control formal de las fundaciones

El detalle del envío de las cuentas de las 37 fundaciones es el siguiente:

9. Este párrafo ha sido modificado a raíz de la alegación decimoctava presentada.

Cuadro 9. Detalle del envío de cuentas de 2022. Fundaciones

Abreviació	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General	Fecha de adaptación de los estatutos
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
CRG	Fundació Centre de Regulació Genòmica	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	22.05.2023	✓		01.03.2024	11.03.2021
CTTC	Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	05.07.2023	✓			11.02.2021
EIAEA	Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès	Sí		✓	PGC fundaciones	No	24.07.2023	✓			16.03.2023
ESMUC	Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	27.04.2023	✓			27.10.2020
FCARRERAS	Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	03.04.2023	✓			29.01.2021
FCSM	Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	28.06.2023		✓		16.12.2020
FJCR	Fundació Joan Costa Roma	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	29.06.2023	✓			02.11.2020
FMED	Fundació Mediterrània, Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	02.06.2023	✓			15.04.2021
FRCB	Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	20.07.2023		✓		22.12.2022
GSSPAU	Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	20.06.2023		✓		
I2CAT	Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	20.07.2023	✓			28.10.2020
I3PT	Fundació Institut d'Investigació i Innovació Parc Taulí	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	28.06.2023	✓			10.12.2021
IBEC	Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	24.07.2023	✓			16.07.2021
ICERCA	Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	19.06.2023	✓			30.03.2022
ICFO	Fundació Institut de Ciències Fotòniques	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	03.05.2023	✓			03.11.2020
ICIQ	Fundació Institut Català d'Investigació Química	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	02.06.2023	✓			11.02.2021
ICN2	Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	08.06.2023		✓	06.05.2021	
ICP	Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	01.06.2023	✓		17.12.2020	

Abreviació	Entidad	Envío según el artículo 81.4 TRLFPC	Envío según el artículo 81.3 TRLFPC		Plan contable	Información enviada completa (art. 5.b PGCPGC)	Informe de auditoría			Informe de la Intervención General	Fecha de adaptación de los estatutos
			Dentro de plazo	Fuera de plazo			Fecha	Opinión			
								No modificada	Modificada con salvedades		
ICRA	Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	11.07.2023	✓			21.04.2021
ICREA	Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	19.06.2023	✓			20.01.2021
ICRPC	Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	24.07.2023	✓			16.04.2021
IDIAP	Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	28.06.2023		✓		
IDIBELL	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	06.07.2023		✓		21.07.2020
IDIBGI	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	23.05.2023	✓			09.12.2020
IEEC	Fundació Institut d'Estudis Espacials de Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	30.06.2023	✓			13.06.2019
IGTP	Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	17.04.2023	✓			11.02.2021
IISPV	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	23.06.2023	✓			25.01.2021
IMIM	Fundació Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	03.07.2023	✓			26.07.2020
IPHES	Fundació Institut Català de Paleoecologia Humana i Evolució Social	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	22.06.2023	✓			30.09.2020
IRB	Fundació Institut de Recerca Biomèdica	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	25.07.2023	✓			05.03.2021
IRBL	Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	28.06.2023	✓			23.11.2020
IREC	Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	20.06.2023	✓			22.06.2020
JONC	Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	27.06.2023	✓			23.11.2020
MTV3	Fundació La Marató de TV3	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	18.05.2023	✓			29.10.2020
OBSEBRE	Fundació Observatori de l'Ebre	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	20.07.2023	✓			16.02.2021
TIC	Fundació TicSalut	Sí		✓	PGC fundaciones	Sí	06.07.2023		✓		24.11.2020
VHIR	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca	Sí	✓		PGC fundaciones	Sí	30.06.2023	✓			22.01.2021

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas anuales de las 37 fundaciones se incluyeron en la Cuenta general del ejercicio 2022 presentada por la IGGC el 27 de julio de 2023 dentro del plazo establecido en el artículo 81.4 del TRLFPC. Esto supone un grado de rendición del 100% de las fundaciones.

La IGGC informó de que 36 fundaciones habían presentado las cuentas anuales formuladas y aprobadas en el momento de elaborar la Cuenta general y la Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural había presentado las cuentas anuales formuladas pero no las aprobadas. Posteriormente, la Sindicatura ha comprobado que esta fundación había enviado al PCI las cuentas anuales aprobadas, fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

Todas las cuentas enviadas habían sido firmadas por los presidentes y secretarios de los respectivos patronatos. Las cuentas formuladas de 14 de las 37 cuentas enviadas fueron comunicadas a la IGGC fuera del plazo establecido en el artículo 81.2 del TRLFPC y 4 no las rindieron.

La Sindicatura ha comprobado que 34 de las cuentas anuales presentadas fueron aprobadas por los órganos colegiados dentro del plazo establecido en el artículo 333.9 del libro tercero del Código civil de Cataluña y 3 entidades lo hicieron fuera del plazo establecido. De las 37 cuentas anuales definitivas con el informe de auditoría, si procedía, 17 se comunicaron a la IGGC dentro de plazo y 20 fuera del plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC.

Todas las fundaciones aplicaron el plan específico regulado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Las cuentas presentadas por la Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès no incluyeron el Remanente de tesorería que, de acuerdo con el apartado *b* del artículo 5 del PGCPGC, era obligatorio incluir. Todas las cuentas anuales presentadas por el resto de las fundaciones incluían la información establecida en el artículo 5.*b* del PGCPGC, pero el resultado presupuestario incluido no siempre se presentó de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC.

Las cuentas anuales de 19 fundaciones incluyeron la información establecida en el artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022. Las cuentas de 3 fundaciones solo incluyeron en la Memoria información relativa a gastos derivados de la pandemia y las de 15 fundaciones no incluyeron ninguna referencia a gastos derivados de la pandemia o a proyectos financiados con los fondos MRR y REACT-UE, ni indicaban que no había información al respecto en la Memoria.

Los informes de auditoría de 30 fundaciones (81,08%) de las 37 que lo enviaron presentaban una opinión no modificada.

Los informes de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades del Sector Público y de la Intervención Adjunta para el Control de las Entidades Sanitarias del cuadro 9 se incluyeron en el plan de actuaciones de control de la IGGC en concepto de controles financieros mediante la dirección de auditorías externas.

El artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que las fundaciones deben modificar sus estatutos para incluir en ellos a qué Administración pública se adscriben. El plazo para adaptarlos finalizó el 2 de octubre de 2019.

La Ley 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente, modifica los artículos 175 y 176 de la Ley 5/2017 y establece que el órgano competente para determinar la adscripción a la Administración de la Generalidad de las fundaciones del sector público es el Gobierno, a instancia de la Intervención General y con el informe previo de la Comisión del Sector Público y de la unidad directiva competente en materia de fundaciones.

Las fundaciones del sector público de la Generalidad deben adaptar sus estatutos al nuevo régimen jurídico establecido por los artículos 175 y 176 de la Ley 5/2017, y deben solicitar su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la Ley 5/2020.

La Sindicatura ha podido verificar que, de las 37 fundaciones incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2022, 35 habían adaptado sus estatutos con indicación de la Administración de adscripción, y de 2 fundaciones no constaba la modificación de estatutos ni la comunicación al registro del protectorado de fundaciones.

5. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Los artículos 80 y 81 del TRLFPC prevén la Cuenta general como un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña.

El artículo 38.1 de la Orden VEH/6/2019 establece que la consolidación de la información contable es el procedimiento que permite la representación fiel de la situación patrimonial, económica y financiera y de los resultados de la Generalidad y de su sector público mediante la elaboración de unas cuentas anuales únicas que representan todo el grupo como si fuese una entidad económica única.

La IGGC prevé disponer e ir completando los estados contables consolidados de forma progresiva durante el período 2018-2024. En el ejercicio 2018 se incluyó por primera vez el Estado de liquidación del presupuesto consolidado del perímetro de consolidación de la

Cuenta general establecido en el artículo 80.2 del TRLFPC, y en la Cuenta general del ejercicio 2021 se incluyeron por primera vez como estados contables consolidados del mismo perímetro de consolidación el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2022 se han presentado los estados contables consolidados descritos anteriormente, junto con los del ejercicio 2021 reformulados con diferencias significativas (véase el apartado 5.2.5).

En el ejercicio 2022 la IGGC incluyó por primera vez en la Memoria de la Cuenta general consolidada un análisis del grado de cumplimiento de los indicadores por programas presupuestarios de las diferentes agrupaciones departamentales y de los fondos no departamentales. También incluyó varios indicadores financieros y patrimoniales relativos a los estados financieros consolidados del ejercicio 2022 (véase el apartado 5.3).

La IGGC tiene previsto completar en los siguientes años la consolidación de las cuentas de la Generalidad con la inclusión del Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el Estado de flujos de efectivo consolidado, e incorporar al perímetro de consolidación las cuentas de las entidades multigrupo y asociadas.

De acuerdo con el artículo 81.4 del TRLFPC, la IGGC presentó el 31 de octubre de 2023,¹⁰ como complemento a la Cuenta general presentada el 27 de julio de 2023, las siguientes cuentas anuales consolidadas: el Balance consolidado, la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado y la Memoria consolidada del perímetro de entidades que conforman la Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2022.

El 12 de febrero de 2024 la IGGC modificó la Cuenta general consolidada del ejercicio 2022 publicada en su página web y la facilitó por correo electrónico a la Sindicatura. Los cambios incluidos afectaron al Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2022, y a los estados financieros reformulados del ejercicio 2021. Los cambios no son materiales a efectos del consolidado porque corresponden principalmente a reclasificaciones de cuentas o cambios de presentación.

5.1. PERÍMETRO Y PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

De acuerdo con el artículo 39.6 de la Orden VEH/6/2019, el perímetro de consolidación contable del sector público de la Generalidad corresponde al ámbito subjetivo establecido en el artículo 80 del TRLFPC, complementado con el resto de las entidades participadas por la Generalidad, las entidades multigrupo y las entidades asociadas.

10. El 21 de noviembre de 2023 la IGGC hizo un nuevo envío de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 con corrección de errores por motivos técnicos.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 presentadas por la IGGC están constituidas por el grupo de entidades establecido en el artículo 80 del TRLFPC: la AGGC; las entidades del sector público participadas de modo mayoritario, directa o indirectamente; la Generalidad; las entidades independientes creadas con régimen singular y que se relacionan con la AGGC, cuyos presupuestos se aprueben por medio de la Ley de presupuestos de la Generalidad, y las entidades públicas adscritas a la AGGC. De acuerdo con el artículo 39.3 de la Orden VEH/6/2019, la entidad dominante es la AGGC.

En el ejercicio 2022 no se han integrado las entidades multigrupo, aquellas en las que la AGGC tiene poder de decisión de forma conjunta con otras entidades, ni las entidades asociadas, en las que la AGGC ejerce una influencia significativa de al menos un 20% del capital o patrimonio. No forman parte del perímetro de consolidación las universidades públicas catalanas ni sus entidades dependientes, y tampoco se ha considerado en la consolidación la participación de estas en las entidades del grupo.

Las cuentas anuales consolidadas presentadas por la IGGC incluyen un total de 206 entidades de las 207 entidades que forman la Cuenta general. En la fiscalización del perímetro de consolidación se ha observado lo siguiente:

- La IGGC no incluyó las cuentas del Consorcio Centro de Investigación Matemática en los estados consolidados porque no dispuso de las cuentas formuladas ni aprobadas antes del 31 de octubre de 2023.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, constituye el marco de referencia metodológico de la consolidación. De acuerdo con el artículo 10 de dicha orden y con el artículo 43 de la Orden VEH/6/2019, la IGGC aplicó el método de integración global en el procedimiento de consolidación del ejercicio 2022.

El procedimiento para la formulación de las cuentas anuales consolidadas mediante el método de integración global requiere los siguientes pasos:

- Homogeneización previa, temporal, valorativa, por operaciones internas y de la estructura de las cuentas anuales.
- Agregación de las cuentas anuales individuales homogeneizadas.
- Eliminaciones inversión - patrimonio neto, de partidas intragrupo y de resultados.

La IGGC no ha realizado ninguna homogeneización temporal, dado que las cuentas anuales de todas las entidades objeto de fiscalización se refieren al ejercicio 2022.

Las normas de valoración aplicadas en las cuentas de activo y pasivo y de ingresos y gastos del perímetro de entidades consolidadas se consideran homogéneas de acuerdo con lo

establecido en el artículo 3 y la disposición transitoria quinta del PGCPGC, por lo que no ha habido homogeneizaciones valorativas.

La homogeneización por operaciones internas se hace cuando los importes de las cuentas derivados de operaciones entre las entidades consolidadas no son coincidentes. En este caso se deben realizar los ajustes de homogeneización pertinentes para su posterior eliminación.

También se deben hacer las reclasificaciones necesarias en la estructura de las cuentas anuales individuales para que coincida con la de las cuentas anuales consolidadas.

En el siguiente apartado se detallan los tipos de homogeneizaciones y eliminaciones realizadas en el ejercicio 2022 en el Estado de liquidación del presupuesto, en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

5.2. ESTADOS CONSOLIDADOS Y AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

En el ejercicio 2022 la IGGC presentó los siguientes estados consolidados referidos a las entidades integradas en la Cuenta general:

- Estado de liquidación del presupuesto
- Balance
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Memoria

La IGGC no presentó el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado ni el Estado de flujos de efectivo consolidado que requiere el artículo 38.3 de la Orden VEH/6/2019. Por otro lado, el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados presentados no incluían ninguna referencia a las notas de la Memoria.

La IGGC ha continuado presentando los estados presupuestarios consolidados del sector público administrativo integrado por la AGGC, el CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo. Estos estados incluyen la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el resultado presupuestario y el Remanente de tesorería consolidado del sector público administrativo, que se pueden consultar en la información remitida por la IGGC (véase el anexo 11.1).

5.2.1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado

El Estado de liquidación del presupuesto consolidado se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos. Ejercicio 2022

Capítulos de ingresos	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos liquidados
1. Impuestos directos	13.163.126	13.163.126	13.144.014
2. Impuestos indirectos	11.738.227	11.738.227	12.037.543
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	2.867.332	2.983.691	2.959.881
4. Transferencias corrientes	8.478.944	9.045.884	9.445.658
5. Ingresos patrimoniales	157.191	160.828	186.353
Ingresos corrientes	36.404.822	37.091.757	37.773.448
6. Enajenación de inversiones reales	283.451	299.123	139.557
7. Transferencias de capital	1.137.773	1.609.182	1.671.149
Ingresos de capital	1.421.225	1.908.305	1.810.706
Ingresos no financieros	37.826.046	39.000.061	39.584.154
8. Variación de activos financieros	1.709.016	4.376.119	576.239
9. Variación de pasivos financieros	14.038.725	14.455.664	13.811.361
Ingresos financieros	15.747.740	18.831.783	14.387.600
Total ingresos	53.573.786	57.831.844	53.971.755
Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones del personal	13.387.373	13.806.895	13.642.046
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	9.728.578	11.784.689	10.715.424
3. Gastos financieros	982.250	948.759	947.301
4. Transferencias corrientes	13.193.024	15.961.694	14.499.312
5. Fondo de contingencia	300.000	60	-
Gastos corrientes	37.591.225	42.502.097	39.804.084
6. Inversiones reales	2.571.441	3.294.329	1.664.232
7. Transferencias de capital	1.380.371	2.289.628	699.808
Gastos de capital	3.951.812	5.583.957	2.364.040
Gastos no financieros	41.543.037	48.086.053	42.168.124
8. Variación de activos financieros	646.112	601.519	512.482
9. Variación de pasivos financieros	11.384.637	11.658.448	11.715.952
Gastos financieros	12.030.749	12.259.967	12.228.434
Total gastos	53.573.786	60.346.020	54.396.557
Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos consolidados	Obligaciones reconocidas netas consolidadas	Resultado presupuestario consolidado
a) Operaciones corrientes	37.773.448	39.804.084	(2.030.635)
b) Operaciones de capital	1.810.706	2.364.040	(553.334)
Total operaciones no financieras	39.584.154	42.168.124	(2.583.969)
c) Activos financieros	576.239	512.482	63.757
d) Pasivos financieros	13.811.361	11.715.952	2.095.409
Total operaciones financieras	14.387.600	12.228.434	2.159.167
Resultado presupuestario del ejercicio	53.971.755	54.396.557	(424.803)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

En el siguiente cuadro se presenta la clasificación funcional de la liquidación del presupuesto consolidado de gastos del ejercicio 2022:

Cuadro 11. Liquidación del presupuesto consolidado de gastos (clasificación funcional). Ejercicio 2022

Área funcional	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
1. Funcionamiento instituciones y administración general	2.471.273	1.560.722	1.350.083	2,48
2. Servicios públicos generales	2.589.801	2.719.490	2.630.046	4,83
3. Protección y promoción social	4.037.547	5.078.161	4.037.166	7,42
4. Producción de bienes públicos de carácter social	19.748.334	24.104.267	22.313.812	41,02
5. Producción de bienes públicos de carácter económico	6.813.188	7.883.256	5.868.706	10,79
6. Fomento y regulación de sectores productivos	1.872.668	2.657.575	1.916.133	3,52
7. Apoyo financiero a los entes locales	4.351.402	4.584.707	4.576.153	8,41
8. Fondo de contingencia	300.000	60	-	-
9. Deuda pública	11.389.573	11.757.783	11.704.459	21,52
Total gastos	53.573.786	60.346.020	54.396.557	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Las obligaciones reconocidas en el área funcional 4, Producción de bienes públicos de carácter social, y en el área funcional 9, Deuda pública, representaban el 41,02% (41,32% en 2021) y el 21,52% (20,66% en 2021), respectivamente, del total reconocido.

La composición del área funcional 4, Producción de bienes públicos de carácter social, clasificada por programas se presenta en el cuadro y el gráfico siguientes:

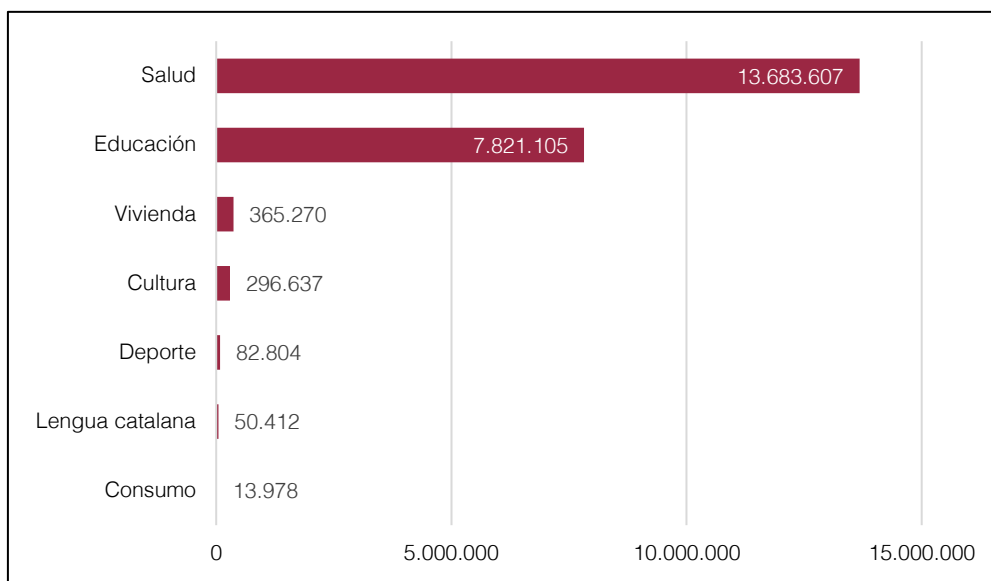
Cuadro 12. Área funcional 4, Producción de bienes públicos de carácter social. Ejercicios 2021 y 2022

Programa	Concepto	2022	2021	Variación (%)	Estructura (%)	
					2022	2021
41	Salud	13.683.607	13.446.405	1,76	61,32	61,96
42	Educación	7.821.105	7.538.104	3,75	35,05	34,73
43	Vivienda	365.270	296.713	23,11	1,64	1,37
44	Cultura	296.637	277.467	6,91	1,33	1,28
45	Lengua catalana	50.412	45.485	10,83	0,23	0,21
46	Consumo	13.978	13.324	4,91	0,06	0,06
47	Deporte	82.804	84.803	(2,36)	0,37	0,39
Total		22.313.812	21.702.301	2,82	100,00	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Los gastos de carácter social representaban el 52,92% del gasto no financiero total de la Generalidad del ejercicio 2022, y de este gasto social la salud representaba el 61,32% y la educación el 35,05%.

Gráfico 2. Producción de bienes públicos de carácter social (programas de gasto)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los principales gastos sociales del ejercicio, salud y educación, se detallan a continuación:

Cuadro 13. Gastos funcionales en salud y educación. Ejercicios 2021 y 2022

Programa funcional	2022	2021	Variación (%)	Estructura (%)	
				2022	2021
411. Atención primaria de salud	3.508.519	3.441.676	1,94	25,64	25,60
412. Atención especializada de salud	9.493.639	9.387.891	1,13	69,38	69,82
414. Salud pública	234.133	187.988	24,55	1,71	1,40
419. Otros servicios de salud	447.317	428.850	4,31	3,27	3,19
Total gastos en salud del programa 41	13.683.607	13.446.405	1,76	100,00	100,00
421. Educación general	6.217.511	6.028.740	3,13	79,50	79,98
422. Educación universitaria	1.114.153	1.071.748	3,96	14,25	14,22
424. Servicios complementarios a la educación	174.477	214.316	(18,59)	2,23	2,84
425. Becas y ayudas al estudio	308.403	217.353	41,89	3,94	2,88
426. Formación del personal docente	6.560	5.947	10,31	0,08	0,08
Total gasto en educación del programa 42	7.821.105	7.538.104	3,75	100,00	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Los gastos de salud y educación aumentaron ligeramente respecto al ejercicio 2021, un 1,76% y 3,75%, respectivamente.

El 69,38% del gasto de salud del ejercicio 2022 fue en concepto de atención especializada y el 25,64%, de atención primaria.

El 79,50% del gasto en educación del ejercicio 2022 se destinó a la educación general y el 14,25%, a la educación universitaria.

El gasto en concepto de becas y ayudas al estudio y los gastos de salud pública tuvieron el principal aumento porcentual, con un 41,89% y un 24,55%, respectivamente, pero representaban únicamente el 3,94% del gasto en educación y el 1,71% del gasto de salud.

5.2.2. Ajustes de consolidación del Estado de liquidación del presupuesto consolidado

Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos agregadas y consolidadas, por capítulos presupuestarios, con el detalle de los ajustes de homogeneización y eliminación, se presentan en los 2 cuadros siguientes:

Cuadro 14. Ajustes de consolidación de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2022

Capítulo	Agregado	Ajustes de homogeneización	Agregado homogeneizado	Eliminaciones	Ajustes de eliminación	Consolidado
1. Impuestos directos	13.144.014	-	13.144.014	-	-	13.144.014
2. Impuestos indirectos	12.037.499	-	12.037.499	44	-	12.037.543
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	9.171.345	(15.692)	9.155.653	(6.209.454)	13.681	2.959.881
4. Transferencias corrientes	29.039.798	(8.559)	29.031.239	(19.586.521)	940	9.445.658
5. Ingresos patrimoniales	272.443	(619)	271.825	(86.090)	618	186.353
6. Enajenación de inversiones reales	504.502	(6.992)	497.510	(364.945)	6.992	139.557
7. Transferencias de capital	3.283.665	(5.948)	3.277.717	(1.612.460)	5.892	1.671.149
8. Variación de activos financieros	2.151.022	(9.013)	2.142.009	(1.574.722)	8.952	576.239
9. Variación de pasivos financieros	13.953.563	(2.334)	13.951.229	(142.201)	2.334	13.811.361
Total ingresos	83.557.850	(49.157)	83.508.694	(29.576.349)	39.410	53.971.755

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Cuadro 15. Ajustes de consolidación de la liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2022

Capítulo	Agregado	Ajustes de homogeneización	Agregado homogeneizado	Eliminaciones	Ajustes de eliminación	Consolidado
1. Remuneraciones del personal	13.642.046	-	13.642.046	-	-	13.642.046
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	16.549.718	462.371	17.012.089	(5.827.970)	(468.694)	10.715.424
3. Gastos financieros	958.998	(125)	958.873	(10.325)	(1.246)	947.301
4. Transferencias corrientes	34.126.075	(38.249)	34.087.826	(19.626.762)	38.249	14.499.312
6. Inversiones reales	2.039.313	(5.871)	2.033.442	(373.920)	4.710	1.664.232
7. Transferencias de capital	2.319.613	(6.660)	2.312.954	(1.619.805)	6.660	699.808
8. Variación de activos financieros	2.011.569	(34.603)	1.976.966	(1.499.087)	34.603	512.482
9. Variación de pasivos financieros	11.908.230	(394)	11.907.836	(192.278)	394	11.715.952
Total gastos	83.555.560	376.470	83.932.030	(29.150.147)	(385.325)	54.396.557

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

El Estado de liquidación del presupuesto agregado del conjunto de las entidades que forman la Cuenta general está integrado por la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de entidades sujetas a presupuesto limitativo, que aplican el PGCPGC, y de entidades sujetas al Plan general de contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, u otros planes, y presupuesto estimativo, que asimilan gasto presupuestario con gasto devengado.

Para facilitar la eliminación de las transferencias internas y neutralizar las diferencias de criterios de contabilización presupuestaria usados en la consolidación, se han tenido en cuenta diferentes ajustes, como la variación interanual de los gastos registrados en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, y las diferencias derivadas del cómputo del IVA soportado.

El detalle de los ajustes de homogeneización, por tipología, efectuados sobre los estados agregados, antes de la eliminación de las transferencias internas y los correspondientes a los ajustes de eliminaciones, es el siguiente:

Cuadro 16. Ajustes de homogeneización. Ejercicio 2022

Concepto	Derechos liquidados	Obligaciones reconocidas
Homogeneización extrapresupuestaria	(15.339)	(4.363)
Homogeneización diferencia temporal	(10.874)	(76.303)
Homogeneización cuenta 413	-	630.155
Homogeneización devengo	(12.631)	(155.906)
Homogeneización IVA	-	(23.006)
Homogeneización centralización de tesorería (<i>cash pooling</i>)	(539)	-
Homogeneización otros	(9.774)	5.893
Total	(49.157)	376.470

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Cuadro 17. Ajustes de eliminación. Ejercicio 2022

Concepto	Derechos liquidados	Obligaciones reconocidas
Eliminaciones extrapresupuestarias	15.339	4.363
Eliminaciones diferencia temporal	10.874	76.303
Eliminaciones cuenta 413	-	(630.155)
Eliminaciones devengo	12.631	155.906
Eliminaciones IVA	-	23.006
Eliminaciones NIF	(9.747)	(8.855)
Eliminaciones centralización de tesorería (<i>cash pooling</i>)	539	-
Eliminaciones otros	9.774	(5.893)
Total	39.410	(385.325)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Las discrepancias entre operaciones presupuestarias de entidades del perímetro de consolidación de importe inferior a 500.000,00 € no han sido ajustadas por la IGGC atendiendo al criterio de importancia relativa, y en conjunto se han cuantificado en 1,62 M€.

De la revisión de la concordancia de la liquidación del presupuesto consolidado y sus ajustes y eliminaciones, mediante una muestra de 10 entidades escogidas a criterio del auditor, con una cobertura superior al 60% de los ajustes y eliminaciones efectuados, sobre la cual se hacen submuestras de trabajo, se hacen las siguientes observaciones:

- Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos consolidadas presentadas incluyen información de las previsiones y de los créditos, iniciales y definitivos, y de los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas. No está el detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos, de los cobros y pagos efectuados del ejercicio corriente, ni de la ejecución de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados que, de acuerdo con el artículo 55 y los modelos presentados en el anexo de la Orden HAP/1489/2013, deberían detallar.
- En las eliminaciones de las operaciones recíprocas del presupuesto definitivo consolidado de gastos, se ha observado que en 34 casos se efectuó el ajuste de eliminación 2 veces, a causa de un error del programa; como consecuencia, los créditos definitivos de gastos quedaron infravalorados en 169,60 M€.

5.2.3. Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados

En los siguientes cuadros se presentan el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados y consolidados relativos al perímetro de entidades que conforman la Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2022:

Cuadro 18. Balance consolidado. Ejercicio 2022

ACTIVO	Agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	57.278.943	(17.493.279)	39.785.664
I. Inmovilizado intangible	212.935	-	212.935
1. Fondo de comercio de consolidación	-	-	-
2. Otro inmovilizado intangible	212.935	-	212.935
II. Inmovilizado material	34.784.442	(1.041.453)	33.742.989
1. Terrenos y construcciones	18.674.593	(128.929)	18.545.664
2. Infraestructuras y bienes del patrimonio histórico	8.852.152	0	8.852.152
3. Otro inmovilizado material	4.716.039	(1.027)	4.715.012
4. Inmovilizado en curso y anticipos	2.541.659	(911.497)	1.630.162
III. Inversiones inmobiliarias	1.608.643	0	1.608.643
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	13.285.889	(12.377.185)	908.704
1. Participaciones puestas en equivalencia	-	-	-
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
3. Otras inversiones	13.285.889	(12.377.185)	908.704
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.542.655	(4.062.056)	2.480.599
VI. Activos por impuestos diferidos	98.686	-	98.686
VII. Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	745.693	(12.585)	733.109
B) ACTIVO CORRIENTE	16.070.554	(7.626.828)	8.443.726
I. Activos en estado de venta	11.365	-	11.365
II. Existencias	1.612.774	(197)	1.612.578
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	7.427.128	(4.673.829)	2.753.299
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	729.605	(701.781)	27.824
1. Créditos a entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
2. Otras inversiones	729.605	(701.781)	27.824
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.487.648	(823.679)	1.663.969
VI. Ajustes por periodificación	74.709	-	74.709
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.727.325	(1.427.343)	2.299.982
TOTAL ACTIVO	73.349.497	(25.120.107)	48.229.390

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
A) PATRIMONIO NETO	(38.946.477)	(13.891.662)	(52.838.139)
I. Patrimonio aportado	14.321.705	(12.919.313)	1.402.392
II. Patrimonio generado	(62.491.008)	4.430.109	(58.060.899)
1. Reservas	1.218.113	1.881.112	3.099.226
2. Resultados de ejercicios anteriores	(58.935.370)	1.931.589	(57.003.781)
3. Resultados de ejercicio atribuidos a la entidad dominante	(4.773.751)	617.407	(4.156.344)
III. Ajustes por cambios de valor	(15.527)	(25.110)	(40.637)
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	9.238.352	(6.497.227)	2.741.125
V. Socios externos	-	1.119.879	1.119.879
B) PASIVO NO CORRIENTE	79.941.693	(2.008.301)	77.933.392
I. Provisiones a largo plazo	663.941	-	663.941
II. Deudas a largo plazo	78.208.899	(1.450.664)	76.758.235
1. Obligaciones y otros valores negociables	2.407.882	-	2.407.882
2. Deudas con entidades de crédito	5.350.060	(115.641)	5.234.419
3. Otras deudas	70.450.957	(1.335.023)	69.115.934
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	1.034.671	(557.637)	477.034
1. Deudas con entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
2. Otras deudas	1.034.671	(557.637)	477.034
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
V. Ajustes por periodificación	34.182	-	34.182
C) PASIVO CORRIENTE	32.354.281	(9.220.144)	23.134.137
I. Provisiones a corto plazo	263.228	-	263.228
II. Deudas a corto plazo	16.995.927	(2.311.572)	14.684.355
1. Obligaciones y otros valores negociables	125.175	-	125.175
2. Deudas con entidades de crédito	1.948.211	(12.824)	1.935.387
3. Otras deudas	14.922.541	(2.298.748)	12.623.793
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	4.697.985	(4.152.415)	545.569
1. Deudas con entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
2. Otras deudas	4.697.985	(4.152.415)	545.569
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10.315.293	(2.756.157)	7.559.136
V. Ajustes por periodificación	81.849	-	81.849
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	73.349.497	(25.120.107)	48.229.390

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Cuadro 19. Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado. Ejercicio 2022

Concepto	Agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	25.538.051	(140.144)	25.397.907
a) Ingresos tributarios	25.538.051	(140.144)	25.397.907
b) Cotizaciones sociales	-	-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	28.221.281	(16.199.883)	12.021.398
a) Del ejercicio	20.733.273	(16.174.996)	4.558.277
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	14.563	-	14.563
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otros	7.473.446	(24.887)	7.448.559
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	11.730.935	(9.388.652)	2.342.282
a) Ventas netas	807.459	(9.429)	798.029
b) Prestación de servicios	10.923.476	(9.379.223)	1.544.253
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(3.285)	-	(3.285)
5. Trabajos realizados por el grupo para su inmovilizado	24.163	-	24.163
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	481.557	(2.578)	478.979
7. Excesos de provisiones	43.195	-	43.195
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	66.035.898	(25.731.258)	40.304.641
8. Gastos de personal	(13.748.462)	3.637	(13.744.825)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(11.254.608)	5	(11.254.603)
b) Cargas sociales	(2.493.854)	3.632	(2.490.222)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(35.311.434)	19.187.205	(16.124.229)
10. Aprovisionamientos	(13.864.147)	5.397.120	(8.467.028)
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(3.238.350)	48.524	(3.189.826)
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(10.625.797)	5.348.595	(5.277.201)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(4.052.553)	755.279	(3.297.274)
12. Amortización del inmovilizado	(1.208.548)	-	(1.208.548)
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(68.185.144)	25.343.241	(42.841.903)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(2.149.246)	(388.017)	(2.537.263)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	14.211	-	14.211
a) Deterioro de valor	20.901	-	20.901
b) Bajas y enajenaciones	(19.274)	-	(19.274)
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	12.584	-	12.584
14. Otras partidas no ordinarias	85.512	(9.664)	75.848
15. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	-	-	-
16. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	-	-	-
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14+15+16)	(2.049.523)	(397.681)	(2.447.204)

Concepto	Agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
17. Ingresos financieros	188.452	(40.011)	148.442
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	30.600	(211)	30.389
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	157.852	(39.800)	118.052
18. Gastos financieros	(1.051.004)	2.236	(1.048.768)
19. Gastos financieros imputados al activo	124	-	124
20. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	6.775	-	6.775
21. Diferencias de cambio	3.679	-	3.679
22. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.872.254)	1.110.501	(761.753)
III. Resultado de las operaciones financieras (17+18+19+20+21+22)	(2.724.228)	1.072.727	(1.651.502)
23. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	-	-	-
24. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	-	-	-
25. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	-	-	-
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-	-
V. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (II+III+23+24+25+IV)	(4.773.751)	675.046	(4.098.706)
Resultado atribuido a la entidad dominante	(4.773.751)	617.407	(4.156.344)
Resultado atribuido a socios externos	-	57.638	57.638

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Los modelos presentados del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados corresponden a los establecidos en el anexo de la Orden HAP/1489/2013, por lo que la IGGC adaptó a este formato las cuentas financieras presentadas por las entidades sujetas al PGCPGC u otros planes aplicados.

5.2.4. Ajustes de consolidación del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial

Previamente a las eliminaciones inversión - patrimonio neto, la IGGC identificó, ya en el ejercicio 2021, activos duplicados en el Balance del CatSalut y de algunas de sus entidades dependientes (véase el apartado 8.1). Como en el ejercicio anterior, la IGGC efectuó un

ajuste previo imputando a las cuentas del subgrupo 24, Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del CatSalut, los saldos de los edificios contabilizados también por las entidades dependientes, con el siguiente detalle:

Cuadro 20. Eliminación de activos duplicados del CatSalut. Ejercicio 2022

Entidad	Importe
Corporación de Salud de El Maresme y La Selva	27.203
Consorcio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	2.964
Consorcio Sanitario de L'Alt Penedès y El Garraf	23.950
Consorcio Sanitario de Terrassa	1.577
Consorcio Sanitario de El Maresme	58.516
Consorcio Sanitario Integral	4.355
Gestión de Servicios Sanitarios	10.364
Total	128.929

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

La eliminación inversión - patrimonio neto corresponde a la compensación de los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de las entidades dependientes que posea, directa o indirectamente, la entidad dominante, con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de las entidades dependientes mencionadas atribuible a estas participaciones, en la fecha de su adquisición. La aplicación del ajuste de la eliminación inversión - patrimonio neto efectuado al cierre del ejercicio 2022 dio lugar a diferencias positivas o negativas respecto al ajuste de la primera consolidación, las cuales se registraron en el epígrafe Reservas del Balance consolidado como reservas de la entidad dominante.

El porcentaje de participación patrimonial de las entidades autónomas, entidades de derecho público y sociedades mercantiles atribuible a la AGGC y sus entidades dependientes se ha obtenido de la información disponible en el catálogo de entes de la Dirección General del Patrimonio.

Para determinar el porcentaje efectivo de participación patrimonial de los consorcios y fundaciones atribuible a la AGGC y sus entidades dependientes, la IGGC ha aplicado un criterio económico en función de las aportaciones efectuadas en el ejercicio 2022 y anteriores, respecto al total de las aportaciones con otros agentes. Al igual que en el ejercicio 2021, el criterio empleado diverge del aplicado para el resto de las entidades basándose en la información mencionada de la Dirección General del Patrimonio que tiene en cuenta el criterio de derechos de voto y control de la entidad, más concordante con la normativa de consolidación.

En el siguiente cuadro se muestran las diferencias más relevantes por la aplicación del criterio económico en el cálculo del porcentaje efectivo de participación patrimonial de los consorcios y fundaciones en lugar del criterio de derecho de voto y control de la entidad:

Cuadro 21. Diferencias más significativas del porcentaje de participación patrimonial en aplicación del criterio económico o el derecho de voto en su cálculo. Ejercicio 2022

Denominación	Porcentaje según criterio		Diferencia
	Derecho de voto	Económico	
Consorcio de Gestión Corporación Sanitaria	0,25	50,00	49,75
Consorcio de la Vivienda de Barcelona	34,33	58,33	24,00
Consorcio de Educación de Barcelona	47,54	60,00	12,46
Consorcio del Museo Memorial del Exilio	49,60	53,33	3,73
Consorcio del Parque del Espacio de Interés Natural de Gallecs	40,96	50,00	9,04
Consorcio Museo Nacional de Arte de Cataluña	11,94	52,63	40,69
Consorcio para la Protección y la Gestión del Espacio de Interés Natural de L'Alta Garrotxa	37,77	51,00	13,23
Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat	48,95	51,00	2,05
Consorcio Urbanístico del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès	21,10	51,00	29,90
Consorcio Instituto Catalán de Arqueología Clásica	10,03	62,50	52,47
Interhospitalia-2, AIE	33,44	57,00	23,56
Laboratori de Referència de Catalunya, SA	48,78	51,00	2,22
Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica	6,52	66,67	60,15
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca	18,89	73,33	54,44
Fundació Institut Català de Paleoecologia Humana i Evolució Social	36,84	60,00	23,16
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol	39,69	70,58	30,89
Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	27,68	52,38	24,70
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	27,01	71,43	44,42
Fundació Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques	27,26	69,21	41,95
Fundació Joan Costa Roma	45,21	100,00	54,79
Fundació Mediterrània, Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	41,42	55,56	14,14
Fundació Observatori de l'Ebre	33,10	50,00	16,90
Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	40,81	100,00	59,19
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	32,27	76,47	44,20

Fuente: Elaboración propia con datos de la Memoria de consolidación y datos facilitados por la Dirección General del Patrimonio.

Las diferencias en los porcentajes se reflejan en las reservas de la entidad dominante y en los resultados atribuidos a socios externos. No obstante, la materialidad presupuestaria de estos consorcios y fundaciones respecto al total de la consolidación es poco significativa.

El epígrafe Socios externos, incluido en el pasivo del Balance consolidado por 1.119,88 M€, recoge el valor de la participación minoritaria de las entidades ajenas al perímetro de consolidación en el patrimonio neto de las entidades consolidadas. El epígrafe Resultado atribuido

a socios externos, por 57,64 M€, de la Cuenta del resultado económico-patrimonial representa la participación de estas entidades en el resultado del ejercicio 2022.

En la revisión de los ajustes de consolidación realizados por la IGGC se ha observado lo siguiente:

- Los saldos entre la entidad dominante y las dependientes presentan diferencias no conciliadas en las operaciones recíprocas, como son, entre otras:
 - Balance de la AGGC: diferencia de 222,32 M€ en el Balance de Infraestructures.cat respecto al saldo disponible en el Balance de la AGGC.
 - Cuenta de resultados del CatSalut: diferencias de conciliación respecto del importe contabilizado en el subgrupo ICS por 301,82 M€ o en la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau por 81,81 M€, o en el subgrupo Hospital Clínic de Barcelona por 55,68 M€.
- El ajuste de consolidación derivado de la eliminación de las operaciones recíprocas de las subvenciones entre la AGGC y las entidades dependientes de 903,57 M€ se hizo como si todas se hubiesen concedido en ejercicios anteriores. En el trabajo efectuado se ha observado que una parte de las subvenciones concedidas a la Agencia de la Vivienda de Cataluña correspondían al ejercicio corriente y como tal debería ajustarse contra la cuenta de Resultado del ejercicio, y no Resultados de ejercicios anteriores, por un importe aproximado de 422,83 M€.
- La IGGC efectuó un ajuste manual de consolidación por 518,41 M€, que corresponde a las regularizaciones de los valores de las participaciones de la AGGC y del ICS con sus entidades dependientes, cuyo detalle no se ha facilitado a la Sindicatura, y no ha permitido su validación.

5.2.5. Reformulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, presentadas por la IGGC el 31 de octubre de 2023, se incluyeron a efectos comparativos las del ejercicio 2021. No obstante, tal y como explica la Memoria del ejercicio 2022, las cuentas presentadas diferían de las remitidas en la Cuenta general consolidada del ejercicio 2021, ya que la IGGC reformuló el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados de ese ejercicio (véase el anexo 11.2).

Los principales cambios de criterio que la IGGC aplicó en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados reformulados del ejercicio 2021 fueron los siguientes:

- Cambio de fecha de primera consolidación: el ajuste del patrimonio neto de la primera consolidación se hizo con datos a 31 de diciembre de 2021, cuando, de acuerdo con el artículo

19 de la Orden HAP/1489/2013, debía hacerse con los datos a 1 de enero del primer ejercicio de consolidación, en este caso, 1 de enero del ejercicio 2021. Las cuentas reformuladas calcularon el ajuste de primera consolidación a 1 de enero de 2021.

- Eliminación de la inversión financiera por subrogación de pasivos: En el cálculo del ajuste de la primera consolidación no se tuvieron en cuenta las participaciones en entidades dependientes derivadas de las subrogaciones de pasivos de las entidades participadas por la AGGC o el CatSalut. Este hecho se corrigió en las cuentas reformuladas.
- Eliminación del Fondo de comercio: Las diferencias positivas que se derivaron de la existencia de un patrimonio neto negativo en las entidades participadas fueron registradas en el epígrafe Fondo de comercio de consolidación del activo. En las cuentas reformuladas se registraron como Resultados de ejercicios anteriores negativos.

El impacto de estos cambios de criterio no fue cuantificado individualmente por la IGGC y no se explicita en la Memoria consolidada presentada del ejercicio 2022.

El efecto global de todos los ajustes realizados por la IGGC sobre el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial enviados en la Cuenta general del ejercicio 2021 se detalla a continuación:

- Disminución del activo y pasivo total por 3.949,37 M€ que representa un 7,21% del activo y pasivo presentados inicialmente.
- Disminución de 3.759,04 M€ del resultado consolidado del ejercicio 2021, que pasa de un resultado positivo de 1.425,91 M€ a un resultado negativo de 2.333,13 M€.
- Disminución del Fondo de comercio de consolidación del activo y del Patrimonio neto del pasivo de 3.711,68 M€ y 4.215,24 M€, respectivamente, que representa un 6,77% y un 7,69% del activo y del pasivo, respectivamente.

En cuanto a las cuentas reformuladas del ejercicio 2021, la Sindicatura observa que el impacto de los ajustes efectuados en las cuentas enviadas del ejercicio 2021 es muy significativo, lo que hace que los datos del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial reformulados no sean comparables con los de los mismos estados financieros enviados dentro de la Cuenta general consolidada del ejercicio 2021.

5.3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

La Cuenta general consolidada del ejercicio 2022 incluye por primera vez una descripción del grado de cumplimiento de los diferentes programas presupuestarios y varios indicadores financieros y patrimoniales relativos a los estados financieros consolidados del ejercicio 2022.

5.3.1. Programas presupuestarios

La AGGC elabora los presupuestos orientados a resultados e incluye en la documentación presupuestaria que acompaña la LPGC el libro de memorias de programa, donde se explicitan los objetivos, indicadores y recursos destinados a cada programa presupuestario.

En el ejercicio 2022 la Dirección General de Presupuestos elaboró por primera vez el informe de resultados de los programas presupuestarios de las 14 agrupaciones departamentales, que engloban los departamentos y las entidades del sector público que dependen de ellas. También se presentan los resultados de la agrupación de fondos no departamentales, es decir, aquellos servicios presupuestarios que contienen gastos de carácter transversal que afectan a todos los departamentos, como los gastos TIC, otros gastos de personal o la deuda.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el ejercicio 2022 de las 14 agrupaciones departamentales y de los 3 fondos no departamentales.

Cuadro 22. Programas presupuestarios y consecución de los indicadores. Ejercicio 2022

Departamento / Fondo no departamental	Programas presupuestarios	Indicadores	Alcance de los indicadores (%)
Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	20	97	61,90
Departamento de Acción Exterior y Unión Europea	5	50	64,00
Departamento de Cultura	7	27	74,10
Departamento de Derechos Sociales	9	79	72,10
Departamento de Economía y Hacienda	15	76	85,50
Departamento de Educación	6	43	74,40
Departamento de Empresa y Trabajo	14	105	87,30
Departamento de Igualdad y Feminismos	4	29	55,10
Departamento de Interior	7	54	85,20
Departamento de Justicia, Derechos y Memoria	9	45	82,20
Departamento de la Presidencia	12	45	73,30
Departamento de Investigación y Universidades	6	23	82,60
Departamento de Salud	6	40	70,00
Departamento de Territorio	17	53	67,90
Gastos de varios departamentos	6	18	77,80
Deuda	1	2	50,00
Participación de los entes locales de Cataluña en ingresos del Estado	1	1	100,00
Total	145	787	74,32

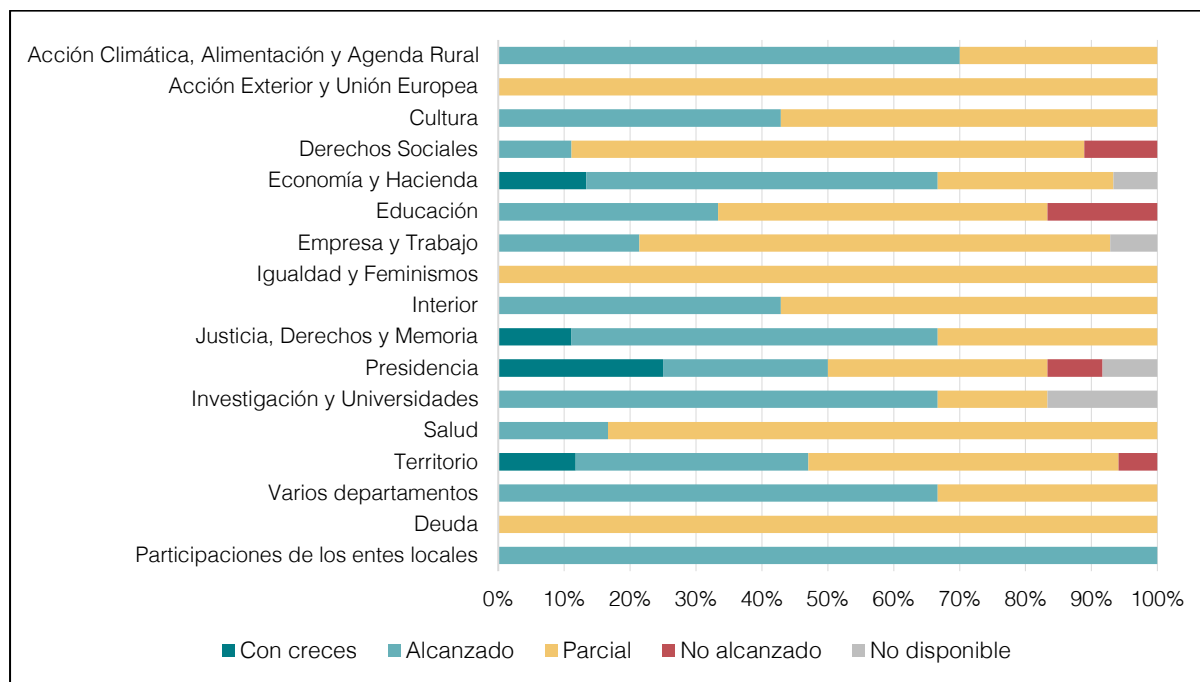
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

Destacan, por volumen de indicadores definidos, el Departamento de Empresa y Trabajo, con 105 indicadores; el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, con 97 indicadores, y el Departamento de Derechos Sociales, con 79 indicadores.

En el siguiente gráfico se describe, por departamento o fondo no departamental, el cumplimiento de los indicadores de los programas presupuestarios, según los siguientes parámetros:

- **Con creces:** Porcentaje de programas presupuestarios que han cumplido con creces los objetivos respecto a lo previsto, es decir, el indicador muestra una desviación superior al 15% respecto al valor previsto inicialmente.
- **Alcanzado:** Porcentaje de programas que han alcanzado los objetivos previstos, incluyendo también los que lo han hecho parcialmente con creces.
- **Parcial:** Porcentaje de programas que disponen de una consecución parcial, ya sea porque una parte no se ha cumplido o porque no se ha dispuesto de los datos.
- **No alcanzado:** Porcentaje de programas que no han conseguido los objetivos previstos, es decir, se obtienen resultados con una desviación negativa superior al 15%.
- **No disponible:** Porcentaje de programas que no disponen de los datos necesarios para evaluar su cumplimiento.

Gráfico 3. Consecución de los programas presupuestarios. Ejercicio 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

En cuanto a la consecución de los resultados previstos, destaca la consecución parcial por parte de la mayoría de las agrupaciones departamentales. La agrupación Participación de los entes locales, con un solo indicador,¹¹ sobresale por su cumplimiento, y en sentido contrario los departamentos de Igualdad y Feminismos, Acción Exterior y Unión Europea y Deuda no cumplieron totalmente ninguno de los programas. Finalmente, 4 departamentos y la agrupación Gastos de varios departamentos superaron el 60% de cumplimiento de los indicadores de los programas presupuestarios.

5.3.2. Indicadores financieros y patrimoniales

Los indicadores referentes a la liquidez, el endeudamiento y la estructura de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2022 presentados en la Memoria consolidada junto con los del ejercicio 2021, calculados por la Sindicatura de Cuentas, se presentan a continuación, a efectos comparativos.

a) Indicadores de liquidez

Cuadro 23. Liquidez inmediata. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
(A) Fondos líquidos	2.299.982	5.211.865	(2.911.883)	(55,87)
(B) Pasivo corriente	23.134.137	24.170.317	(1.036.181)	(4,29)
Liquidez inmediata (A/B) (%)	9,94	21,56	-	(53,89)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Balance consolidado.

Cuadro 24. Liquidez a corto plazo. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
(A) Fondos líquidos	2.299.982	5.211.865	(2.911.883)	(55,87)
(B) Derechos pendientes de cobro	2.753.299	2.687.747	65.552	2,44
(C) Pasivo corriente	23.134.137	24.170.317	(1.036.181)	(4,29)
Liquidez a corto plazo ((A+B)/C) (%)	21,84	32,68	-	(33,17)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Balance consolidado.

11. Con el objetivo de mejorar la eficacia, la eficiencia y la calidad en la gestión del pago a los entes locales de su participación en los tributos del Estado, se establece un indicador que valora el porcentaje de pagos sin errores.

Cuadro 25. Liquidez general. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
(A) Activo corriente	8.443.726	11.426.671	(2.982.945)	(26,11)
(B) Pasivo corriente	23.134.137	24.170.317	(1.036.181)	(4,29)
Liquidez general (A/B) (%)	36,50	47,28	-	(22,80)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Balance consolidado.

b) Indicadores de endeudamiento

Cuadro 26. Endeudamiento por habitante. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
(A) Pasivo corriente	23.134.137	24.170.317	(1.036.181)	(4,29)
(B) Pasivo no corriente	77.933.392	76.303.481	1.629.911	2,14
(C) Número de habitantes*	7.747.709	7.739.758	7.951	0,10
Endeudamiento por habitante ((A+B)/C)	13.044,83	12.981,52	63,31	0,49

Importes en miles de euros excepto el número de habitantes y el endeudamiento por habitante.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Balance consolidado.

* Datos de habitantes a 1 de enero de 2021 y de 2022 publicados por el Instituto Catalán de Estadística.

Cuadro 27. Endeudamiento. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
(A) Pasivo corriente	23.134.137	24.170.317	(1.036.181)	(4,29)
(B) Pasivo no corriente	77.933.393	76.303.481	1.629.911	2,14
(C) Patrimonio neto	(52.838.139)	(49.625.284)	(3.212.855)	6,47
Endeudamiento ((A+B)/(A+B+C)) (%)	209,56	197,59	-	6,06

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Balance consolidado.

Cuadro 28. Relación de endeudamiento. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
(A) Pasivo corriente	23.134.137	24.170.317	(1.036.181)	(4,29)
(B) Pasivo no corriente	77.933.393	76.303.481	1.629.911	2,14
Relación endeudamiento (A/B) (%)	29,68	31,68	-	(6,29)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Balance consolidado.

c) Indicadores de estructura de la Cuenta del resultado económico-patrimonial

Cuadro 29. Estructura de los ingresos de gestión ordinaria. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación (%)	Estructura 2022 (%)
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	25.397.907	26.689.292	(4,84)	63,01
Transferencias y subvenciones recibidas	12.021.398	10.795.708	11,35	29,83
Ventas netas y prestaciones de servicios	2.342.282	1.609.952	45,49	5,81
Otros ingresos de gestión ordinaria y otros	543.052	690.204	(21,32)	1,35
Total ingresos de gestión ordinaria	40.304.641	39.785.156	1,31	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado.

Cuadro 30. Estructura de los gastos de gestión ordinaria. Ejercicios 2021 y 2022

Concepto	2022	2021	Variación (%)	Estructura 2022 (%)
Gastos de personal	13.744.825	13.241.572	3,80	32,08
Transferencias y subvenciones concedidas	16.124.229	16.106.256	0,11	37,64
Aprovisionamientos	8.467.028	8.073.283	4,88	19,76
Otros gastos de gestión ordinaria	3.297.274	2.463.145	33,86	7,70
Amortización del inmovilizado	1.208.548	1.143.942	5,65	2,82
Total gastos de gestión ordinaria	42.841.903	41.028.198	4,42	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado.

Cuadro 31. Cobertura de los gastos de gestión ordinaria

Concepto	2022	2021	Variación (%)
(A) Ingresos gestión ordinaria	40.304.641	39.787.177	1,31
(B) Gastos gestión ordinaria	42.841.903	41.028.198	4,42
Cobertura (A/B)	94,08%	96,98%	(2,89)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado.

En el análisis de los indicadores anteriores se observa:

- En el ejercicio 2022 hubo una disminución significativa de la liquidez respecto a la del ejercicio 2021. La liquidez inmediata disminuyó un 53,89%, del 21,56% al 9,94%; la liquidez a corto plazo disminuyó un 33,17%, del 32,68% al 21,84%, y la liquidez general, un 22,80% respecto a la del ejercicio 2021. Los 3 indicadores ponen de manifiesto que los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro o el activo corriente no eran suficientes para hacer frente al endeudamiento a corto plazo.
- El endeudamiento del ejercicio 2022 fue de 13.044,83 € por habitante, con un incremento leve de 63,31 € por habitante respecto al de 2021. No obstante, a escala global la ratio de endeudamiento representó un elevado 209,56%, con un incremento del 6,06% respecto a 2021, pero con una mejora en su estructura, con un aumento del largo plazo en 1.629,91 M€ y una disminución del corto plazo en 1.036,18 M€.
- Los ingresos tributarios, que disminuyeron un 4,84% respecto a los del ejercicio 2021, representaban, con el 63,01%, el principal ingreso de gestión ordinaria del ejercicio 2022. No obstante, los ingresos de gestión ordinaria totales aumentaron un 1,31%, por el incremento del 11,35% de las transferencias y subvenciones recibidas, las cuales representaban un 29,83% del total de los ingresos ordinarios del ejercicio 2022.
- Los gastos de gestión ordinaria del ejercicio aumentaron un 4,42% respecto a los del ejercicio 2021, principalmente por el incremento del 3,80% de los gastos de personal y del 33,86% de otros gastos de gestión ordinaria, que representaban un 32,08% y un 7,70%, respectivamente, de los gastos de gestión ordinaria total. Por lo tanto, el gasto principal eran las transferencias y subvenciones concedidas, con un 37,64% del total.
- Respecto a la cobertura de los gastos de gestión ordinaria, en el ejercicio 2022 el 94,08% de los gastos de gestión ordinaria se financiaron con ingresos de gestión ordinaria, y la cobertura disminuyó un 2,89% respecto a la de 2021. El resto, 5,92%, se financiaba con operaciones financieras o generaba pérdidas del ejercicio.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF) tiene por objeto establecer los principios rectores que vinculan a todos los poderes públicos, a los que hay que adecuar la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

La Ley define la *estabilidad presupuestaria* de las administraciones públicas como la situación de equilibrio o superávit estructural, y la *sostenibilidad financiera* como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y otras actuaciones que afectan a los gastos o los ingresos de las administraciones públicas y otras entidades que forman parte del sector público deben someterse al principio de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con la normativa del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), se incluyen dentro del sector administraciones públicas todas aquellas unidades institucionales públicas que se consideran productoras no de mercado. Las entidades que según estos criterios se consideran AP-SEC se asignan a la Administración territorial que tenga la participación mayoritaria de acuerdo con el criterio de control efectivo. Cuando entre las administraciones que participan en una entidad pública no hay ninguna mayoritaria se asigna a aquella administración que tiene la participación más elevada según determinados criterios preestablecidos.

El artículo 15 de la LOEPSF establece que corresponde al Gobierno del Estado fijar, dentro del primer semestre de cada año, los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a los 3 ejercicios siguientes, mediante un acuerdo del Consejo de Ministros.

El artículo 12 de la misma ley determina el cumplimiento por parte de las diferentes administraciones de la regla de gasto, que establece que la variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto (PIB) de medio plazo de la economía española.

El escenario de pandemia mundial provocada por la covid llevó a la Comisión Europea a aplicar en los ejercicios 2020 y 2021 la cláusula general de salvaguarda del Pacto de estabilidad y crecimiento. Esta medida permitió a los estados miembros dejar en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobado antes de la crisis.

En la Comunicación de 3 de marzo de 2021, la Comisión Europea volvió a pronunciarse sobre la cláusula de salvaguarda para el ejercicio 2022. Su decisión fue mantener activa la cláusula hasta que los estados miembros recuperasen el nivel de PIB real prepandemia.

Según las previsiones de la Comisión Europea, hasta el año 2022 los estados miembros no recuperarían los niveles de PIB anteriores a 2020, y sobre esta base se consideró que se cumplirían las condiciones para mantener en vigor la cláusula general de salvaguarda en el ejercicio 2022 y desactivarla en 2023.

El Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 acordó solicitar al Congreso de los Diputados que estimara si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que comportaban la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio de 2022.

El Congreso de los Diputados en la sesión de 22 de septiembre de 2021 votó a favor de la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria.

Por todo ello, el informe elaborado el 31 de octubre de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022 se limitó a exponer los resultados en cuanto a los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales.

En los apartados 6.1, 6.2 y 6.3 se exponen los resultados de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla de gasto.

La sostenibilidad de la deuda comercial a la que se refiere la LOEPSF se analiza en el apartado 6.4, en el que se revisa el cumplimiento del período medio de pago a proveedores previsto en la normativa sobre morosidad.

6.1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para exponer el resultado del objetivo de estabilidad presupuestaria, es necesario considerar el resultado del ejercicio según las normas del SEC. Los datos parten del resultado no financiero de las entidades que forman el llamado perímetro del sector administraciones públicas y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) añade los ajustes calculados de acuerdo con los criterios SEC. Los ajustes definitivos comunicados por la IGAE situaron el déficit de 2022 en 3.842 M€ con el siguiente detalle:

Cuadro 32. Capacidad o necesidad de financiación aplicando los criterios SEC

Concepto	Importe
Capacidad o necesidad de financiación de unidades administrativas:	(3.648)
Saldo presupuestario no financiero	(2.587)
Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del SEC	(1.061)
Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales:	(194)
Unidades sanitarias y de servicios sociales	(471)
Resto de unidades empresariales	277
Capacidad o necesidad de financiación	(3.842)

Importes en millones de euros.

Fuente: Información facilitada por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las necesidades de financiación del ejercicio 2022, de 3.842 M€, supusieron el 1,50% del PIB regional; en el ejercicio 2021 fue del 0,39%.

6.2. OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

La verificación del objetivo de deuda pública se debe hacer teniendo en cuenta los datos presentados por el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo.

Según datos del Banco de España, a 31 de diciembre de 2022 Cataluña presentaba una deuda, según el protocolo de déficit excesivo, de 84.518,17 M€, lo que representaba un 33,12% del PIB regional. En el ejercicio 2021 representó el 35,90%.

6.3. REGLA DE GASTO

De acuerdo con el artículo 12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales ha de calcularse en función de la variación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

De acuerdo con el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022, Cataluña registró un incremento del 4,9% del nivel de gasto en relación con el ejercicio anterior. En el ejercicio 2021 el incremento fue del 7,8%.

Como se ha comentado al inicio de este apartado, el Gobierno de España prorrogó la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 y, por lo tanto, quedaban sin efecto el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la deuda pública y de la regla de gasto para estos ejercicios.

6.4. PERÍODO MEDIO DE PAGO

De acuerdo con el artículo 4 de la LOEPSF se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el período medio de pago a proveedores no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

La Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público introdujo 2 aspectos dentro del principio de sostenibilidad financiera: por un lado, el control de la deuda comercial, y por el otro, la lucha contra la morosidad en el sector público.

De acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las comunidades autónomas deben prever un sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos.

En el marco de la LOEPSF, que incluye el control de la deuda comercial y la lucha contra la morosidad en el sector público, se establecieron unos indicadores comunes para todas las administraciones públicas que miden el plazo de pago a los proveedores.

Cada comunidad autónoma calcula y publica mensualmente los datos del período medio de pago (PMP) en cumplimiento del Real decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modificó el Real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del PMP de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación que prevé la LOEPSF.

Los indicadores publicados en el portal web del Departamento de Economía y Hacienda correspondientes a la AGGC y sus entidades dependientes clasificadas como Administración pública según los criterios SEC a 31 de diciembre de 2022, eran los siguientes:

Cuadro 33. Indicadores del período medio de pago

Concepto	Valor a 31.12.2022 (a)	Valor a 31.12.2021 (a)
Ratio operaciones pagadas	25,91	28,41
Ratio operaciones pendientes de pago	19,54	20,15
Período medio de pago global a proveedores mensual (b)	22,95	23,92

Fuente: Departamento de Economía y Hacienda.

Notas:

(a) El valor está expresado en días.

(b) Expresión en tiempo del retraso en el pago de la deuda comercial.

En el siguiente cuadro se muestran los datos mensuales del PMP del sector público autonómico de Cataluña y de la media de las comunidades autónomas publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Cataluña superó el PMP de 30 días (plazo máximo legal previsto en la normativa sobre morosidad) durante 2 períodos del año: enero y febrero y de agosto a octubre de 2022, y el mes de diciembre quedó por debajo del plazo máximo. El PMP medio de las comunidades autónomas se situó durante todo el ejercicio 2022 por debajo del plazo máximo legal de 30 días, excepto el mes de octubre.

Cuadro 34. Período medio de pago medio mensual de las comunidades autónomas

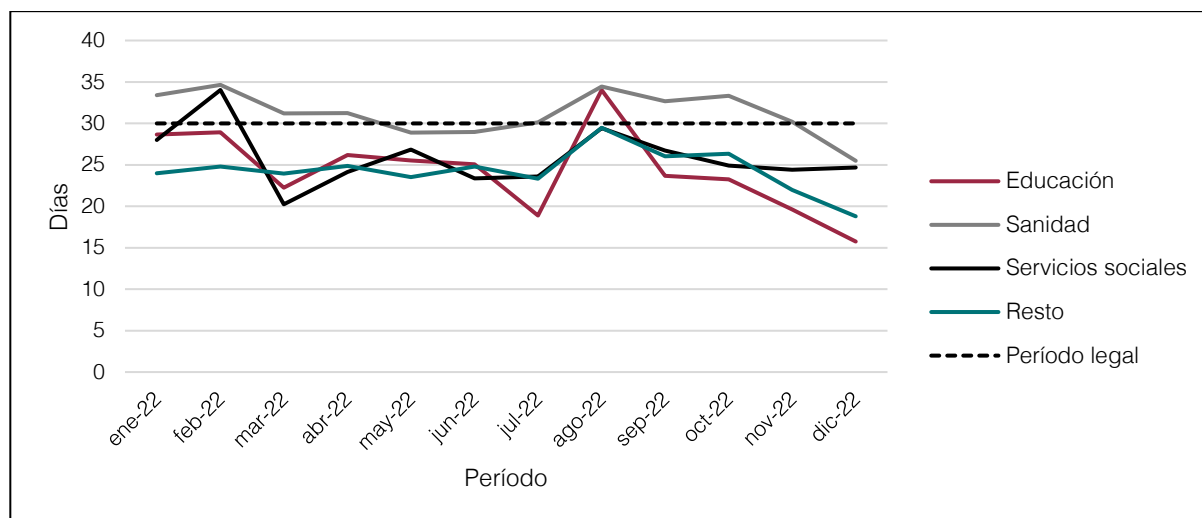
Comunidad autónoma	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Cataluña	30,30	32,39	28,49	29,09	27,30	27,30	27,46	32,81	30,26	30,50	26,92	22,95
Media comunidades autónomas	25,33	22,86	21,39	22,11	21,92	22,34	23,05	28,36	28,47	30,08	29,19	26,90

Valores en días.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Nota: Los valores marcados en rojo están por encima del PMP de 30 días.

En el siguiente gráfico se desglosa el PMP del sector público autonómico de Cataluña por ámbitos sectoriales. Se observa un mayor grado de incumplimiento en el ámbito de la sanidad, que superó el PMP de 30 días en diversos períodos del ejercicio 2022, pero no superó en ningún momento el límite de 60 días previsto en la LOEPSF, momento a partir del cual el Ministerio de Hacienda empieza a aplicar las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la normativa.

Gráfico 4. Período medio de pago en Cataluña, por ámbitos sectoriales

Fuente: Elaboración propia.

El PMP a 31 de diciembre de 2022 de las 4 entidades del sector público autonómico catalán con un presupuesto más elevado –AGGC, CatSalut, ICS y ATM– fue de 23,43; 16,60; 16,17 y 3,86 días, respectivamente.

En caso de superar los plazos de pago mencionados se pueden reclamar los intereses de demora y las indemnizaciones correspondientes. La AGGC registró en el epígrafe Acreedores a corto plazo el importe de las reclamaciones de intereses que estaban en vía judicial, y en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos, el importe de las reclamaciones que estaban en vía administrativa por un importe aproximado de 99,39 M€. El CatSalut y el ICS también registraron por este concepto provisiones por 1,20 M€ y 1,40 M€, respectivamente.

7. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Las cuentas anuales consolidadas de la Generalidad del ejercicio 2022 se han formado mediante la consolidación de las cuentas anuales individuales de la entidad dominante, la AGGC, y de las entidades dependientes que integran el perímetro de entidades que constituyen la Cuenta general de la Generalidad.

En cuanto al Estado de liquidación del presupuesto consolidado, las liquidaciones presupuestarias individuales de estas entidades han constituido el presupuesto agregado.

A continuación se presenta el Estado de liquidación del presupuesto agregado de todas las entidades del perímetro de consolidación antes de los ajustes y eliminaciones, y el Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2022 con datos del ejercicio 2021 a efectos comparativos.

Cuadro 35. Estado de liquidación del presupuesto agregado y consolidado

Capítulo de ingresos	Agregado		Consolidado	
	2022	2021	2022	2021
1. Impuestos directos	13.144.014	13.259.877	13.144.014	13.259.877
2. Impuestos indirectos	12.037.499	12.807.983	12.037.543	12.807.983
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	9.171.345	8.953.975	2.959.881	2.724.869
4. Transferencias corrientes	29.039.798	30.313.083	9.445.658	10.533.949
5. Ingresos patrimoniales	272.443	254.601	186.353	151.749
Ingresos corrientes	63.665.099	65.589.519	37.773.448	39.478.427
6. Enajenación de inversiones reales	504.502	379.622	139.557	98.713
7. Transferencias de capital	3.283.665	2.567.225	1.671.149	1.774.734
Ingresos de capital	3.788.167	2.946.847	1.810.706	1.873.447
Ingresos no financieros	67.453.266	68.536.366	39.584.154	41.351.874
8. Variación de activos financieros	2.151.022	1.929.195	576.239	452.745
9. Variación de pasivos financieros	13.953.563	13.654.671	13.811.361	13.575.463
Ingresos financieros	16.104.584	15.583.866	14.387.600	14.028.208
Total ingresos	83.557.850	84.120.231	53.971.755	55.380.082

Capítulo de gasto	Agregado		Consolidado	
	2022	2021	2022	2021
1. Remuneraciones del personal	13.642.046	13.016.014	13.642.046	13.016.014
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	16.549.718	16.843.758	10.715.424	10.489.307
3. Gastos financieros	958.997	1.046.678	947.301	1.035.645
4. Transferencias corrientes	34.126.075	34.922.415	14.499.312	15.040.073
Gastos corrientes	65.276.836	65.828.865	39.804.083	39.581.039
6. Inversiones reales	2.039.312	1.595.951	1.664.232	1.317.072
7. Transferencias de capital	2.319.613	1.229.451	699.808	495.904
Gastos de capital	4.358.925	2.825.402	2.364.040	1.812.976
Gastos no financieros	69.635.761	68.654.267	42.168.123	41.394.015
8. Variación de activos financieros	2.011.569	1.932.450	512.482	582.598
9. Variación de pasivos financieros	11.908.230	10.727.318	11.715.952	10.541.297
Gastos financieros	13.919.799	12.659.768	12.228.434	11.123.895
Total gastos	83.555.560	81.314.035	54.396.557	52.517.909

Resultado presupuestario	2.290	2.806.196	(424.802)	2.862.173
---------------------------------	--------------	------------------	------------------	------------------

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En los capítulos 4, 7 y 8 del presupuesto de ingresos y gastos se registran transferencias que realiza la AGGC u otras entidades a las diferentes entidades dependientes que forman parte del perímetro de consolidación. El capítulo 3 del presupuesto de ingresos y el capí-

tulo 2 del presupuesto de gastos también recogen operaciones entre las entidades del grupo en concepto de prestación de servicios, y el capítulo 6 del presupuesto de gastos incluye aportaciones de la AGGC u otras entidades a Infraestructures.cat por las inversiones encargadas. Por estos motivos el presupuesto consolidado de estos capítulos es significativamente menor al agregado, ya que se elimina el importe de las transferencias y prestaciones de servicios entre entidades del grupo.

En el apartado 5 del informe se revisa el procedimiento de consolidación y se analizan los ajustes de homogeneización y eliminación necesarios para pasar de una liquidación del presupuesto agregada a una consolidada.

En este apartado del informe la Sindicatura analiza las cuentas individuales que forman parte del presupuesto agregado presentado. De acuerdo con el alcance fijado en el apartado 1.1.1 del informe, no se han revisado todas las transacciones, sino que se han llevado a cabo las pruebas que se han considerado necesarias de acuerdo con los objetivos específicos del ejercicio 2022.

La revisión se ha fundamentado en las cuentas de la AGGC y del CatSalut, que representan el 75,22% y el 76,85% de los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas agregadas, respectivamente. En el siguiente cuadro se muestran los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2021 y 2022 de las 8 entidades con un mayor presupuesto:

Cuadro 36. Derechos liquidados y obligaciones reconocidas de las 8 entidades con mayor presupuesto

Entidad	Derechos liquidados		Porcentaje del total 2022	Porcentaje de variación 2021/2022	Obligaciones reconocidas		Porcentaje del total 2022	Porcentaje de variación 2021/2022
	2022	2021			2022	2021		
AGGC	49.842.601	51.640.743	59,65	(3,48)	51.329.207	50.189.434	61,43	2,27
CatSalut	13.012.106	13.548.889	15,57	(3,96)	12.887.245	13.426.815	15,42	(4,02)
ICS	4.261.154	4.412.084	5,10	(3,42)	4.197.261	4.212.181	5,02	(0,35)
ATM	1.458.866	1.632.435	1,75	(10,63)	1.501.888	1.554.184	1,80	(3,36)
ICF	909.184	638.965	1,09	42,29	896.522	649.642	1,07	38,00
HCB	787.536	767.173	0,94	2,65	779.767	758.721	0,93	2,77
CTTI	702.072	679.251	0,84	3,36	713.634	675.116	0,85	5,71
SOC	690.366	492.312	0,83	40,23	856.605	355.019	1,03	141,28
Resto de entidades	11.893.965	10.308.379	14,23	15,38	10.393.431	9.492.923	12,44	9,49
Total	83.557.850	84.120.231	100,00	(0,67)	83.555.560	81.314.035	100,00	2,76

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados de la AGGC, el CatSalut y el ICS representaban el 80,32% de los derechos liquidados agregados y disminuyeron cerca del 4% respecto al ejercicio 2021. En

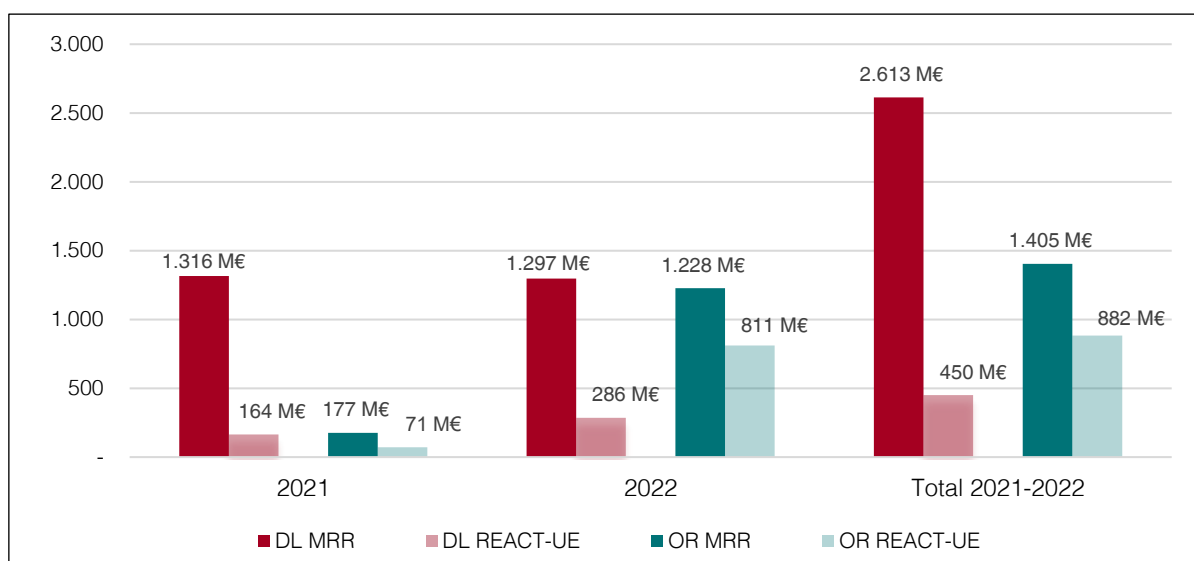
cuanto a las obligaciones reconocidas de estas 3 entidades que representan el 81,87% de las obligaciones reconocidas agregadas tienen un comportamiento distinto; las de la AGGC aumentaron un 2,27%, mientras que las del CatSalut y el ICS disminuyeron un 4,02% y un 0,35%, respectivamente.

El diferente comportamiento de los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas de la AGGC en el período 2021-2022 se explica, en parte, por el efecto de los fondos extraordinarios recibidos del Estado para financiar el impacto de la covid y de los Fondos Next Generation, que engloban los fondos MRR¹² y los fondos REACT-UE.¹³

Los años 2020 y 2021 la AGGC recibió fondos estatales para la financiación de gastos directos o indirectos derivados de la covid por 3.286,72 M€ y 2.160,99 M€, respectivamente. En el año 2022 la AGGC ya no recibió fondos estatales por este concepto. Los gastos covid, tanto directos como indirectos, fueron de 3.531,75 M€, 4.571,29 M€ y 996,48 M€ en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas durante los ejercicios 2021 y 2022 por la AGGC asociados a los fondos MRR y al fondo REACT-UE se muestran a continuación:

Gráfico 5. Derechos liquidados y obligaciones reconocidas de los fondos MRR y de los REACT-UE



Fuente: Elaboración propia.

12. El MRR es el mecanismo de financiación creado para construir los fundamentos sociales y económicos de la Europa de las próximas generaciones, en los ámbitos de la sostenibilidad, la digitalización y la reindustrialización.

13. Los fondos REACT-UE constituyen una iniciativa para promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea para reactivar la economía después del impacto de la pandemia provocada por la covid, y se dirigen principalmente a los ámbitos de la salud, los servicios sociales y los programas de empleo.

El grado de ejecución de los fondos MRR en el período 2021-2022 fue del 53,77%, y el plazo máximo para la ejecución de estos fondos es el año 2026. Durante el ejercicio 2022 se recibieron 1.297,29 M€ de los fondos MRR, de los cuales 313,81 M€ se recibieron por el capítulo 4 y 983,49 M€, por el capítulo 7. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 fueron de 1.228,13 M€, registradas principalmente en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos (véanse los apartados 7.2.3, 7.2.4, 7.3.4, 7.3.6 y el cuadro 51).

En lo referente a los fondos REACT-UE, el grado de ejecución en el período 2021-2022 fue del 196,17%. Durante el ejercicio 2022 se recibieron 286,01 M€, de los cuales 200,00 M€ provenían del Fondo de liquidez REACT-UE; 35,74 M€, del FEDER por el capítulo 7 del presupuesto, y 50,27 M€ del FSE por el capítulo 4. Las obligaciones reconocidas fueron 810,92 M€, el 75,66% de las cuales se reconocieron en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos (véanse los apartados 7.2.3, 7.2.4, 7.3.4 y 7.3.6).

Las notas 33 y 34 de la Memoria de la Cuenta general dan información exhaustiva de los fondos MRR y REACT-UE (véase el anexo 11.1).

Por su importancia, en los siguientes apartados se muestran, por capítulos presupuestarios, los importes individuales de la AGGC, el CatSalut y el ICS; y los de aquellas entidades que presentan importes más significativos.

7.1. CRÉDITOS INICIALES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD Y DEL CATSALUT

La liquidación del presupuesto consolidado de gastos del perímetro de entidades que forman la Cuenta general de la Generalidad da información detallada de los créditos iniciales, de los créditos definitivos y de las obligaciones reconocidas, pero no de las modificaciones presupuestarias, ya que incluye entidades con presupuesto estimativo y limitativo.

De las entidades con presupuesto limitativo destaca el presupuesto de la AGGC y del CatSalut. El presupuesto de la AGGC presentaba unos créditos iniciales autorizados para el ejercicio 2022 de 48.863,27 M€ y unas modificaciones de crédito de 4.567,24 M€, lo que representa un aumento del 9,35% respecto a los créditos iniciales. Este porcentaje es inferior al del ejercicio 2021, que fue de un 21,44%.

Los créditos iniciales autorizados del CatSalut para el ejercicio 2022 fueron de 10.316,34 M€ y las modificaciones de crédito, de 2.772,37 M€, lo que representa un aumento de un 26,87% respecto a los créditos iniciales. Este porcentaje es inferior al del ejercicio 2021, que fue de un 43,28%.

El detalle de los créditos iniciales y sus modificaciones por tipo, clasificados por capítulo presupuestario y diferenciando la AGGC del CatSalut, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Créditos iniciales y modificaciones de crédito por capítulos presupuestarios de la AGGC y del CatSalut. Ejercicio 2022

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito						
		Rema- nentes incor- porados	Suple- mentos de crédito	Ampli- aciones de crédito	Gene- rados por ingresos	Transferencias		Total modifi- caciones
						Aumentos	Dismi- nuciones	
1. Remuneraciones del personal	7.099.388	24.660	-	-	228.120	523.469	814.634	(38.385)
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	3.713.515	71.161	-	-	318.956	177.365	1.004.552	(437.070)
3. Gastos financieros	639.290	-	-	-	-	386	27.958	(27.572)
4. Transferencias corrientes	22.715.814	290.952	376.000	1.293.465	811.431	1.831.707	440.622	4.162.933
5. Fondo de contingencia	300.000	-	-	-	-	-	299.940	(299.940)
Total operaciones corrientes	34.468.007	386.733	376.000	1.293.465	1.358.507	2.532.927	2.587.706	3.359.966
6. Inversiones reales	979.726	58.857	-	-	152.792	206.010	212.325	205.334
7. Transferencias de capital	1.747.574	26.632	-	481	443.432	197.574	165.253	502.866
Total operaciones de capital	2.727.300	85.489	-	481	596.224	403.584	377.578	708.200
Total operaciones no financieras	37.195.307	472.262	376.000	1.293.946	1.954.731	2.936.511	2.965.284	4.068.166
8. Variación de activos financieros	944.073	-	-	-	101.575	64.391	87.777	78.189
9. Variación de pasivos financieros	10.723.892	-	-	354.187	14.539	52.159	-	420.885
Total operaciones financieras	11.667.965	-	-	354.187	116.114	116.550	87.777	499.074
Total AGGC	48.863.272	472.262	376.000	1.648.133	2.070.845	3.053.061	3.053.061	4.567.240
1. Remuneraciones del personal	28.912	3.430	-	-	11.679	188	-	15.297
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.444.399	15.032	-	-	1.979.193	53.881	62.197	1.985.909
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	4.329.163	3.431	-	-	613.564	173.172	11.817	778.350
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	9.802.474	21.893	-	-	2.604.436	227.241	74.014	2.779.556
6. Inversiones reales	378.556	52.429	-	-	55.757	10.814	213.161	(94.161)
7. Transferencias de capital	53.366	-	-	-	-	1.571	630	941
Total operaciones de capital	431.922	52.429	-	-	55.757	12.385	213.791	(93.220)
Total operaciones no financieras	10.234.396	74.322	-	-	2.660.193	239.626	287.805	2.686.336
8. Variación de activos financieros	81.941	-	-	-	37.851	51.780	3.601	86.030
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	81.941	-	-	-	37.851	51.780	3.601	86.030
Total CatSalut	10.316.337	74.322	-	-	2.698.044	291.406	291.406	2.772.366

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las modificaciones de crédito están reguladas en el TRLFPC y se concretan en las LPGC aprobadas anualmente. La tramitación y la documentación que debe incluirse en los expedientes de modificaciones de crédito se regulan en las instrucciones conjuntas de la Dirección General de Presupuestos y de la IGGC sobre la tramitación y gestión de los expedientes de modificación presupuestaria en el ámbito de la Generalidad, las entidades autónomas administrativas y el CatSalut de 2 de junio de 2020.

A partir de una muestra escogida aleatoriamente según el importe y el tipo de modificación, se han revisado 30 expedientes de modificación de crédito de la AGGC con una cobertura del 71,41% del total de las modificaciones. En concreto se ha revisado el 53,54% de las modificaciones de créditos por remanentes incorporados, el 95,29% de las ampliaciones de crédito, el 51,17% de las generaciones por ingresos, el 32,29% de las modificaciones por transferencias de crédito y el 100,00% de los suplementos de crédito.

También se han revisado 10 expedientes de modificaciones de crédito del CatSalut con una cobertura del 58,80% del total de las modificaciones. En concreto se ha revisado un 91,93% de los remanentes incorporados, un 74,43% de las transferencias y un 57,94% de las generaciones por ingresos.

7.1.1. Remanentes incorporados

La incorporación de remanentes está regulada en el artículo 37 del TRLFPC y en el artículo 11 de la LPGC para 2022.

El 81,90% de los remanentes incorporados por la AGGC corresponde a operaciones corrientes y representa, en conjunto, el 10,34% del total de las modificaciones de crédito de la AGGC.

Los remanentes incorporados en 2022 por la AGGC fueron de 472,26 M€. De estos, 445,12 M€ correspondían a remanentes comprometidos, que representaban el 94,25% sobre el total de las incorporaciones, mientras que las incorporaciones de remanentes no comprometidos fueron de 27,14 M€.

En lo referente al CatSalut los remanentes incorporados fueron de 74,32 M€, el 95,39% de los cuales correspondían a remanentes comprometidos.

7.1.2. Créditos ampliables

El artículo 10 de la LPGC para 2022 establece qué créditos del presupuesto de gastos tienen la consideración de ampliables.

En el ejercicio 2022 estos tipos de créditos representaron el 36,09% del total de las modificaciones de crédito realizadas por la AGGC. De los créditos ampliables, 1.293,95 M€, el 78,51% del total de los créditos ampliados, se transfirieron al CatSalut.

7.1.3. Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos, amparados por el artículo 44 del TRLFPC y por el artículo 9 de la LPGC para 2022, tienen normalmente su origen en ingresos finalistas liquidados, no previstos en la elaboración del presupuesto inicial, que financian las obligaciones derivadas.

En el ejercicio 2022 estos tipos de créditos representaron el 45,34% y el 97,32% del total de las modificaciones realizadas por la AGGC y por el CatSalut, respectivamente.

Los 10 expedientes revisados de modificaciones de crédito generados por ingresos de la AGGC incluyeron principalmente los siguientes recursos:

- Fondos procedentes del MRR por 315,77 M€ para financiar diferentes actuaciones, como el Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, el Plan de modernización y competitividad del sector turístico, el Programa MOVES III y el Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos.
- Fondos extraordinarios adicionales de 60,65 M€ procedentes de la Administración General del Estado para compensar el perjuicio económico¹⁴ que supuso el cambio normativo de la implantación del Sistema de suministro inmediato de información del IVA (SII-IVA) en los recursos del sistema de financiación de Cataluña, y de 147,36 M€ por la devolución a la AGGC de una parte del Remanente de tesorería no afectado del Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC) a 31 de diciembre de 2021.
- Fondos para financiar el incremento retributivo adicional de un 1,5% del personal al servicio del sector público para 2022 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, por 170,00 M€.
- Fondos para financiar la participación de los entes locales de Cataluña en los ingresos del Estado del mes de diciembre de 2022 por 168,90 M€.
- Fondos REACT-UE por 197,00 M€ para favorecer la recuperación de la crisis y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

14. El importe final a percibir para compensar el perjuicio económico de la implantación del SII-IVA fue de 560,65 M€, de los cuales 500,00 M€ estaban presupuestados inicialmente.

En lo referente al CatSalut, se han revisado 2 generaciones de crédito procedentes de fondos de la AGGC. Una de 472,58 M€ para aumentar el crédito disponible destinado a varias medidas preventivas y de control para proteger la salud de la ciudadanía y contener la propagación de la covid, y la otra de 1.089,38 M€ para poder hacer frente al gasto de farmacia, conciertos y prestaciones sanitarias, entre otros.

7.1.4. Transferencias de crédito

Las modificaciones por transferencias de crédito –traspaso del importe total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria a otra– se hicieron de acuerdo con las limitaciones establecidas en el artículo 42 del TRLFPC y en el artículo 8 de la LPGC para 2022.

Se han revisado 8 expedientes de modificación por transferencias de la AGGC por 985,86 M€. De estos, 500,00 M€ eran transferencias al Departamento de Salud por insuficiencia de crédito de su presupuesto para atender varias medidas preventivas y de control para proteger la salud de la ciudadanía y contener la propagación de la covid.

Se han revisado 3 expedientes de modificación por transferencias del CatSalut por 216,88 M€. Uno de los expedientes revisados, por 165,67 M€, correspondía a incrementos de crédito para financiar el pago del gasto de farmacia y recetas médicas del mes de septiembre de 2022 y de los gastos de prótesis y vehículos para personas con discapacidades físicas de los meses de agosto y septiembre de 2022.

7.1.5. Suplementos de crédito

Los suplementos de crédito, regulados en el artículo 39 del TRLFPC, se utilizan cuando debe efectuarse algún gasto que no puede aplazarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no se dispone del crédito adecuado o bien el consignado es insuficiente y no ampliable.

Por el Decreto ley 13/2022, de 25 de octubre, de concesión de un suplemento de crédito a los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022, se concedió un importe máximo de 376,00 M€ a la sección presupuestaria del Departamento de Salud, concretamente a la aplicación presupuestaria Transferencias corrientes al CatSalut, para afrontar todo el gasto previsto derivado de la covid.

El gasto derivado del suplemento de crédito debía financiarse con el incremento de ingresos tributarios previsto para el ejercicio 2022.

En la revisión de los expedientes de modificación de crédito seleccionados y detallados en los apartados del 7.1.1 al 7.1.5, se ha observado lo siguiente:

- En 6 de los expedientes revisados de la AGGC y en 1 del CatSalut no constaba el informe de la dirección general competente en materia del control de los fondos europeos que, de acuerdo con el apartado 2.3 de las Instrucciones de 2 de junio de 2020, deben incluir si la modificación presupuestaria afecta a créditos financiados con fondos europeos.
- En 1 de los expedientes revisados de la AGGC y en 2 del CatSalut, la modificación de crédito afectaba a gastos de inversión y por lo tanto, de acuerdo con el apartado 2.2 de las Instrucciones de 2 de junio de 2020, la memoria justificativa debía informar sobre la repercusión en los gastos corrientes relacionados.

7.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

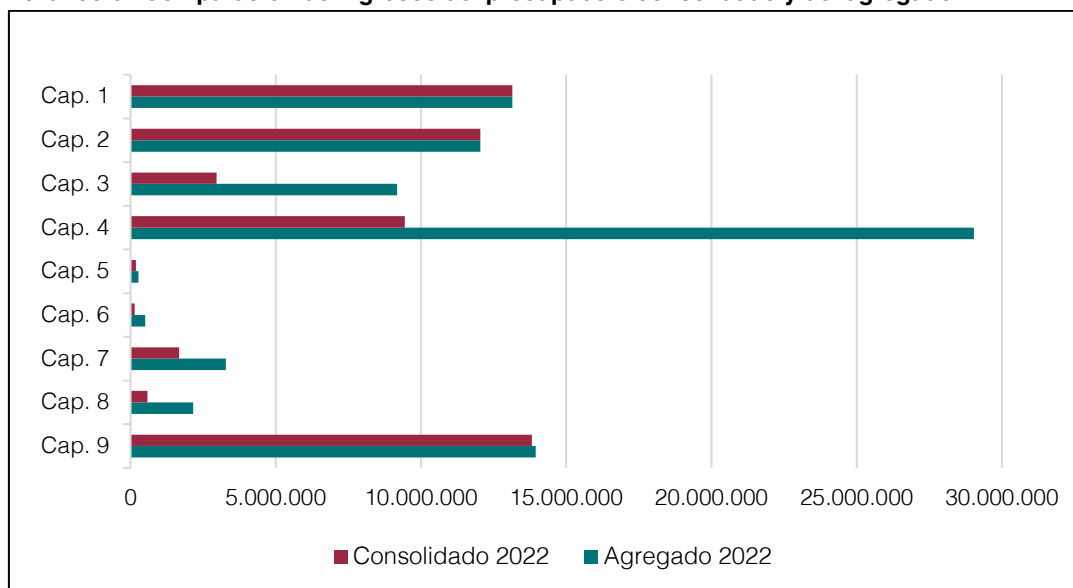
A efectos comparativos, en el cuadro y el gráfico que siguen se recoge un resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto agregado y consolidado de ingresos de los ejercicios 2021 y 2022:

Cuadro 38. Liquidación del presupuesto agregado y consolidado de ingresos

Capítulos de ingresos	Agregado		Consolidado	
	2022	2021	2022	2021
1. Impuestos directos	13.144.014	13.259.877	13.144.014	13.259.877
2. Impuestos indirectos	12.037.499	12.807.983	12.037.543	12.807.983
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	9.171.345	8.953.975	2.959.881	2.724.869
4. Transferencias corrientes	29.039.798	30.313.083	9.445.658	10.533.949
5. Ingresos patrimoniales	272.443	254.601	186.353	151.749
Ingresos corrientes	63.665.099	65.589.519	37.773.448	39.478.427
6. Enajenación de inversiones reales	504.502	379.622	139.557	98.713
7. Transferencias de capital	3.283.665	2.567.225	1.671.149	1.774.734
Ingresos de capital	3.788.167	2.946.847	1.810.706	1.873.447
Ingresos no financieros	67.453.266	68.536.366	39.584.154	41.351.874
8. Variación de activos financieros	2.151.022	1.929.195	576.239	452.745
9. Variación de pasivos financieros	13.953.563	13.654.671	13.811.361	13.575.463
Ingresos financieros	16.104.584	15.583.866	14.387.600	14.028.208
Total ingresos	83.557.850	84.120.231	53.971.755	55.380.082

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Comparación de ingresos del presupuesto consolidado y del agregado

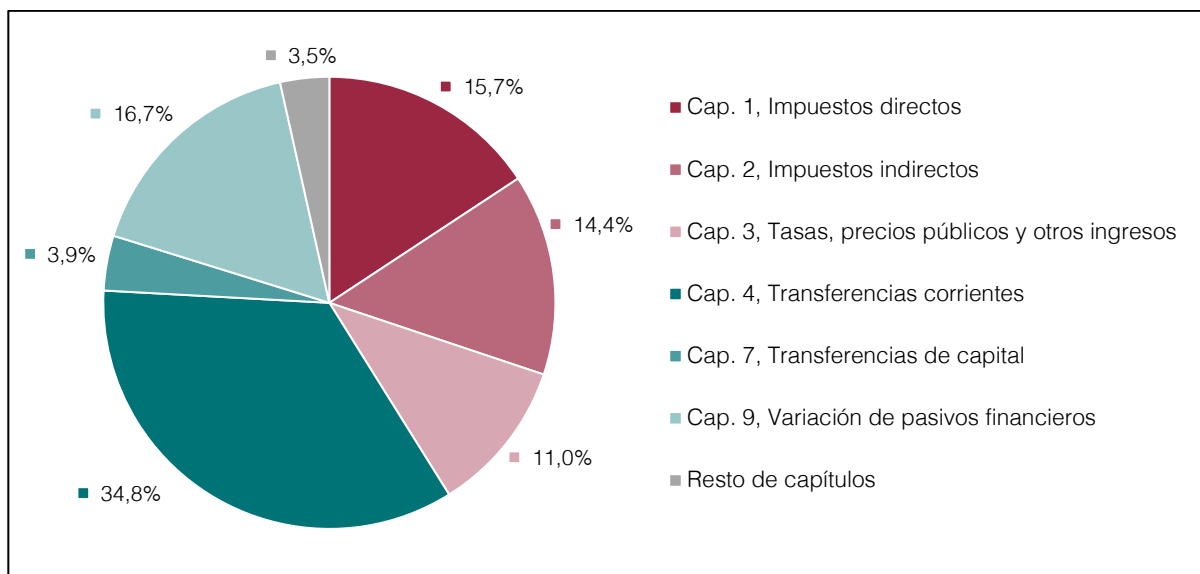
Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse, los derechos liquidados de los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos agregado y consolidado coinciden, ya que la competencia de gestionar y recaudar los impuestos directos e indirectos es de la AGGC, y, por lo tanto, no hay ajustes de consolidación.

Por otro lado, el presupuesto agregado de los capítulos 3, 4, 7 y 8 aglutina las prestaciones de servicios y las transferencias realizadas desde la AGGC a las diferentes entidades del grupo o entre entidades del grupo, y una vez se consolida el presupuesto se ajusta y se eliminan las duplicidades. Por este motivo el presupuesto agregado de ingresos de estos capítulos es más elevado que el consolidado.

En el siguiente gráfico se puede ver el porcentaje que representa cada capítulo presupuestario de ingresos respecto al presupuesto agregado del ejercicio 2022.

Gráfico 7. Liquidación del presupuesto agregado de ingresos. Ejercicio 2022

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados del capítulo 1, Impuestos directos, y 2, Impuestos indirectos, representan el 30,14% del total de los ingresos agregados. Las transferencias corrientes y de capital, capítulos 4 y 7, suponen el 38,68% de los derechos liquidados agregados totales y el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, representa el 16,70%.

Los derechos liquidados del presupuesto de ingresos agregado del ejercicio 2022 fueron de 83.557,85 M€, con una disminución de 562,38 M€ respecto al ejercicio anterior, hecho que representa una minoración del 0,67%. Los ingresos no financieros liquidados fueron un 1,58% inferiores respecto al ejercicio 2021 y los ingresos financieros liquidados se incrementaron un 3,34%.

A continuación se muestran los derechos liquidados del ejercicio 2022, según su naturaleza:

Cuadro 39. Derechos liquidados del ejercicio 2022 según la naturaleza

Tipos de ingresos	2022		2021	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Tributos cedidos:				
Gestionados por el Estado	20.070.841	24,02	21.494.956	25,55
Gestionados por la Agencia Tributaria de Cataluña	4.751.423	5,69	4.277.258	5,08
Pasivos financieros	13.953.563	16,70	13.654.671	16,23
Transferencias procedentes del Estado	9.707.068	11,62	10.631.762	12,64
Transferencias procedentes del exterior	757.519	0,91	1.132.311	1,35
Tasas y otros ingresos	9.171.345	10,98	8.953.975	10,64
Otros ingresos	24.786.843	29,66	23.679.653	28,15
Tributos propios	359.249	0,43	295.645	0,35
Total	83.557.850	100,00	84.120.231	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2022 no se recibieron fondos adicionales de la Administración General del Estado para hacer frente a la crisis económica provocada por la covid. También cabe mencionar que la liquidación del modelo de financiación de 2020 cobrada el mes de julio de 2022 fue nula por la fuerte reducción de la recaudación tributaria del ejercicio 2020.

Para compensar esta fuerte disminución de recursos, en 2022 se incrementaron las entregas a cuenta del modelo de financiación, que fueron superiores en 1.345,81 M€ respecto a las de 2021. La transferencia estatal compensatoria por la pérdida de recaudación del IVA de 2017 por el cambio de criterio de cómputo generó un ingreso de 560,65 M€ y la Agencia Tributaria de Cataluña recaudó 537,95 M€ más de ingresos tributarios.

Los recursos tributarios establecidos en el modelo de financiación de las comunidades autónomas de régimen común vigente¹⁵ en el ejercicio 2022 son los que se detallan a continuación:

- La recaudación de los siguientes tributos cedidos: impuesto sobre el patrimonio, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, tasa sobre el juego, impuesto sobre determinados medios de transporte e impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

15. Ley orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas, y Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que desarrolla el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

- La recaudación líquida derivada de la cesión del 50% del rendimiento del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).
- La cesión del 50% de la recaudación líquida por IVA; el 58% de la recaudación líquida de los siguientes impuestos especiales: impuesto sobre la cerveza, impuesto sobre productos intermedios y sobre el alcohol y las bebidas derivadas, impuesto sobre hidrocarburos e impuesto sobre labores del tabaco, y la cesión del 100% de la recaudación líquida del impuesto sobre la energía.

Aparte de los recursos tributarios anteriores se creó el Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales como mecanismo de nivelación, que tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del estado del bienestar. Las comunidades autónomas que tengan una capacidad fiscal (75% de los recursos tributarios) superior a sus necesidades deben hacer una aportación al resto de las comunidades.

Además, se crearon unos fondos de ajuste que aseguraban la viabilidad del modelo:

- Fondo de suficiencia global: para permitir a las comunidades autónomas financiar todas las competencias transferidas.
- Fondo de convergencia autonómica: con el objetivo de reducir diferencias en la financiación entre comunidades autónomas, integrado por los siguientes 2 fondos:
 - Fondo de competitividad: para reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, reducir diferencias en la financiación homogénea per cápita entre comunidades, e incentivar su autonomía y su capacidad fiscal.
 - Fondo de cooperación: para equilibrar y armonizar el desarrollo regional y estimular el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta.

Las liquidaciones definitivas de este modelo de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, que fueron comunicadas a la AGGC durante los ejercicios 2010 y 2011, presentaban un importe a pagar de 690,72 M€ y 2.478,11 M€, respectivamente. Estos importes debían pagarse mediante retenciones de las entregas a cuenta de cada ejercicio. Inicialmente estas retenciones se tenían que hacer en un período de 5 años, el primero de los cuales sería 2011 por la liquidación definitiva del ejercicio 2008, y 2012 por la liquidación definitiva del ejercicio 2009. La disposición adicional trigésima sexta de la Ley de presupuestos del Estado para 2012 estableció un mecanismo financiero extrapresupuestario para ampliar de 5 a 10 años el período de pago inicial.

El Real decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de diferentes ministerios, modificó la disposición adicional trigésima sexta, citada anteriormente, y añadió un nuevo apartado que establecía que las comunidades autónomas podían solicitar la ampliación a 20 años del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario en el período de pago.

La IGGC reconoció financieramente los importes pendientes de pago por la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 2008 y 2009. Anualmente va registrando en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores el importe de las anualidades establecidas inicialmente. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022 era de 1.123,14 M€.

Las entregas a cuenta del ejercicio 2020 se calcularon sin prever el impacto económico de la crisis sanitaria derivada de la covid. Como consecuencia, la AGGC recibió una mayor financiación de los recursos sujetos a liquidación de la que correspondió finalmente, por lo que la liquidación del ejercicio 2020 fue negativa con el siguiente detalle:

Cuadro 40. Liquidación de la financiación del ejercicio 2020

Capítulo	Concepto	Importe
1	IRPF	5.252
2	IVA	(1.234.725)
2	Impuestos especiales	(311.571)
4	Fondo de suficiencia global	(118.773)
4	Fondo de competitividad	947.246
4	Fondo de garantía servicios públicos fundamentales	174.209
Total		(538.363)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la disposición adicional nonagésima primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2022, y con la finalidad de salvaguardar los recursos de las comunidades, la Administración General del Estado transfirió recursos a las comunidades autónomas con liquidaciones del sistema de financiación negativas del ejercicio 2020, por la misma cuantía, 538,36 M€. Estas transferencias no tuvieron carácter condicionado.

7.2.1. Impuestos directos e indirectos

El capítulo 1, Impuestos directos, y 2, Impuestos indirectos, del presupuesto de ingresos incluyen las figuras impositivas que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 41. Impuestos directos e indirectos

Capítulo	Concepto	Derechos liquidados agregados		Variación 2021/2022 (%)
		2022	2021	
1	Tramo autonómico 50% del IRPF	11.399.136	11.610.777	(1,82)
	Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales*	8.493	4.626	83,59
	Impuesto sobre sucesiones	785.785	782.520	0,42
	Impuesto sobre donaciones	151.335	167.738	(9,78)
	Impuesto sobre el patrimonio*	721.616	621.956	16,02
	Impuesto sobre las viviendas vacías*	8.558	8.797	(2,72)
	Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito*	68.372	62.321	9,71
	Impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas*	720	1.142	(36,93)
	Total impuestos directos	13.144.014	13.259.877	(0,87)
2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	2.111.673	1.863.389	13,32
	Actos jurídicos documentados	759.645	670.738	13,26
	Operaciones societarias	11.132	11.824	(5,85)
	50% del IVA	6.133.108	7.013.159	(12,55)
	Impuestos especiales	2.459.093	2.796.876	(12,08)
	Tributos propios	341.478	281.080	21,49
	Tributos sobre el juego	221.371	170.916	29,52
	Total impuestos indirectos	12.037.499	12.807.983	(6,02)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Impuestos liquidados en el ejercicio 2022 correspondientes a hechos devengados en el año 2021.

Impuestos directos

La variación de derechos liquidados entre los ejercicios 2021 y 2022 fue de una disminución de un 0,87%.

El importe liquidado en el ejercicio 2022 en concepto de tramo autonómico del IRPF incluía 11.393,88 M€ de entregas a cuenta y 5,25 M€ de la liquidación definitiva del ejercicio 2020 reconocida en el ejercicio 2022 (véase el cuadro 40). Respecto al ejercicio 2021, los derechos liquidados disminuyeron un 1,82%.

El impuesto sobre sucesiones aumentó un 0,42% respecto al ejercicio anterior, básicamente por la desaceleración de la tendencia de los últimos años de pandemia y por la consolidación de la última reforma del impuesto que, con efectos de 1 de mayo de 2020, incrementaba la tributación.

En cuanto al impuesto sobre el patrimonio, se liquidaron 721,62 M€, con un crecimiento del 16,02% respecto al año anterior por el incremento de los valores declarados y por las actuaciones de gestión y de inspección realizadas.

Impuestos indirectos

Los derechos liquidados entre los ejercicios 2021 y 2022 de los impuestos indirectos disminuyeron un 6,02%.

Los derechos liquidados en concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados aumentaron un 13,32% por la recuperación del mercado inmobiliario y, especialmente, por el adelanto de operaciones ante el anuncio del Banco Central Europeo de incrementar los tipos de interés.

Los derechos reconocidos en concepto de IVA incluían 7.367,83 M€ de entregas a cuenta, un 2,82% superior al ejercicio 2021, y 1.234,73 M€ negativos de la liquidación definitiva del ejercicio 2020 conocida en el ejercicio 2022 (véanse el apartado 7.2 y el cuadro 40).

En cuanto a los impuestos especiales, se liquidaron 2.459,09 M€ en el ejercicio 2022, de los cuales 1.472,92 M€ correspondían al impuesto sobre hidrocarburos; 809,56 M€, al impuesto sobre labores del tabaco; 272,78 M€, al impuesto sobre la energía; 116,17 M€, al impuesto sobre el alcohol, y 99,23 M€, a las entregas a cuenta del impuesto sobre medios de transporte. También se liquidaron 311,57 M€ negativos de la liquidación definitiva del ejercicio 2020 reconocida en el ejercicio 2022. Las entregas a cuenta del impuesto sobre medios de transporte del ejercicio 2022 incluían 9,32 M€ pendientes de cobro, de los cuales no se tiene evidencia de que el ente concedente hubiese reconocido la obligación.

7.2.2. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos

En el capítulo 3, Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos, se incluyen las tasas que recaudan las diferentes entidades y los ingresos que se obtienen por ventas de publicaciones y prestación de servicios, y otros ingresos relacionados.

En el siguiente cuadro se desglosa el capítulo 3, Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos, por artículo presupuestario diferenciando los derechos liquidados del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado.

Cuadro 42. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos

Artículo	Derechos liquidados	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
30. Venta de bienes	81.493	81.334
31. Prestación de servicios	7.309.560	1.150.100
32. Tasas	103.469	101.017
34. Otros tributos	574.629	568.805
36. Contribuciones especiales	27.485	27.485
38. Reintegros	119.132	99.039
39. Otros ingresos	955.579	932.101
Total 2022	9.171.345	2.959.881
Total 2021	8.953.975	2.724.869

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El incremento de los derechos liquidados del presupuesto agregado y consolidado respecto al ejercicio 2021 fue de un 2,43% y un 8,62%, respectivamente.

A continuación se presentan los derechos liquidados agregados del capítulo 3, Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos, por tipo de entidad y artículo presupuestario:

Cuadro 43. Derechos liquidados, capítulo 3, Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos

Entidad	Artículo 30, Venta de bienes	Artículo 31, Prestación de servicios	Artículo 32, Tasas	Artículo 34, Otros tributos	Artículo 36, Contri- buciones especiales	Artículo 38, Reintegros	Artículo 39, Otros ingresos	Total agregado
Consortios	2.556	2.903.490	6	10	-	9.045	459.382	3.374.489
EDP	17.889	2.106.622	6.390	574.600	-	11.175	36.741	2.753.417
ICS	-	874.842	-	-	-	1.188	219	876.249
SM	60.953	661.786	1.851	-	-	-	12.464	737.055
AGGC	9	181.300	87.302	-	27.485	79.663	260.466	636.224
Fundaciones	-	570.797	-	-	-	-	7.855	578.653
EAA	46	6.689	3.217	19	-	17.595	178.336	205.901
EAC	40	16	4.697	-	-	353	-	5.106
CatSalut	-	4.018	6	-	-	113	114	4.251
Total	81.493	7.309.560	103.469	574.629	27.485	119.132	955.579	9.171.345

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Clave: EAA: entidades autónomas de carácter administrativo. EAC: entidades autónomas de carácter comercial. EDP: entidades de derecho público. SM: sociedades mercantiles.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 79,70% de los derechos liquidados en el capítulo 3 corresponden al artículo 31, Prestación de servicios.

Prestación de servicios

El artículo 31, Prestación de servicios, aglutina los ingresos por los servicios prestados por las diferentes entidades a otras entidades mayoritariamente del grupo consolidado. Por lo tanto, los ajustes de consolidación reducen en un 84,27% los derechos liquidados agregados de este artículo.

El detalle de entidades que imputan derechos por prestación de servicios es elevado. Destacan el ICS, con 874,84 M€; el Consorcio Hospital Clínico de Barcelona, con 734,20 M€; la entidad de derecho público CTTI, con 622,57 M€; la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, con 472,09 M€, y la sociedad mercantil Sistema d'Emergències Mèdiques, SA, con 414,15 M€.

Otros tributos

De los 574,63 M€ liquidados del artículo Otros tributos, 465,91 M€ corresponden a derechos liquidados por la entidad de derecho público Agencia Catalana del Agua, en concepto de canon del ciclo del agua, que representan el 81,08% del total agregado de este artículo.

Otros ingresos

De los 955,58 M€ liquidados del artículo Otros ingresos, el 43,92% de los derechos, concretamente 419,73 M€, corresponden a la venta de títulos integrados por parte de la ATM. La entidad autónoma de carácter administrativo Servicio Catalán de Tráfico liquidó 173,32 M€, el 18,14%, que incluye principalmente ingresos de gestión ordinaria en concepto de multas y sanciones por infracciones de la normativa de tráfico y seguridad vial.

7.2.3. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 4, Transferencias corrientes, diferenciando los derechos liquidados del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 44. Transferencias corrientes

Artículo	Derechos liquidados	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
40. Del sector público estatal	8.320.896	8.312.556
41. De la Administración de la Generalidad	15.778.454	-
43. De entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	3.637.390	-
44. De otras entidades del sector público o adscritas	169.305	5.188
45. De comunidades autónomas	706	706
46. De entes y corporaciones locales	536.740	536.740
47. De empresas privadas	21.643	21.630
48. De familias, instituciones sin ánimo de lucro	61.998	60.568
49. Del exterior	512.666	508.270
Total 2022	29.039.798	9.445.658
Total 2021	30.313.083	10.533.949

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La disminución de los derechos liquidados del presupuesto agregado y consolidado respecto al ejercicio 2021 fue de un 4,20% y de un 10,33%, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de los derechos liquidados del capítulo 4, Transferencias corrientes, por entidad y artículo presupuestario:

Cuadro 45. Derechos liquidados del capítulo 4 por artículo y entidad

Entidad	Artículo 40, Del sector público estatal	Artículo 41, De la Administración de la Generalidad	Artículo 43, De entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	Artículo 44, De otras entidades del sector público, universidades	Artículo 45, De comunidades autónomas	Artículo 46, De entes y corporaciones locales	Artículo 47, De empresas privadas	Artículo 48, De familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Artículo 49, Del exterior	Total agregado
CatSalut	-	12.384.983	535	-	16	-	-	-	-	12.385.534
AGGC	8.031.983	-	313.702	7.528	-	1.818	223	129	393.775	8.749.158
ICS	-	-	3.248.500	-	-	-	-	-	-	3.248.500
ATM	109.302	467.068	-	-	-	355.359	-	-	-	931.729
SOC	1.421	669.104	-	-	-	-	-	-	-	670.525
AGAUR	-	285.984	61	32	-	-	-	2	15	286.094
IFERCAT	-	258.398	-	-	-	-	-	-	-	258.398
Resto de entidades	178.190	1.712.917	74.592	161.745	690	179.563	21.420	61.867	118.876	2.509.860
Total	8.320.896	15.778.454	3.637.390	169.305	706	536.740	21.643	61.998	512.666	29.039.798

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 42,65% y el 30,13% de los derechos liquidados en este capítulo corresponden al CatSalut y a la AGGC, respectivamente. Ambas entidades se analizan a continuación. El 82,99% de los derechos agregados se liquidaron en los artículos 40 y 41, Transferencias corrientes del sector público estatal y Transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad, respectivamente.

a) Transferencias corrientes del sector público estatal

En el ejercicio 2022 la AGGC recibió del sector público estatal 8.031,98 M€, lo que representaba el 27,66% del presupuesto agregado y una disminución del 11,24% respecto al ejercicio 2021.

El detalle de las transferencias corrientes liquidadas del sector público estatal por parte de la AGGC en los ejercicios 2021 y 2022 es el siguiente:

Cuadro 46. Transferencias corrientes del sector público estatal

Concepto	2022	2021
Participación en los ingresos del Estado:		
Generalidad	595.484	112.692
Municipios	3.100.662	2.738.578
Diputaciones	1.241.975	1.094.318
De los distintos ministerios	2.664.780	4.668.311
De otras administraciones:		
Servicio Público de Empleo Estatal	412.427	424.008
Otros	16.655	11.686
Total	8.031.983	9.049.592

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Participación de la Generalidad en los ingresos del Estado

A continuación se presenta un cuadro de los ingresos liquidados de la participación de la Generalidad en los ingresos del Estado de los ejercicios 2021 y 2022, para facilitar la comparación interanual.

Cuadro 47. Participación de la Generalidad en los ingresos del Estado

Concepto	Derechos liquidados	
	2022	2021
Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales	(1.228.558)	(1.697.392)
Fondo de suficiencia global	908.147	732.403
Fondo de competitividad	947.246	1.111.099
Liquidación anticipo Acuerdo 6/2009 del CPFF*	(124.793)	(124.793)
Fondo programa de ahorro en incapacidad temporal	42.449	48.330
Fondo de cohesión sanitaria	50.993	43.045
Total	595.484	112.692

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* CPFF: Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales establecido en la Ley 22/2009, de financiación de las comunidades autónomas, tiene por objeto asegurar que todas las comunidades autónomas reciben los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del estado del bienestar. De acuerdo con las estimaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Cataluña tenía una previsión para el ejercicio 2022 de 1.402,77 M€ negativos. Además, se reconocieron 174,21 M€ correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2020 (véase el cuadro 40).

El Fondo de suficiencia global permite a las comunidades autónomas financiar todas las competencias transferidas. Las entregas a cuenta del ejercicio 2022 fueron de 1.026,92 M€. También se hicieron retenciones de las entregas a cuenta del ejercicio 2022 por 118,77 M€ correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2020 (véase el cuadro 40).

La liquidación definitiva del ejercicio 2020 en lo referente al fondo de competitividad fue positiva en 947,25 M€ (véase el cuadro 40).

En cuanto a los anticipos entregados por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera se hicieron retenciones de las entregas a cuenta del ejercicio 2022 de 124,79 M€ por la liquidación negativa del ejercicio 2009.

El Fondo para el programa de ahorro en incapacidad temporal tiene como objetivo financiar medidas para la modernización y la mejora de la gestión de la incapacidad temporal y la racionalización del gasto de esta prestación. Los recursos establecidos para el control de la incapacidad temporal en el ejercicio 2022 fueron de 42,45 M€.

En el ejercicio 2022 los derechos liquidados en concepto de Fondo de cohesión sanitaria incluyeron 40,75 M€ por la asistencia sanitaria prestada a asegurados extranjeros residentes en Cataluña con la asistencia a cargo de otro estado y 10,23 M€ por la asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España, derivados entre comunidades autónomas o atendidos en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Participación de los municipios y las diputaciones en los ingresos del Estado

Los importes liquidados por la participación en los ingresos del Estado de los municipios y las diputaciones por 4.342,64 M€, puesto que son ingresos condicionados, se aplicaron íntegramente a transferencias corrientes del presupuesto de gastos (véase el apartado 7.3.4). Sería recomendable que se estableciera un tratamiento no presupuestario para estos fondos.

Ingresos procedentes de los ministerios

El detalle de los ingresos de la AGGC procedentes de los distintos ministerios se presenta a continuación:

Cuadro 48. Derechos liquidados de los ministerios

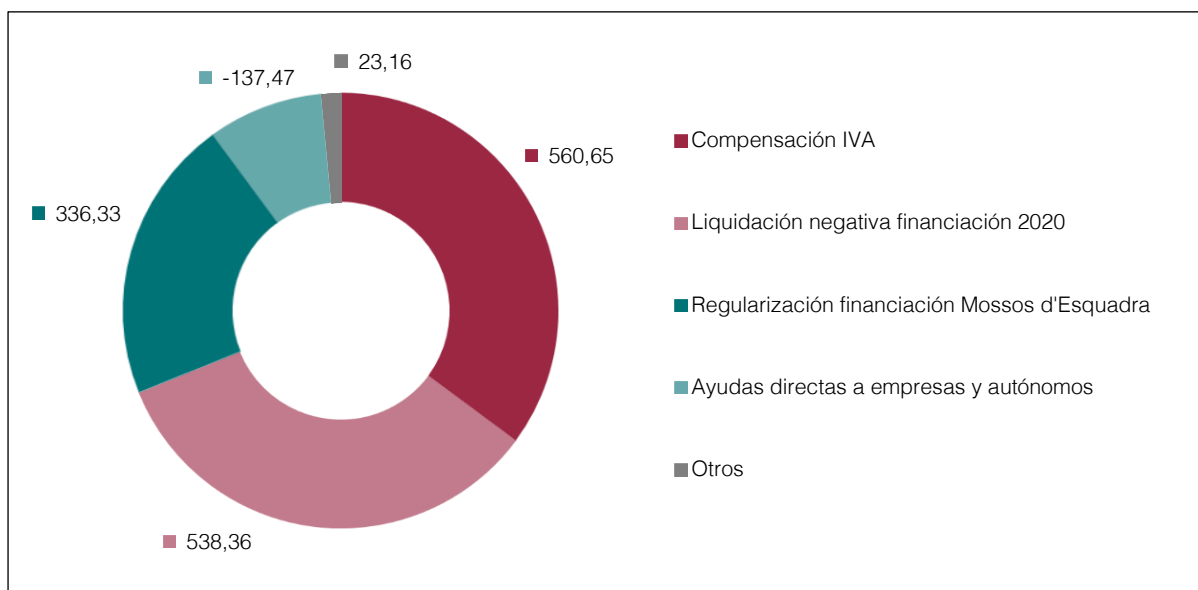
Ministerio	Derechos liquidados		Variación (%)
	2022	2021	
Hacienda y Función Pública	1.321.032	3.605.588	(63,36)
Educación y Formación Profesional	653.138	569.334	14,72
Sanidad	413.279	290.173	42,43
Otros	277.332	203.215	36,47
Total	2.664.780	4.668.311	(42,92)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La disminución respecto al ejercicio 2021 de los derechos liquidados procedentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública se explica porque en el ejercicio 2021 el Ministerio aportó de forma extraordinaria 2.160,99 M€ para paliar el impacto ocasionado por la crisis de la covid.

En el ejercicio 2022 el Ministerio de Hacienda y Función Pública aportó el 49,57% de las transferencias corrientes de los ministerios a la AGGC. En el siguiente gráfico se detallan los diferentes conceptos de la aportación del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

Gráfico 8. Derechos liquidados procedentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El 22 de febrero de 2022 se aprobó la Orden HFP/111/2022, por la que se determina el importe a percibir por cada comunidad autónoma de régimen común de la compensación por el efecto de la implantación del SII-IVA en la liquidación de los recursos del sistema de financiación autonómica de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022. Cataluña recibió del Ministerio de Hacienda y Función Pública 560,65 M€ por este concepto (véase el apartado 7.1.3).

Durante el año 2020 las administraciones autonómicas recibieron una mayor financiación de lo que correspondía por la evolución de los ingresos, y por ello la diferencia entre la liquidación definitiva de los recursos mencionados y los importes abonados en 2020 en concepto de entregas a cuenta fue negativa. Para paliar este efecto, en el ejercicio 2022 se aplicó la disposición adicional nonagésima primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022, donde se establece que se transfiere el saldo negativo de la liquidación del ejercicio 2020 a las comunidades autónomas. La AGGC recibió 538,36 M€ del Ministerio de Hacienda y Función Pública (véase el cuadro 40).

La integración de la policía en el modelo de financiación pactado en ejercicios anteriores comportaba calcular una regularización de acuerdo con el despliegue de los Mossos d'Esquadra. En la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-AGGC de septiembre de 2018 se acordó la regularización y se estableció la transferencia de recursos de la deuda pendiente. En los años 2021 y 2022 se recibieron 451,31 M€ y 336,33 M€, respectivamente. Se prevé que en el ejercicio 2023 se reciban el resto de las compensaciones acordadas.

En el ejercicio 2021 la AGGC recibió de la Administración General del Estado 993,28 M€ para la tramitación y concesión de las ayudas derivadas del Real decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19. En el ejercicio 2022 la AGGC reintegró al Ministerio de Hacienda y Función Pública 137,47 M€ por el importe de las ayudas no otorgadas. La Sindicatura aprobó el informe 2/2024, Ayudas extraordinarias directas de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19, en el que fiscaliza las ayudas recibidas por este concepto.

Los derechos liquidados procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional se incrementaron un 14,72% respecto al ejercicio 2021. En el ejercicio 2022 se recibieron 306,26 M€ en concepto de ayudas por becas, un 47,60% más que el ejercicio anterior, que incluyen ayudas al alumnado con necesidades específicas o becas por estudios postobligatorios no universitarios y universitarios. También se recibieron 186,84 M€ procedentes de los fondos MRR para financiar los programas de competencias y transformación digitales de la educación, entre otros.

Participación del Servicio Público de Empleo Estatal

En la reunión de 6 de abril de 2022 de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales se aprobaron los criterios de distribución de los fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado.

Los programas, acciones y medidas de políticas activas de empleo los desarrollan el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas. En el ejercicio 2022 los ingresos liquidados procedentes de la Conferencia mencionada fueron de 353,88 M€, y los 58,55 M€ restantes se recibieron del MRR.

b) Transferencias corrientes de la AGGC y de entidades autónomas de la AGGC y del CatSalut

En el artículo 41, Transferencias corrientes de la AGGC, el 78,49% de los derechos liquidados corresponden a las transferencias corrientes de la AGGC al CatSalut.

En el artículo 43, Transferencias corrientes de entidades autónomas de la AGGC y del CatSalut, el 89,31% de los derechos liquidados corresponden a las transferencias corrientes del CatSalut al ICS.

7.2.4. Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 7, Transferencias de capital, diferenciando los derechos liquidados del presupuesto agregado y del consolidado:

Cuadro 49. Transferencias de capital

Artículo	Derechos liquidados	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
70. Del sector público estatal	1.386.172	1.386.172
71. De la Administración de la Generalidad	1.532.541	-
73. De entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	20.953	-
74. De otras entidades del sector público o adscritas	50.484	373
76. De entes y corporaciones locales	39.015	39.015
77. De empresas privadas	6.539	6.539
78. De familias, instituciones sin ánimo de lucro	3.107	3.107
79. Del exterior	244.853	235.942
Total 2022	3.283.665	1.671.149
Total 2021	2.567.225	1.774.734

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados del presupuesto agregado aumentaron un 27,91% respecto al ejercicio 2021, en cambio, los del presupuesto consolidado disminuyeron un 5,84%.

A continuación se presenta el detalle de los derechos liquidados del capítulo 7, Transferencias de capital, por tipo de entidad y artículo presupuestario:

Cuadro 50. Transferencias de capital por artículo y entidad

Entidad	Artículo 70, Del sector público estatal	Artículo 71, De la Administración de la Generalidad	Resto de artículos	Total agregado
AGGC	1.363.319	-	231.534	1.594.852
Agencia de la Vivienda de Cataluña	-	543.939	339	544.277
CatSalut	-	500.814	-	500.814
Instituto Catalán de Energía	-	208.933	-	208.933
Resto de entidades	22.853	278.855	133.079	434.789
Total	1.386.172	1.532.541	364.952	3.283.665

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 48,57%, el 16,58% y el 15,25% de los derechos liquidados en este capítulo corresponden al presupuesto de la AGGC, al de la Agencia de la Vivienda de Cataluña y al del CatSalut, respectivamente.

a) Transferencias de capital del sector público estatal

El artículo 70, Transferencias de capital del sector público estatal, recoge el 42,21% de los derechos liquidados del capítulo 7 del presupuesto de ingresos agregado. Los derechos liquidados de la AGGC por 1.363,32 M€ representaban el 98,35% del total agregado por este concepto.

El detalle de los derechos liquidados por la AGGC procedentes del sector público estatal se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 51. Derechos liquidados por la Administración general de la Generalidad de Cataluña procedentes del Estado

Ministerio / entidad	Otros conceptos	Disposición adicional 3ª	MRR	Total	Porcentaje
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	110.775	200.000	329.159	639.934	46,94
Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía	24.290	-	207.890	232.180	17,03
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	-	-	104.062	104.062	7,63
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	-	-	89.790	89.790	6,59
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	6.788	-	55.208	61.996	4,55
Ministerio de Sanidad	17.943	-	43.710	61.654	4,52
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	-	-	49.605	49.605	3,64
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	15.263	-	27.836	43.099	3,16
Ministerio de Justicia	807	-	28.465	29.272	2,15
Ministerio de Ciencia e Innovación	-	-	15.675	15.675	1,15
Ministerio de Educación y Formación Profesional	-	-	15.407	15.407	1,13
Ministerio de Igualdad	1.297	-	3.956	5.252	0,39
Ministerio de Cultura y Deporte	-	-	4.265	4.265	0,31
Ministerio de Política Territorial	2.671	-	-	2.671	0,20
Otras entidades estatales	-	-	8.456	8.456	0,62
Total	179.834	200.000	983.485	1.363.319	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Los derechos liquidados por la AGGC en el ejercicio 2022 fueron de 1.363,32 M€, con un incremento del 7,74% respecto a los liquidados en el ejercicio 2021, 1.265,39 M€. De los 983,49 M€ recibidos de los fondos del MRR, 329,16 M€, el 33,47%, provenían del Ministerio

de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la ejecución de los programas de rehabilitación residencial y de impulso a la rehabilitación de edificios públicos.

La disposición adicional tercera del Estatuto de autonomía de Cataluña establece que la inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras debe equipararse a la participación relativa del PIB de Cataluña con relación al PIB del Estado por un período de 7 años. Estas inversiones pueden utilizarse también para la liberación de peajes o la construcción de autovías alternativas. El Estado, en cumplimiento de esta disposición, hizo aportaciones a la AGGC únicamente en los ejercicios 2009 y 2010. Durante los ejercicios 2021 y 2022 el Estado, mediante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, transfirió a la AGGC 200,00 M€ anuales a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017, de 2 de noviembre de 2017, que da respuesta al recurso de casación presentado por la AGGC por el incumplimiento de aquella disposición adicional.

b) Transferencias de capital de la Administración de la Generalidad

Los derechos liquidados por la Agencia de la Vivienda de Cataluña, el CatSalut y el Instituto Catalán de Energía representaban el 35,49%, el 32,68% y el 13,63%, respectivamente, del artículo 71, que recoge todas aquellas transferencias que la AGGC efectúa al resto de las entidades.

c) Transferencias de capital del exterior

El detalle de los derechos liquidados en el artículo 79 de la AGGC, Transferencias de capital del exterior, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 52. Transferencias de capital del exterior

Concepto	Derechos liquidados 2022	Derechos liquidados 2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
Fondo europeo agrícola de garantía	30.108	28.366	1.742	6,14
Fondo europeo agrícola de desarrollo rural	42.787	36.848	5.938	16,12
Fondo europeo de desarrollo regional	149.175	362.417	(213.242)	(58,84)
Fondo europeo marítimo y de pesca	6.231	2.247	3.984	177,30
Otras transferencias	165	1.726	(1.561)	(90,44)
Total	228.465	431.604	(203.138)	(47,07)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En lo referente a los ingresos recibidos del exterior por parte de la AGGC, que representan el 93,31% del presupuesto agregado, en el ejercicio 2022 se liquidaron derechos por 228,47 M€, que fueron inferiores en un 47,07% a los de 2021, de 431,60 M€.

En el ejercicio 2022 la AGGC recibió ayudas del Fondo europeo de desarrollo regional por 149,18 M€. De estos, 35,74 M€ correspondían al anticipo para la financiación del Fondo REACT-UE y el resto, 113,44 M€, provenían de la liquidación del programa operativo del Fondo europeo de desarrollo regional 2014-2020, frente a los 98,27 M€ y 264,14 M€ recibidos en el ejercicio 2021, respectivamente.

7.2.5. Variación de activos financieros

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 8, Variación de activos financieros, diferenciando los derechos liquidados del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado.

Cuadro 53. Variación de activos financieros

Artículo	Derechos liquidados	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
80. Reintegro de la deuda	80.720	80.720
81. Reintegro de préstamos y anticipos	639.334	445.944
82. Devolución de depósitos y fianzas	22.377	17.805
83. Aportaciones de capital de la Generalidad a entidades del sector público y otras entidades participadas	1.356.821	-
84. Otras aportaciones de capital y otros fondos propios	1	1
85. Enajenación de valores mobiliarios	29.563	29.563
89. Otras variaciones activos financieros	22.206	2.206
Total 2022	2.151.022	576.239
Total 2021	1.929.195	452.745

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El incremento de los derechos liquidados agregados y consolidados respecto al ejercicio 2021 fue de un 11,50% y de un 27,28%, respectivamente.

A continuación se presentan los derechos liquidados detallados por entidad de los 2 artículos más significativos del capítulo 8, Reintegro de préstamos y anticipos, y Aportaciones de capital de la Generalidad a entidades del sector público y otras entidades participadas.

Cuadro 54. Detalle de Reintegro de préstamos y anticipos

Entidad	Importe
ICF	450.396
AGGC	188.907
Resto de entidades	32
Total derechos liquidados agregados	639.334

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Cuadro 55. Detalle de Aportaciones de capital de la Generalidad a entidades del sector público y otras entidades participadas

Entidad	Importe
CCMA	273.261
CCMA, SA	272.775
IFERCAT	201.509
FGC	127.729
CatSalut	118.123
ICS	118.821
Resto de entidades	244.603
Total derechos liquidados agregados	1.356.821

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las aportaciones de capital a entidades del sector público y otras entidades participadas recogen aportaciones de la AGGC a entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes, por lo que el importe final consolidado es cero (véase el apartado 7.3.7).

7.2.6. Variación de pasivos financieros

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, diferenciando los derechos liquidados del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 56. Variación de pasivos financieros

Artículo	Derechos liquidados	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
90. Deuda pública	68.561	68.561
91. Préstamos	13.714.763	13.630.312
93. Fianzas y depósitos	166.209	108.999
95. Otras variaciones de pasivos financieros	4.028	3.490
Total 2022	13.953.563	13.811.361
Total 2021	13.654.671	13.575.463

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El incremento de los derechos liquidados agregados y consolidados respecto al ejercicio 2021 fue del 2,19% y 1,74%, respectivamente.

El 96,16% de los derechos liquidados del presupuesto agregado de este capítulo correspondían a la AGGC, 13.417,84 M€.

Los derechos liquidados en concepto de Variación de pasivos financieros de la AGGC disminuyeron un 0,24% respecto al ejercicio 2021 e incluyen, entre otros, 12.796,33 M€ por préstamos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por la adhesión de la Generalidad de Cataluña al Fondo de liquidez autonómico (FLA), 200,00 M€ por la adhesión al Fondo de liquidez REACT-UE y 395,28 M€ por la variación de las operaciones de endeudamiento a corto plazo (véase el apartado 8.6 y los cuadros 99 y 103).

7.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

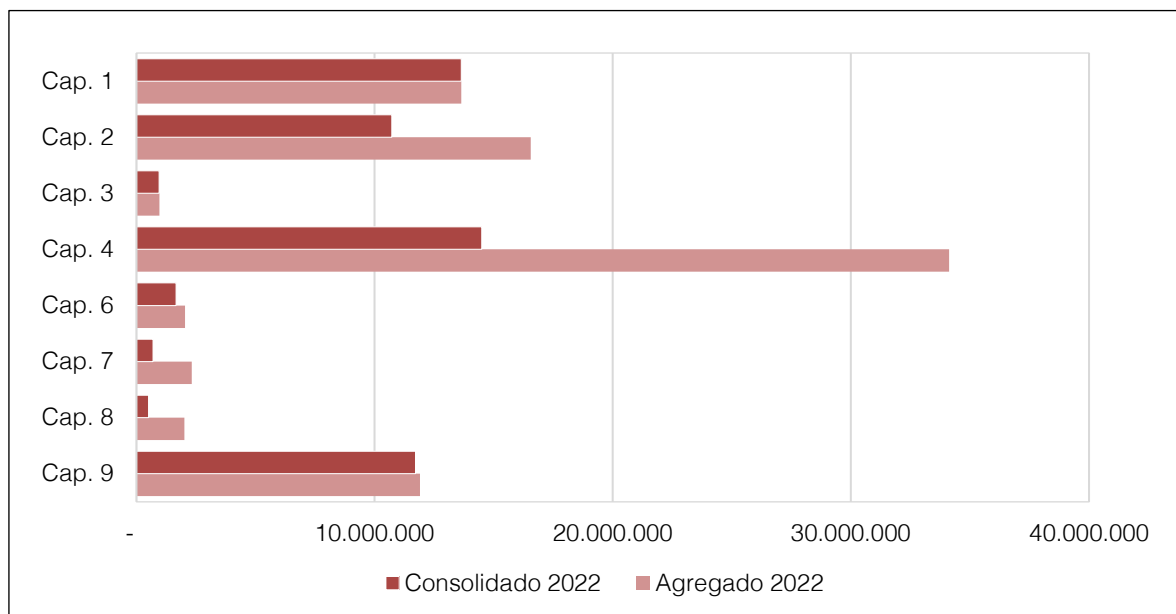
A efectos comparativos en el cuadro y el gráfico siguientes se recoge el resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto agregado y consolidado de gastos de los ejercicios 2021 y 2022:

Cuadro 57. Liquidación del presupuesto agregado y consolidado de gastos

Capítulos de gasto	Agregado		Consolidado	
	2022	2021	2022	2021
1. Remuneraciones del personal	13.642.046	13.016.014	13.642.046	13.016.014
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	16.549.718	16.843.758	10.715.424	10.489.307
3. Gastos financieros	958.997	1.046.678	947.301	1.035.645
4. Transferencias corrientes	34.126.075	34.922.415	14.499.312	15.040.073
Gastos corrientes	65.276.836	65.828.865	39.804.083	39.581.039
6. Inversiones reales	2.039.312	1.595.951	1.664.232	1.317.072
7. Transferencias de capital	2.319.613	1.229.451	699.808	495.904
Gastos de capital	4.358.925	2.825.402	2.364.040	1.812.976
Gastos no financieros	69.635.761	68.654.267	42.168.123	41.394.015
8. Variación de activos financieros	2.011.569	1.932.450	512.482	582.598
9. Variación de pasivos financieros	11.908.230	10.727.318	11.715.952	10.541.297
Gastos financieros	13.919.799	12.659.768	12.228.434	11.123.895
Total gastos	83.555.560	81.314.035	54.396.557	52.517.909

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9. Comparación de gastos. Presupuesto consolidado y agregado

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 3 y 9 del presupuesto de gastos agregado y consolidado o coinciden o las diferencias son muy pequeñas. En cambio, los capítulos 2, 4, 7 y 8 incluyen buena parte de las interacciones entre las entidades del grupo, ya sea vía transferencias o prestación de servicios, las cuales se ajustan y eliminan, y se obtienen unas obligaciones reconocidas consolidadas bastante menores.

Las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2022 fueron de 83.555,56 M€, con 2.241,53 M€ de aumento respecto al ejercicio anterior, un 2,76%. Las obligaciones reconocidas del capítulo 4 representaban el 40,84% del total de los gastos agregados.

Los gastos no financieros se incrementaron un 1,43% respecto al ejercicio 2021, casi se mantuvieron al mismo nivel que los de 2021. Los gastos financieros aumentaron un 9,95% respecto al ejercicio 2021, incremento vinculado al calendario de cancelaciones de la deuda pública y de los préstamos.

7.3.1. Remuneraciones del personal

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 1, Remuneraciones del personal, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado.

Cuadro 58. Remuneraciones del personal

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
10. Altos cargos	35.151	35.151
11. Personal eventual	18.347	18.347
12. Personal funcionario	7.559.036	7.559.036
13. Personal laboral	3.326.909	3.326.909
15. Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias	287.204	287.204
16. Seguros y cotizaciones sociales	2.406.202	2.406.202
17. Pensiones y otras prestaciones sociales	9.196	9.196
Total 2022	13.642.046	13.642.046
Total 2021	13.016.014	13.016.014

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El incremento de las obligaciones reconocidas respecto al ejercicio 2021 fue de un 4,81%.

a) Variación de las retribuciones

La Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022 estableció un incremento del 2% en cada uno de los conceptos retributivos, con efectos de 1 de enero de 2022, respecto de los importes vigentes a 31 de diciembre de 2021.

El Real decreto ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, estableció un incremento adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con la finalidad de compensar las consecuencias de la inflación, con efectos desde el 1 de enero de 2022, respecto de los importes vigentes a 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2022 se recuperó el abono del complemento de productividad para el personal funcionario y laboral de la Administración, de acuerdo con el apartado e del artículo 27.1 de la LPGC para el 2022 y en aplicación del Acuerdo de Gobierno de 8 de febrero de 2022, por el que se aprobaron las normas de aplicación y de distribución del complemento de productividad en el ejercicio 2022.

Sin embargo, se mantuvieron algunas de las medidas de reducción del gasto de personal aplicadas en ejercicios anteriores: se podían hacer aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyeran la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que no superaran el incremento global de la masa salarial, y no se podían otorgar ayudas en concepto de Fondo de acción social ni reconocer percepciones derivadas de los sistemas de ayudas al personal para la comida.

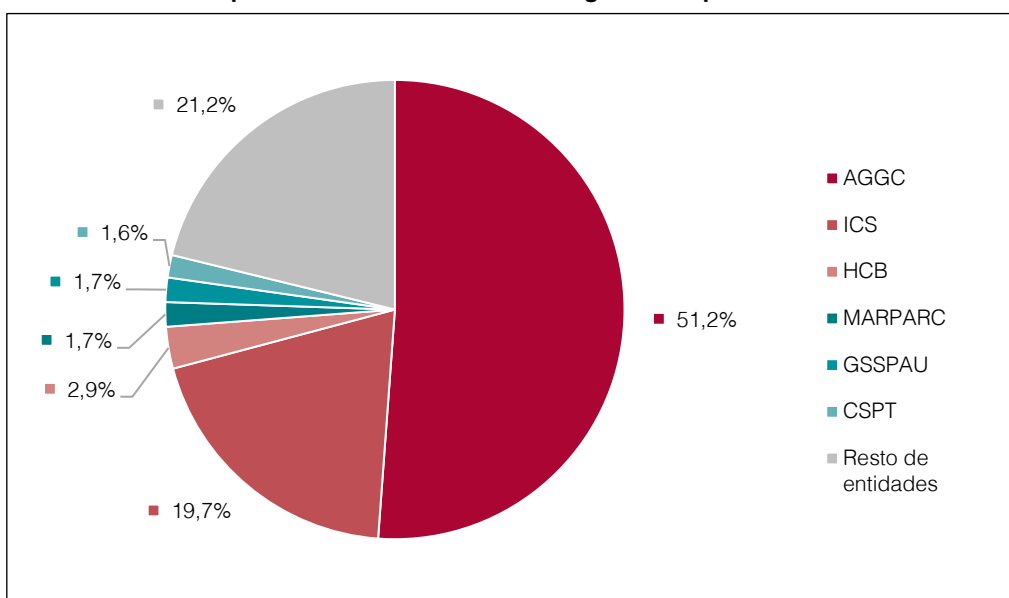
En el cuadro y el gráfico siguientes se detallan las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones del personal, de la AGGC, del ICS y del resto de las entidades con obligaciones reconocidas superiores a los 200 M€:

Cuadro 59. Remuneraciones del personal por entidad

Entidad	Importe	Porcentaje
AGGC	6.980.223	51,17
ICS	2.686.199	19,69
HCB	401.626	2,94
MARPARC	234.713	1,72
GSSPAU	234.158	1,72
CSPT	215.911	1,58
Resto de entidades	2.889.215	21,18
Total	13.642.046	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Gráfico 10. Participación de las entidades en los gastos de personal

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2022, las obligaciones reconocidas de la AGGC y del ICS representaban el 51,17% y 19,69%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas en concepto de remuneraciones del personal.

A continuación se desglosan por artículo presupuestario las obligaciones reconocidas de estas 2 entidades con datos comparativos del ejercicio 2021:

Cuadro 60. Remuneraciones del personal

Sección/Entidad	Altos cargos	Personal eventual	Funcionarios	Laborales	Incentivos	Seguros y cotizaciones sociales	Pensiones y otras prestaciones	Total
Organismos superiores y otros								
Parlamento *	11.544	6.236	21.762	2	90	7.589	280	47.504
Consejo de Garantías Estatutarias	1.232	-	1.077	-	4	265	-	2.578
Sindicatura de Cuentas	1.068	71	7.612	-	157	1.203	-	10.110
Oficina Antifraude	592	176	2.838	1.210	-	850	3	5.670
Comisión Jurídica Asesora	124	-	1.229	-	18	262	-	1.633
Total	14.560	6.483	34.518	1.212	269	10.169	284	67.495
Departamentos y otros								
Presidencia	2.542	3.361	35.153	2.822	599	8.708	-	53.185
Territorio	2.171	1.329	44.466	11.383	987	14.942	5	75.282
Empresa y Trabajo	1.130	544	53.550	1.098	1.025	11.369	-	68.717
Economía y Hacienda	1.603	644	40.151	6.376	766	10.785	-	60.324
Igualdad y Feminismos	1.023	566	5.937	393	119	1.594	-	9.631
Acción Exterior y Unión Europea	1.299	751	7.223	2.594	151	2.573	-	14.592
Educación	1.194	532	3.445.507	167.315	4.714	556.056	-	4.175.317
Investigación y Universidades	771	516	8.270	277	140	2.026	-	12.000
Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	1.322	522	76.871	9.575	1.701	21.648	-	111.638
Salud	865	556	81.923	1.703	1.436	22.320	16	108.818
Interior	773	543	985.025	20.135	41.467	291.670	18	1.339.631
Derechos Sociales	1.254	532	72.720	76.539	2.445	36.263	45	189.799
Cultura	793	583	22.807	1.510	438	5.848	19	31.998
Justicia, Derechos y Memoria	1.089	601	537.052	13.620	5.907	102.738	14	661.022
Pensiones	-	-	-	-	-	-	774	774
Total	17.830	11.580	5.416.656	315.338	61.895	1.088.539	891	6.912.729
Total AGGC 2022	32.389	18.064	5.451.174	316.550	62.164	1.098.708	1.175	6.980.223
Total AGGC 2021	28.945	14.903	5.446.158	302.414	35.980	975.957	1.230	6.805.587
ICS 2022	-	-	1.900.715	128.071	156.775	492.751	7.888	2.686.199
ICS 2021	-	-	1.906.148	120.554	145.989	469.635	8.522	2.650.849

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Incluye el presupuesto del Síndic de Greuges.

b) Variación del número de efectivos

El número de efectivos en activo de la AGGC y su sector público a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022 era el siguiente:

Cuadro 61. Número de efectivos

Tipo de entidad	2022	2021	Variación (%)
AGGC*	138.527	135.170	2,48
ICS	41.704	36.345	14,74
Consortios	29.885	26.950	10,89
Entidades de derecho público	18.094	16.485	9,76
Fundaciones	6.858	5.615	22,14
Sociedades mercantiles	5.107	4.439	15,05
Entidades autónomas	3.135	2.675	17,20
CatSalut	428	425	0,71
Total	243.738	228.104	6,85

Fuente: Elaboración propia.

* El número de efectivos de la AGGC incluye los de sus departamentos, pero no incluye los de los organismos superiores excepto los de la Comisión Jurídica Asesora.

El personal de la AGGC aumentó en 3.357 efectivos, a causa del aumento del colectivo de docentes y de la reestructuración y asunción de más competencias del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural.

El incremento del número de efectivos de los consorcios, entidades de derecho público y fundaciones proviene en gran medida de las entidades del sector público de salud, a causa de la incorporación de nuevos recursos ligados a las líneas prioritarias y del incremento de nuevas acciones para intentar recuperar la actividad concertada ordinaria.

El incremento de 5.359 efectivos del ICS corresponde al cambio de vinculación del personal de sustitución y refuerzo, que en el ejercicio 2022 pasó a ser personal funcionario interino.

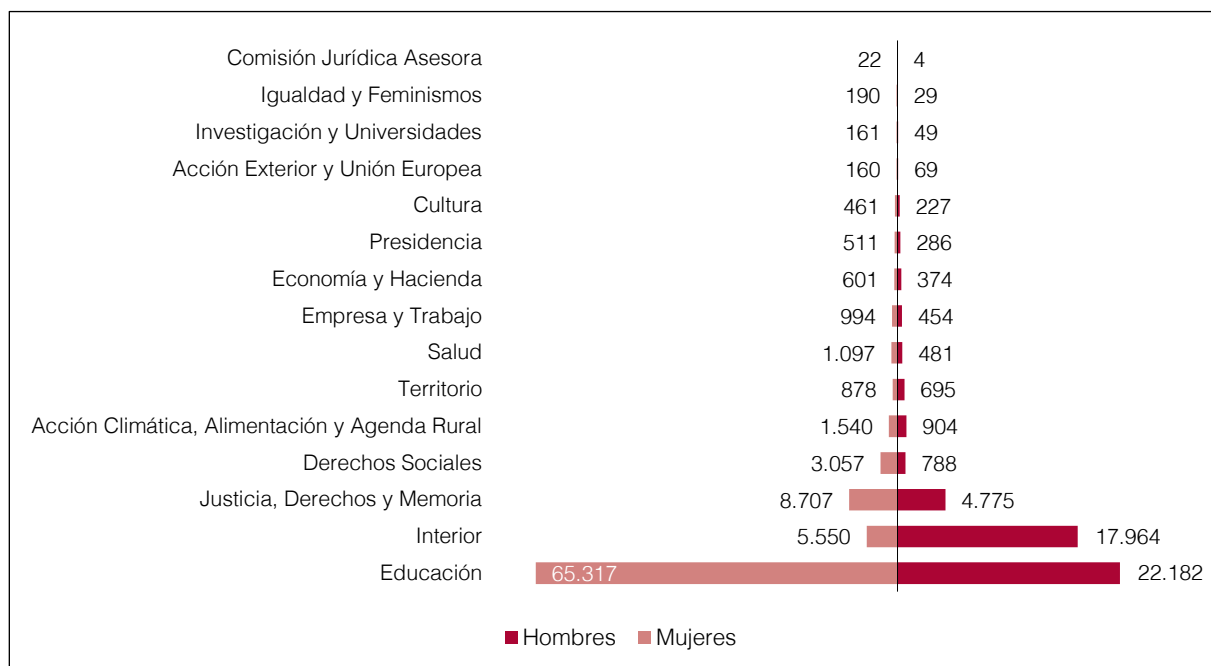
Esta misma situación se produjo en el SOC, donde 400 personas que en el ejercicio 2021 eran personal contratado por programas fueron nombradas funcionarias interinas. Este hecho incrementó el personal estructural de las entidades autónomas.

El número de efectivos en activo de la AGGC, diferenciado por sexo, a 31 de diciembre del ejercicio 2022 era el siguiente:

Cuadro 62. Personal en activo, por sexo, a 31 de diciembre de 2022

Departamento	Mujeres	Hombres	Total
Educación	65.317	22.182	87.499
Interior	5.550	17.964	23.514
Justicia, Derechos y Memoria	8.707	4.775	13.482
Derechos Sociales	3.057	788	3.845
Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	1.540	904	2.444
Territorio	878	695	1.573
Salud	1.097	481	1.578
Empresa y Trabajo	994	454	1.448
Economía y Hacienda	601	374	975
Presidencia	511	286	797
Cultura	461	227	688
Acción Exterior y Unión Europea	160	69	229
Investigación y Universidades	161	49	210
Igualdad y Feminismos	190	29	219
Comisión Jurídica Asesora	22	4	26
Total	89.246	49.281	138.527
Porcentaje sobre el total	64,42	35,58	100,00

Fuente: Memoria de la Cuenta general del ejercicio 2022.

Gráfico 11. Personal en activo, por sexo, a 31 de diciembre de 2022

Fuente: Elaboración propia.

c) Seguridad Social

El 18 de mayo de 1999, la Tesorería General de la Seguridad Social firmó con la AGGC, el CatSalut y el ICS un convenio de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social por el que se estableció ampliar a 3 meses el plazo para presentar la documentación recaudatoria de la Seguridad Social.

Este convenio dejó de estar vigente por aplicación de la Orden ISM/888/2020, de 22 de septiembre, por la que se regula la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, prevista en el artículo 56.3 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1415/2004, de 11 de junio, durante los años 2020 y 2021. Esta orden tenía una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 2021 y regulaba la transición del sistema establecido anteriormente en los convenios suscritos con las comunidades autónomas al sistema de pago previsto en el artículo 56.1 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, de plena aplicación a partir del 1 de enero de 2022.

La Orden es independiente de las posibles autorizaciones que haya con las organizaciones para la presentación de la liquidación y pago de las cuotas, para la presentación de altas y bajas de los trabajadores o para la compensación diferida de los pagos delegados por incapacidad temporal, por lo que se mantiene como en años anteriores el plazo de 3 meses para presentar la documentación recaudatoria de la Seguridad Social.

En el ejercicio 2021 se fijaron por última vez unos pagos a cuenta de las obligaciones de cotización a regularizar en el primer trimestre del ejercicio siguiente. La regularización de las cuotas de 2021 de 97,22 M€ se reconoció en el ejercicio 2022, de los cuales 50,81 M€ correspondían a la AGGC, 1,29 M€ al CatSalut y 45,12 M€ al ICS.

Las obligaciones reconocidas del ejercicio 2022 incluyen la cuota patronal desde octubre de 2021 hasta septiembre de 2022. En el ejercicio 2022 la AGGC, el CatSalut y el ICS imputaron 271,30 M€, 2,16 M€ y 122,88 M€, respectivamente, correspondientes a gastos devengados en el ejercicio anterior. Las obligaciones del último trimestre de 2022 de la AGGC, del CatSalut y del ICS, estimadas en 300,81 M€, 2,03 M€ y 124,78 M€, respectivamente, deberán reconocerse en el ejercicio 2023. El Balance presentado por la IGGC incluye una provisión por el gasto devengado de los 3 últimos meses del ejercicio 2022 (véase el apartado 8.8).

7.3.2. Gastos corrientes de bienes y servicios

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado.

Cuadro 63. Gastos corrientes de bienes y servicios

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
20. Alquileres y cánones	685.948	572.968
21. Conservación y reparación	366.871	337.456
22. Material, suministros y otros	5.718.318	4.779.476
23. Indemnizaciones por razón del servicio	42.249	42.239
24. Gastos de publicaciones	4.497	4.493
25. Prestación de servicios con medios ajenos	9.731.835	4.978.792
Total 2022	16.549.718	10.715.424
Total 2021	16.843.758	10.489.307

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La variación de las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y consolidado respecto a las del ejercicio 2021 fue de una disminución del 1,75% y de un incremento del 2,16%, respectivamente.

A continuación se presentan las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios, por tipo de entidad y artículo presupuestario:

Cuadro 64. Gastos corrientes de bienes y servicios por artículo y entidad

Entidad	Artículo 20, Alquileres y cánones	Artículo 21, Conser- vación y reparación	Artículo 22, Material, suministros y otros	Artículo 23, Indemniza- ciones por razón del servicio	Artículo 24, Gastos de publicaciones	Artículo 25, Prestación de servicios con medios ajenos	Total agregado
CatSalut	14.382	2.808	80.682	128	5	7.284.148	7.382.152
AGGC	389.598	63.952	1.402.907	20.171	814	795.734	2.673.175
ICS	15.598	63.477	1.256.134	2.503	20	89.633	1.427.364
CTTI	9	428	6.057	51	-	644.168	650.712
ATM	48.223	1.047	420.903	26	-	-	470.199
SEMSA	4.770	4.517	8.051	1.073	.	314.304	332.716
HCB	3.039	9.519	299.939	409	-	6.633	319.539
ACA	2.698	1.929	17.222	206	-	270.442	292.497
GSSPAU	5.041	13.871	176.083	-	219	13.993	209.207
Resto de entidades	202.590	205.323	2.050.340	17.682	3.439	312.780	2.792.156
Total	685.948	366.871	5.718.318	42.249	4.497	9.731.835	16.549.718

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Como se puede observar en el cuadro anterior el 44,61%, el 16,15% y el 8,62% de las obligaciones reconocidas en este capítulo corresponden al CatSalut, a la AGGC y al ICS, respectivamente, y en concreto, el 58,80% de las obligaciones reconocidas en este capítulo lo están en el artículo 25, Prestación de servicios con medios ajenos.

a) Material, suministros y otros

El artículo Material, suministros y otros recoge el 34,55% de las obligaciones reconocidas del capítulo 2 del presupuesto de gastos agregado. Entre los conceptos incluidos en este artículo destacan los gastos del ICS por el suministro de material sanitario, productos farmacéuticos y analíticas por 904,13 M€.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por la AGGC, por 1.402,91 M€, destacan 380,82 M€ por los servicios informáticos prestados por el CTTI a los departamentos de la AGGC; 183,83 M€ del Departamento de Derechos Sociales por los trabajos realizados por personas físicas o jurídicas para gestionar centros y servicios como residencias, centros de día y casales, y 102,86 M€ del Departamento de Educación para el funcionamiento de centros y servicios propios con gestión autónoma.

b) Prestación de servicios con medios ajenos

En cuanto a los gastos por prestación de servicios con medios ajenos del CatSalut, se contabilizaron obligaciones reconocidas por 7.284,15 M€, que fueron inferiores en un 12,00% a las de 2021.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 del CatSalut no incluía el gasto de conciertos por la asistencia sanitaria prestada en el último trimestre del año 2022, estimada en 1.227,46 M€, ni el gasto de regularizaciones de otros años por 801,60 M€. Sin embargo, la liquidación incluía gasto de conciertos por la asistencia sanitaria prestada en el último trimestre del año 2021 y anteriores por 1.007,89 M€. Por lo tanto, el gasto por el concepto de conciertos durante el ejercicio 2022 fue de 8.305,32 M€ (véase el apartado 8.8).

El desglose del gasto reconocido en el artículo 25 del CatSalut, Prestación de servicios con medios ajenos, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 65. Prestación de servicios con medios ajenos del CatSalut

Concepto	Obligaciones reconocidas 2022	Obligaciones reconocidas 2021	Variación	
			Importe	Porcentaje
Atención hospitalaria y especializada	4.019.026	4.645.711	(626.685)	(13,49)
Medicación hospitalaria	1.216.384	1.295.025	(78.641)	(6,07)
Atención salud mental	510.621	534.469	(23.848)	(4,46)
Atención sociosanitaria	522.698	513.591	9.107	1,77
Equipos de atención primaria	424.075	649.568	(225.493)	(34,71)
Transporte sanitario de emergencia	363.670	389.339	(25.669)	(6,59)
Atención insuficiencia renal	138.366	159.166	(20.800)	(13,07)
Oxigenoterapia	43.840	45.787	(1.947)	(4,25)
Rehabilitación	33.104	33.876	(772)	(2,28)
Otros servicios de atención especial	12.363	10.007	2.356	23,54
Prestación de servicios con otras entidades	-	1.176	(1.176)	(100,00)
Total	7.284.148	8.277.715	(993.567)	(12,00)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La contratación y prestación de servicios sanitarios con cargo al CatSalut está regulada por el Decreto 118/2014, de 5 de agosto, que determina la cartera de servicios a contratar por el CatSalut y regula el procedimiento de contratación de las entidades proveedoras de estos servicios prestados con medios ajenos. El Departamento de Salud aprobó la Orden SLD/275/2022, de 15 de diciembre, por la que se determinan para el año 2022 los precios unitarios para la contraprestación de la atención hospitalaria y especializada.

A causa de la situación de excepcionalidad originada por la covid, se aprobó el Decreto ley 12/2020, de 10 de abril, por el que se adoptan medidas presupuestarias en relación con el Sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña, en el ámbito tributario y en la estructura de la Administración de la Generalidad, que incluía, entre otras medidas, unas tarifas específicas para facturar la actividad extraordinaria derivada de la atención prestada para la lucha contra la covid.

Durante el ejercicio 2022 el CatSalut continuó aplicando el Decreto 118/2014 y el Decreto ley 12/2020, con las correspondientes actualizaciones de las órdenes en cuanto a las tarifas de atención hospitalaria y especializada y a las relacionadas con la covid.

La AGGC, mediante el Departamento de Derechos Sociales, y dentro de los programas para la promoción de la autonomía personal y atención a la infancia y la adolescencia, reconoció obligaciones en este artículo por 565,83 M€ y 155,85 M€, respectivamente. El gasto en estos 2 programas disminuyó en conjunto un 5,06% respecto al del ejercicio anterior.

El CTTI reconoció obligaciones por un total de 644,17 M€ en concepto de aplicaciones, programas, mantenimiento de servidores, telecomunicaciones, conectividad y licencias de programas, entre otros.

7.3.3. Gastos financieros

En el siguiente cuadro se desglosa, por artículo presupuestario, el capítulo 3, Gastos financieros, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 66. Gastos financieros

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
30. Gastos financieros de la deuda pública en euros	109.810	109.566
31. Gastos financieros de los préstamos en euros	793.723	782.411
32. Gastos financieros de la deuda pública en divisas	8.614	8.614
33. Gastos financieros de los préstamos en divisas	14	14
34. Otros gastos financieros	46.836	46.697
Total 2022	958.997	947.301
Total 2021	1.046.678	1.035.645

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2022 las obligaciones reconocidas por gastos financieros disminuyeron un 8,38% en el caso del presupuesto agregado y un 8,53% en el presupuesto consolidado, principalmente debido al hecho de que los mecanismos de liquidez permitieron la refinanciación de vencimientos de operaciones que tenían un coste más elevado, por lo que se redujeron los tipos de interés medios de la deuda de la AGGC.

A continuación se presentan las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 del ejercicio 2022 por entidad:

Cuadro 67. Gastos financieros por entidad

Entidad	Importe
AGGC	611.443
IFERCAT	261.770
Resto entidades	85.784
Total	958.997

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las obligaciones reconocidas en concepto de gastos financieros de la AGGC representaban el 63,76% del presupuesto total agregado, mientras que IFERCAT registró un gasto financiero de 261,77 M€ por los intereses generados por las deudas con entidades de crédito y con diferentes concesionarias, que representaba el 27,30% de las obligaciones reconocidas agregadas del capítulo 3.

7.3.4. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 4, Transferencias corrientes, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 68. Transferencias corrientes

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
40. Al sector público estatal	33.000	32.873
41. A la Administración de la Generalidad	315.676	252
43. A entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	13.212.857	-
44. A otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas	7.270.432	1.197.703
45. A comunidades autónomas	74	74
46. A entes y corporaciones locales	6.212.290	6.212.182
47. A empresas privadas	1.330.763	1.309.849
48. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	5.721.451	5.716.849
49. Al exterior	29.531	29.531
Total 2022	34.126.075	14.499.312
Total 2021	34.922.415	15.040.073

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2022 las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes disminuyeron un 2,28% y un 3,60% en el presupuesto agregado y consolidado, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas más significativas fueron las incluidas en los artículos 43, Transferencias corrientes a entidades autónomas de la Generalidad y el CatSalut, y 44, Transferencias corrientes a otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas, que representaban un 60,02% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en este capítulo.

A continuación se presentan las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 por artículos presupuestarios y por entidad:

Cuadro 69. Transferencias corrientes por artículo y entidad

Entidad	Artículo 40, Al sector público estatal	Artículo 41, A la Administración de la Generalidad	Artículo 43, A entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	Artículo 44, A otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas	Artículo 45, A comunidades autónomas	Artículo 46, A entes y corporaciones locales	Artículo 47, A empresas privadas	Artículo 48, A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Artículo 49, Al exterior	Total agregado
AGGC	23.558	251	13.208.977	3.723.686	35	5.237.973	712.348	3.363.714	2.235	26.272.777
CatSalut	-	-	-	3.318.928	-	894	-	1.777.424	-	5.097.246
ATM	4.402	-	-	66.375	-	700.567	221.855	17	31	993.248
SOC	1.783	247.884	1.673	11.337	-	177.328	185.087	98.551	-	723.643
AGAUR	2.041	-	46	88.591	-	75	1.120	140.838	-	232.711
AHC	-	-	-	6.280	-	99	-	107.094	-	113.474
Resto	1.216	67.541	2.161	55.235	39	95.354	210.353	233.813	27.265	692.977
Total	33.000	315.676	13.212.857	7.270.432	74	6.212.290	1.330.763	5.721.451	29.531	34.126.075

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 76,99% y el 14,94% de las obligaciones reconocidas en este capítulo correspondían a la AGGC y al CatSalut, respectivamente.

a) Transferencias corrientes a entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut

El artículo 43 de la AGGC representa prácticamente el 100% del total de las obligaciones reconocidas agregadas en este artículo e incluye la transferencia corriente al CatSalut por 12.384,98 M€, para poder financiar, además del gasto ordinario, el gasto sanitario extraordinario ocasionado por la covid. También incluye 250,00 M€ al CatSalut y 57,12 M€ al SOC financiados con fondos REACT-UE. Esta transferencia ha disminuido respecto a los últimos ejercicios, que seguía una tendencia al alza.

b) Transferencias corrientes a otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas

El gasto de la AGGC, que disminuyó en un 5,19% respecto al del ejercicio 2021, representa un 51,22% del total de las obligaciones reconocidas agregadas del artículo 44, e incluye transferencias por 1.001,52 M€ a las universidades públicas catalanas, 467,07 M€ a la ATM, 258,40 M€ a IFERCAT, y 215,38 M€ a la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

El gasto del CatSalut, que en 2022 aumentó en un 9,50% respecto al del ejercicio 2021, representa un 45,65% del total de las obligaciones reconocidas agregadas en este artículo e incluye la transferencia al ICS por 3.246,98 M€ para hacer frente a los servicios sanitarios que presta.

c) Transferencias corrientes a entes y corporaciones locales

El gasto de la AGGC representa un 84,32% del total de las obligaciones reconocidas agregadas del artículo 46 e incluye la participación de los entes locales en los ingresos del Estado por 4.342,64 M€. Sería recomendable que se estableciera un tratamiento no presupuestario para estos fondos (véase el apartado 7.2.3).

En este mismo artículo presupuestario, destaca la transferencia corriente de la ATM a Transports Metropolitans de Barcelona por 574,33 M€ y al Área Metropolitana de Barcelona por 112,31 M€, que representan un 11,05% del total de las obligaciones reconocidas agregadas.

d) Transferencias corrientes a empresas privadas

El gasto de la AGGC representa un 53,53% del total de las obligaciones reconocidas agregadas del artículo 47.

En este artículo el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural reconoció obligaciones por 257,91 M€ por las ayudas procedentes del Fondo europeo agrícola de garantía que se destinan a financiar medidas de mercado.¹⁶

El Departamento de Territorio registró 43,02 M€ en concepto de compensación de tarifas por el uso de infraestructuras por parte de las concesionarias Aucat, Autema e Infraestructures Viàries de Catalunya (INVICAT). La concesión administrativa de INVICAT finalizó el 31 de agosto de 2021. De acuerdo con las estimaciones realizadas por INVICAT el importe final a compensar a 31 de diciembre de 2022, en aplicación del concepto denominado *márgenes diferenciales de explotación*, era de 269,75 M€ y 93,75 M€, que corresponden a los efectos impositivos. Este importe fue reclamado a la AGGC en vía administrativa y en vía judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.¹⁷

e) Transferencias corrientes a familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos

En cuanto al artículo 48, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos, el gasto de la AGGC representa un 58,79% del total de las obligaciones reconocidas agregadas.

El Departamento de Educación reconoció obligaciones por 1.202,09 M€ para el pago delegado a los centros docentes con conciertos educativos para las retribuciones del personal docente con una disminución del 0,97% respecto al ejercicio 2021.

El Departamento de Derechos Sociales reconoció obligaciones por 423,62 M€ por la prestación social en concepto de renta garantizada a la ciudadanía; 267,53 M€ por los gastos en concepto de prestaciones económicas de carácter asistencial por cuidador no profesional en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; 215,68 M€ por servicios residenciales, y 126,59 M€ por pensiones asistenciales. El gasto por estos conceptos se incrementó un 6,58% respecto al ejercicio anterior.

El gasto del CatSalut representa un 31,07% de las obligaciones reconocidas agregadas del artículo 48 e incluye 1.721,36 M€ en concepto de recetas de farmacia facturada por los colegios de farmacéuticos, que en 2021 fue de 1.610,85 M€, lo que representa un aumento del 6,86% respecto al del ejercicio anterior.

16. Las medidas de mercado son el primer pilar de la política agrícola común que da apoyo a los agricultores como, por ejemplo, las etiquetas de calidad o la promoción de los productos agrícolas de la UE.

17. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se ha pronunciado con la Sentencia 1896/2024, de 5 de junio de 2024, que desestima el recurso interpuesto por INVICAT.

El gasto farmacéutico del ejercicio 2022 incluía gasto del ejercicio 2021 por 287,90 M€ y no incluía la facturación de una parte del mes de noviembre y el mes de diciembre del ejercicio corriente de los colegios oficiales de farmacéuticos de Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona por 294,51 M€.

El gasto real del ejercicio 2022 fue de 1.727,97 M€, mientras que el del ejercicio anterior había sido de 1.637,24 M€, con un incremento del gasto del ejercicio del 5,54%, cifra que fue confirmada por los colegios de farmacéuticos de Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona, como respuesta a la circularización realizada por la Sindicatura.

El gasto realizado y no contabilizado está reconocido como un pasivo en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas (véase el apartado 8.8).

7.3.5. Inversiones reales

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 6, Inversiones reales, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 70. Inversiones reales

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
60. Inversiones en terrenos y bienes naturales	75.762	68.698
61. Inversiones en edificios y otras construcciones	622.559	461.600
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	264.418	264.225
63. Inversiones en material de transporte	99.852	99.853
64. Inversiones en mobiliario y enseres	37.634	36.338
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	61.667	58.135
66. Inversiones en bienes destinados al uso general	824.565	623.322
67. Inversiones en otro inmovilizado material	17.045	17.045
68. Inversiones en inmovilizado intangible	35.811	35.017
Total 2022	2.039.312	1.664.232
Total 2021	1.595.951	1.317.072

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El incremento de las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y consolidado respecto a las del ejercicio 2021 fue de un 27,78% y un 26,36%, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestran por artículo y entidad las obligaciones reconocidas agregadas.

Cuadro 71. Inversiones reales por artículo y entidad

Entidad	Artículo 60, Terrenos y bienes naturales	Artículo 61, Edificios y otras cons- trucciones	Artículo 62, Maquinaria, instalaciones y utillaje	Artículo 63, Material de transporte	Artículo 64, Mobiliario y enseres	Artículo 65, Equipos de proceso de datos y telecomunica- ciones	Artículo 66, Inversiones en bienes destinados al uso general	Artículo 67, Otro inmovilizado material	Artículo 68, Inmovilizado inmaterial	Total agregado
AGGC	2.836	161.977	9.019	19.645	19.814	24.312	485.444	4.464	2.159	729.670
IFERCAT		135.285				47	189.262			324.594
FGC	-	9.200	58.808	60.237	186	881	-	94	2.222	131.628
CatSalut	107	85.211	22.694	-	1.248	858	-	-	-	110.118
Resto de entidades	72.819	230.886	173.897	19.970	16.386	35.569	149.859	12.487	31.430	743.303
Total	75.762	622.559	264.418	99.852	37.634	61.667	824.565	17.045	35.811	2.039.312

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El gasto de la AGGC representa un 35,78% del total agregado del capítulo 6; incluye en el artículo 61, Edificios y otras construcciones, y en el artículo 66, Inversiones en bienes destinados al uso general, las aportaciones de diferentes departamentos a Infraestructures.cat por las inversiones encargadas por 102,09 M€ y 181,87 M€, respectivamente. Cabe remarcar que en el ejercicio 2022 el artículo 66 incluye 125,16 M€ por la resolución anticipada de la concesión del Eje Transversal (C-25).

El gasto del CatSalut por el mismo concepto en el artículo 61, Edificios y otras construcciones, fue de 41,18 M€.

El gasto reconocido por IFERCAT representa el 15,92% del total del saldo agregado del capítulo 6, y, concretamente, los artículos 61 y 66 incluyen obligaciones reconocidas por 324,55 M€ por la ejecución de las inversiones encargadas por la AGGC, el CatSalut y otras entidades del sector público.

7.3.6. Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 7, Transferencias de capital, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 72. Transferencias de capital

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
70. Al sector público estatal	13.158	13.158
73. A entidades autónomas de la Generalidad y Servicio Catalán de la Salud	525.910	-
74. A otras entidades del sector público, universidades	1.203.017	110.168
76. A entes y corporaciones locales	283.544	283.544
77. A empresas privadas	235.131	234.988
78. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	58.631	27.729
79. Al exterior	222	222
Total 2022	2.319.613	669.808
Total 2021	1.229.451	495.904

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La variación de las obligaciones reconocidas agregadas y consolidadas respecto al ejercicio 2021 fue un incremento del 88,67% y del 35,07%, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas más significativas fueron las incluidas en los artículos 73, Transferencias de capital a entidades autónomas de la Generalidad y el CatSalut, y 74, Transferencias de capital a otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas, que representan un 74,54% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en este capítulo.

A continuación se detallan las obligaciones reconocidas en el capítulo 7 por artículo presupuestario y por entidad:

Cuadro 73. Transferencias de capital por artículo y entidad

Entidad	Artículo 70, Al sector público estatal	Artículo 73, A entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	Artículo 74, A otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas	Artículo 76, A entes y corporaciones locales	Artículo 77, A empresas privadas	Artículo 78, A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Artículo 79, Al exterior	Total agregado
AGGC	11.353	525.910	1.072.269	162.411	198.141	10.725	-	1.980.809
Agencia de la Vivienda de Cataluña	-	-	82.239	176	-	287	-	82.702
CatSalut	-	-	35.028	964	1.657	8.938	-	46.586
Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	-	-	3.264	22.959	3.521	7.577	-	37.322
Agencia de Residuos de Cataluña	-	-	-	30.860	23	-	-	30.883
Resto de entidades	1.805	-	10.217	66.174	31.789	31.104	222	141.311
Total	13.158	525.910	1.203.017	283.544	235.131	58.631	222	2.319.613

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 85,39% de las obligaciones reconocidas en el capítulo 7 eran de la AGGC y el 75,61% de estas obligaciones se concentraba en 3 departamentos: el Departamento de Derechos Sociales, con 556,78 M€; el de Salud, con 500,88 M€, y el de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, con 440,01 M€.

El gasto reconocido en el artículo 73, Transferencias corrientes de la AGGC a entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut, incluye 218,87 M€ al CatSalut financiados con fondos REACT-UE.

El gasto reconocido en el artículo 74, Transferencias corrientes de la AGGC a otras entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas, aumentó un 98,17% respecto al ejercicio 2021 por las transferencias a favor de la Agencia de la Vivienda de Cataluña por 496,57 M€, para la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana, y a favor del Instituto Catalán de Energía por 208,07 M€, para el despliegue e integración de energías renovables, infraestructuras eléctricas y redes inteligentes, ambas financiadas con fondos MRR.

7.3.7. Variaciones de activos financieros

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 8, Variación de activos financieros, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y del presupuesto consolidado:

Cuadro 74. Variaciones de activos financieros

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presup. agregado	Presup. consolidado
80. Adquisición de deuda en euros	44.150	41.800
82. Concesión préstamos y anticipos al sector público o adscrito	58.331	-
83. Concesión préstamos y anticipos fuera del sector público	417.734	417.669
84. Constitución de depósitos y fianzas	52.827	2.653
87. Aportaciones de capital a entidades del sector público y a otras entidades participadas	1.411.772	49.118
89. Otras variaciones de activos financieros	26.754	1.242
Total 2022	2.011.569	512.482
Total 2021	1.932.450	582.598

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las obligaciones reconocidas agregadas en el ejercicio 2022 aumentaron un 4,09% y las consolidadas disminuyeron un 12,04%, respectivamente, respecto al ejercicio 2021.

Las obligaciones reconocidas más significativas fueron las incluidas en el artículo 87, Aportaciones de capital a entidades del sector público y a otras entidades participadas, que representan un 70,18% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en el capítulo 8.

A continuación se detallan las obligaciones reconocidas en el capítulo 8 por artículo presupuestario y por entidad:

Cuadro 75. Variaciones de activos financieros por artículo y entidad

Entidad	Artículo 80, Adquisición de deuda en euros	Artículo 82, Concesión de préstamos y anticipos al sector público o entidades adscritas	Artículo 83, Concesión de préstamos y anticipos fuera del sector público	Artículo 84, Constitución de depósitos y fianzas	Artículo 87, Aportaciones de capital a entidades del sector público y otras entidades participadas	Artículo 89, Otras variaciones de activos financieros	Total agregado
AGGC	-	26.637	23.058	45.802	867.035	25.430	987.962
ICF	44.150	194	364.914	-	38.349	-	447.607
CCMA	-	-	-	-	272.775	-	272.775
CatSalut	-	-	43	-	211.568	-	211.611
Resto de entidades	-	31.500	29.719	7.025	22.045	1.324	91.613
Total	44.150	58.331	417.734	52.827	1.411.772	26.754	2.011.569

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 49,11% de las obligaciones reconocidas en el capítulo 8 eran de la AGGC y el 87,76% del gasto de la AGGC estaba reconocido en el artículo 87, Aportaciones de capital a entidades del sector público y a otras entidades participadas.

En este artículo se contabilizan transferencias destinadas a la amortización de endeudamiento, compensación de pérdidas de ejercicios anteriores o financiación de inversiones de las entidades participadas mayoritariamente por la AGGC.

A continuación se detallan las obligaciones reconocidas por la AGGC en el artículo 87, Aportaciones de capital a entidades del sector público y otras entidades participadas:

Cuadro 76. Detalle de Aportaciones de capital a entidades del sector público y otras entidades participadas de la AGGC

Entidad	Importe
CCMA	273.261
IFERCAT	201.509
FGC	127.729
CatSalut	118.123
Resto de entidades	146.413
Total	867.035

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La entidad de derecho público CCMA hizo aportaciones de 272,77 M€ a la CCMA, SA,¹⁸ y el CatSalut aportó 118,82 M€ al ICS.

En la revisión efectuada por la Sindicatura de las obligaciones reconocidas en este epígrafe, se ha observado lo siguiente:

- La aportación de la AGGC a la CCMA de 273,26 M€ incluye una aportación ordinaria no finalista de 243,26 M€ y una aportación extraordinaria de 30,00 M€. La CCMA transfirió 272,77 M€ a CCMA, SA, que se utilizaron para financiar operaciones corrientes. La Sindicatura considera que la aportación de la AGGC a la CCMA debería haber sido registrada en el capítulo 4 del presupuesto de gastos.
- La aportación de la AGGC a FGC incluye 87,85 M€ en concepto de subvenciones de capital, por lo que esta aportación debería haber sido registrada en el capítulo 7 del presupuesto de gastos.
- La aportación del CatSalut al ICS por 118,82 M€ se destinó a financiar inversiones, por lo tanto, se debería haber registrado en el capítulo 7, Transferencias de capital del presupuesto de gastos.

18. Sociedad mercantil participada íntegramente por la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales.

7.3.8. Variaciones de pasivos financieros

En el siguiente cuadro se desglosa por artículo presupuestario el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, diferenciando las obligaciones reconocidas del presupuesto agregado y las del presupuesto consolidado:

Cuadro 77. Variaciones de pasivos financieros

Artículo	Obligaciones reconocidas	
	Presupuesto agregado	Presupuesto consolidado
90. Amortización de deuda pública en euros	349.476	349.057
91. Amortización de préstamos y otros créditos en euros	11.528.109	11.361.151
94. Devolución de fianzas y depósitos	25.012	112
95. Otras variaciones de pasivos financieros	5.632	5.632
Total 2022	11.908.230	11.715.952
Total 2021	10.727.318	10.541.297

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las obligaciones agregadas y consolidadas reconocidas en el ejercicio 2022 aumentaron un 11,01% y un 11,14%, respectivamente, respecto al ejercicio 2021.

Las obligaciones reconocidas más significativas fueron las incluidas en el artículo 91, Amortización de préstamos y otros créditos en euros, que representan un 96,81% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en el capítulo 9.

El 95,71% de las obligaciones reconocidas en el artículo 91 lo han sido en la AGGC por 11.033,41 M€. El endeudamiento a largo y corto plazo se analiza en el apartado 8.6 de este informe.

8. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADOS

Las cuentas anuales consolidadas de la Generalidad del ejercicio 2022 se han formado mediante la consolidación de las cuentas anuales individuales de la entidad dominante, la AGGC, y de las entidades dependientes que integran el perímetro de entidades que constituyen la Cuenta general de la Generalidad.

El Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial individuales de estas entidades han constituido el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados.

A continuación se presenta, por epígrafes, el Balance agregado de todas las entidades que se han consolidado, los ajustes de consolidación y el Balance consolidado del ejercicio 2022:

Cuadro 78. Balance consolidado. Ejercicio 2022

ACTIVO	Agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	57.278.943	(17.493.279)	39.785.664
I. Inmovilizado intangible	212.935	-	212.935
II. Inmovilizado material	34.784.442	(1.041.453)	33.742.989
III. Inversiones inmobiliarias	1.608.643	-	1.608.643
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	13.285.889	(12.377.185)	908.704
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.542.655	(4.062.056)	2.480.599
VI. Activos por impuestos diferidos	98.686	-	98.686
VIII. Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	745.693	(12.585)	733.109
B) ACTIVO CORRIENTE	16.070.554	(7.626.828)	8.443.726
I. Activos en estado de venta	11.365	-	11.365
II. Existencias	1.612.774	(196)	1.612.578
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	7.427.128	(4.673.829)	2.753.299
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	729.605	(701.781)	27.824
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.487.648	(823.679)	1.663.969
VI. Ajustes por periodificación	74.709	-	74.709
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.727.325	(1.427.343)	2.299.982
TOTAL ACTIVO	73.349.497	(25.120.107)	48.229.390
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
A) PATRIMONIO NETO	(38.946.477)	(13.891.662)	(52.838.139)
I. Patrimonio aportado	14.321.705	(12.919.313)	1.402.392
II. Patrimonio generado	(62.491.008)	4.430.109	(58.060.899)
III. Ajustes por cambios de valor	(15.527)	(25.110)	(40.637)
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	9.238.352	(6.497.227)	2.741.125
V. Socios externos	-	1.119.879	1.119.879
B) PASIVO NO CORRIENTE	79.941.693	(2.008.301)	77.933.392
I. Provisiones a largo plazo	663.941	-	663.941
II. Deudas a largo plazo	78.208.899	(1.450.664)	76.758.235
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	1.034.671	(557.637)	477.034
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
V. Ajustes por periodificación	34.182	-	34.182
C) PASIVO CORRIENTE	32.354.281	(9.220.144)	23.134.137
I. Provisiones a corto plazo	263.228	-	263.228
II. Deudas a corto plazo	16.995.927	(2.311.572)	14.684.355
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	4.697.984	(4.152.415)	545.569
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10.315.293	(2.756.157)	7.559.136
V. Ajustes por periodificación	81.849	-	81.849
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	73.349.497	(25.120.107)	48.229.390

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

En los epígrafes Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, Inversiones financieras a largo plazo del Activo y Patrimonio aportado del pasivo es donde se dan los principales ajustes de consolidación por la eliminación inversión patrimonio entre la AGGC y entidades dependientes que forman parte del perímetro de consolidación. Por este motivo estos epígrafes del Balance consolidado presentan un importe mucho menor que en el agregado.

En el apartado 4 del informe se revisa el procedimiento de consolidación y se analizan los ajustes de consolidación necesarios para pasar del Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados a los consolidados.

En este apartado del informe se analizan las cuentas individuales que forman parte del Balance agregado presentado. De acuerdo con el alcance fijado en el apartado 1.1 del informe no se han revisado todas las transacciones, sino que se han llevado a cabo las pruebas que se han considerado necesarias de acuerdo con los objetivos específicos del ejercicio 2022.

La revisión se ha fundamentado en las cuentas de la AGGC y del CatSalut, ya que representan el 49,56% del activo y del pasivo agregado. Cuando se ha considerado necesario se han analizado aspectos puntuales de otras entidades.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado y consolidado se presenta en el cuadro 18 del informe. La Sindicatura ha revisado la conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial de la AGGC y del CatSalut sin incidencias que destacar.

Por su importancia, en los siguientes apartados se muestran, por epígrafes del Balance, los importes individuales de la AGGC, el CatSalut y el ICS y el de aquellas entidades que presentan importes más significativos.

8.1. INMOVILIZADO MATERIAL

En el siguiente cuadro se desglosa por conceptos el epígrafe Inmovilizado material del activo diferenciando el importe del Balance agregado del importe del consolidado a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 79. Inmovilizado material

Concepto	Total agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
Terrenos y construcciones	18.674.593	(128.929)	18.545.664
Infraestructuras y bienes del patrimonio histórico	8.852.152	-	8.852.152
Otro inmovilizado material	4.716.039	(1.027)	4.715.012
Inmovilizado en curso y anticipos	2.541.659	(911.497)	1.630.162
Inmovilizado material	34.784.442	(1.041.453)	33.742.989

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Inmovilizado material incluye el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles que se utilizan de una manera continuada en la actividad de la AGGC y de sus entes dependientes.

En aplicación del PGCPGC, las cuentas relativas a infraestructuras y los anticipos por infraestructuras se integran en este epígrafe.

A continuación se detalla, por conceptos, el Inmovilizado material agregado a 31 de diciembre de 2022 de las principales entidades:

Cuadro 80. Inmovilizado material agregado por entidad

Entidad	Terrenos y construcciones	Infraestructuras y bienes del patrimonio histórico	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total agregado
AGGC	8.624.858	8.442.112	297.607	773.997	18.138.574
IFERCAT	3.286.653	-	623.908	914.216	4.824.777
FGC	715.913	-	1.256.281	34.870	2.007.064
CatSalut	1.372.427	-	182.943	152.263	1.707.633
ICS	1.046.863	-	222.800	-	1.269.663
ACA	850.328	-	2.918	80.229	933.475
ATL	355.994	-	451.115	60.514	867.623
ATM	238.887	-	438.332	8.628	685.847
Infraestructures.cat	24.395	-	411.332	197.036	632.763
Resto	2.158.275	410.040	828.803	319.906	3.717.023
Total	18.674.593	8.852.152	4.716.039	2.541.659	34.784.442

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los conceptos Terrenos y construcciones e Infraestructuras y bienes del patrimonio histórico representaban el 53,69% y el 25,45%, respectivamente, del epígrafe Inmovilizado ma-

terial del Balance agregado. Por entidades, la AGGC y el CatSalut representaban un 52,15% y un 4,91%, respectivamente, del total agregado de este epígrafe y se analizan en los apartados 8.1.1 y 8.1.2. En el apartado 8.1.3 se detalla el inmovilizado del resto de las entidades.

8.1.1. Inmovilizado material de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

El detalle, por conceptos, de los distintos epígrafes del inmovilizado material de la AGGC a 31 de diciembre de 2022 con datos comparativos del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 81. Inmovilizado material de la Administración general de la Generalidad de Cataluña, por concepto

Concepto	2022	2021
Terrenos	608.288	613.497
Construcciones	7.280.748	7.235.056
Construcciones en curso	6.260	(7.174)
Amortización de construcciones	(801.703)	(726.245)
Construcciones APP*	731.000	731.000
Amortización de construcciones APP	(104.463)	(97.153)
Infraestructuras APP	1.507.500	1.507.500
Amortización de infraestructuras APP	(621.231)	(568.052)
Construcciones APP vinculadas a alquileres con ICFE	1.052.448	1.052.448
Amortización de construcciones APP vinculadas a alquileres con ICFE	(141.459)	(130.956)
Infraestructuras	13.306.257	12.940.175
Amortización de infraestructuras	(5.814.275)	(5.552.868)
Infraestructuras en curso	464.684	534.931
Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias	303.053	197.028
Bienes del patrimonio histórico	63.860	63.860
Otro inmovilizado material	2.528.833	2.451.075
Amortización acumulada de otro inmovilizado material	(2.231.226)	(2.201.377)
Total	18.138.574	18.042.744

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* APP: Asociación público-privada.

Las partidas que componen el inmovilizado material de la AGGC, excluidas las infraestructuras y los equipamientos financiados mediante asociaciones público-privadas, incluyen el

valor de estos bienes a 31 de diciembre de 1992, según un informe de la Dirección General del Patrimonio, y las altas y bajas que hubo durante el período 1993-2022, obtenidas de los artículos correspondientes del capítulo 6 del presupuesto de gastos y del de ingresos.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material no están recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita su conciliación con los registros contables.

Infraestructuras y equipamientos financiados mediante colaboraciones público-privadas

En ejercicios anteriores a 2010, la AGGC optó por sistemas de financiación diferentes de los tradicionales en la construcción de infraestructuras y equipamientos diversos. Así, utilizó formas de colaboración público-privadas como las concesiones administrativas y los derechos de superficie.

Las sociedades concesionarias se encargan de la construcción y la explotación de las infraestructuras durante un período de tiempo, y las reintegran a la Administración cuando finaliza este período. En el caso de infraestructuras viarias, la Administración paga un canon anual al concesionario en función del número de vehículos que circulan (peaje en la sombra) y por la Ciudad de la Justicia paga un canon por la utilización de las instalaciones.

En la construcción de equipamientos la AGGC constituye o cede temporalmente, a favor de las empresas adjudicatarias, un derecho de superficie sobre los terrenos donde se construye el equipamiento. Una vez finalizada la obra, la empresa superficiaria y la Generalidad formalizan el correspondiente contrato de alquiler.

El coste de las obras financiadas con estos sistemas de financiación estuvo afectado por acuerdos de reequilibrio amparados en modificaciones por necesidades nuevas y causas imprevistas, hecho que supuso un incremento de los importes adjudicados inicialmente de un 16,1% de media y de un 21,2% respecto a los pagos totales previstos al comienzo. Dada la importancia de estas modificaciones, habría que evaluar desde un punto de vista técnico y económico la idoneidad de las operaciones.

En el cuadro 82 se detallan las infraestructuras y los equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie formalizados directamente por la AGGC con la empresa concesionaria o superficiaria. En estos casos, por acuerdo de Gobierno se autorizó a Infraestructures.cat a licitar contratos para construir, conservar y explotar equipamientos o infraestructuras. Una vez finalizada la obra, las empresas superficiarias y la AGGC formalizaron el correspondiente contrato de alquiler.

Cuadro 82. Infraestructuras y equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie

Actuación	Fecha de la resolución de adjudicación	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2022	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
					2023	2024	2025	2026	
Concesiones									
Ciudad de la Justicia	22.07.2003	502.747	1.599.953	671.197	57.758	59.467	50.033	51.096	710.402
Eje viario del Llobregat: Sant Fruitós de Bages – Berga (C-16)	21.10.2003	311.162	1.097.267	379.933	24.855	25.796	26.760	45.760	594.163
Eje viario Reus–Alcover (C-14)	23.12.2005	79.978	202.987	82.873	4.626	4.767	4.873	9.093	96.755
Eje viario Maçanet de la Selva – Platja d'Aro (C-35, C-65, C-31)	07.10.2005	88.375	285.681	113.607	6.623	6.790	6.960	13.000	138.701
Eje viario Centelles–Vic–Ripoll (C-17)	01.06.2006	348.417	949.704	316.213	23.745	24.366	25.922	43.680	515.779
Eje Transversal: Cervera – Caldes de Malavella (C-25)	22.06.2007	946.197	886.977	878.994	7.983	-	-	-	-
Eje Diagonal: Vilanova i la Geltrú – Manresa	16.01.2009	476.486	1.323.279	376.464	70.095	48.749	48.798	48.847	730.326
Total concesiones		2.753.362	6.345.848	2.819.281	195.686	169.934	163.345	211.476	2.786.126
Derechos de superficie									
Centro Penitenciario Can Brians II	21.10.2003	122.379	305.376	166.903	9.997	10.247	10.503	10.766	96.961
Módulo de Jóvenes del Centro Penitenciario Quatre Camins	12.07.2005	60.833	129.788	96.193	7.639	7.785	7.934	6.273	3.965
Centro Penitenciario Lledoners	23.03.2006	111.816	271.274	123.620	8.708	8.903	9.104	8.414	112.526
Centro Penitenciario Puig de les Basses de Figueres	22.05.2008	149.717	408.651	163.323	14.177	14.450	14.729	11.741	190.230
Centro Penitenciario Mas d'Enric de El Catllar	30.07.2009	127.450	471.309	146.962	14.944	15.278	15.619	15.970	262.536
Centro Penitenciario de Preventivos de Barcelona (terreno)	01.12.2009	293.165	6.699	6.699	-	-	-	-	-
Centro Penitenciario de Tàrraga (indemnización)	-	-	2.433	2.433	-	-	-	-	-
Juzgado de Cornellà de Llobregat	08.02.2005	7.105	22.728	13.442	985	1.010	1.035	1.061	5.195
Juzgado de El Prat de Llobregat	08.02.2005	9.008	25.388	14.998	1.102	1.130	1.158	1.187	5.813
Juzgado de Sant Boi de Llobregat	08.02.2005	6.945	23.492	13.901	1.017	1.043	1.069	1.096	5.366
Juzgado de Igualada	08.02.2005	7.514	17.627	13.189	848	869	891	913	918
Juzgado de Vilafranca del Penedès	08.02.2005	6.605	16.831	12.480	784	804	824	845	1.093
Juzgado de Vilanova i la Geltrú	08.02.2005	10.596	27.783	20.689	1.355	1.389	1.423	1.459	1.467
Juzgado de Cerdanyola del Vallès	22.03.2005	11.607	26.280	23.291	1.784	1.205	-	-	-
Juzgado de Olot	22.03.2005	5.868	11.378	10.114	750	515	-	-	-
Juzgado de Santa Coloma de Gramenet	22.03.2005	13.212	22.638	20.020	1.562	1.057	-	-	-
Juzgado de Granollers	26.10.2006	21.861	65.544	34.974	2.393	2.453	2.515	2.577	20.632
Juzgado de Manresa	26.10.2006	23.788	60.760	32.094	2.547	2.601	2.656	2.317	18.545
Juzgado de El Vendrell	26.10.2006	16.528	43.319	22.763	1.803	1.842	1.882	1.669	13.360
Juzgado de Terrassa	18.07.2006	27.631	64.495	34.469	2.431	2.492	2.554	2.618	19.930

Actuación	Fecha de la resolución de adjudicación	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2022	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
					2023	2024	2025	2026	
Derechos de superficie (contin.)									
Juzgado de La Bisbal del Penedès	18.07.2006	13.427	31.572	16.963	1.183	1.212	1.243	1.274	9.697
Audiencia de Girona	29.05.2009	24.728	66.665	26.360	2.535	2.593	2.657	2.736	29.785
Sede de Seguridad Ciudadana en Barcelona	21.10.2003	24.837	62.969	38.059	2.502	2.565	2.629	2.695	14.518
Comisaría de Sant Andreu	12.04.2005	12.076	28.066	22.266	1.470	1.506	1.544	1.279	-
Comisaría de Horta	12.04.2005	10.375	24.030	19.102	1.249	1.280	1.312	1.087	-
Comisaría sede central en Sabadell	30.08.2005	78.715	157.717	142.330	10.282	5.104	-	-	-
Comisaría de Montcada i Reixac	30.01.2006	3.367	7.607	4.479	284	292	299	306	1.946
Comisaría de Ripollet	30.01.2006	3.657	8.856	5.221	331	339	347	356	2.262
Comisaría de Terrassa	30.01.2006	6.634	16.338	9.569	616	631	647	663	4.212
Comisaría de Cerdanyola del Vallès	30.01.2006	4.594	10.681	6.256	402	412	423	433	2.754
Comisaría de Santa Perpètua de Mogoda	30.01.2006	3.610	8.158	4.877	298	306	314	321	2.042
Comisarias de Montcada i Reixac, Ripollet, Terrassa y Cerdanyola	24.12.2007	1.589	1.590	1.589	-	-	-	-	-
Comisaría de Barberà del Vallès	30.01.2006	2.941	7.041	4.196	259	265	272	279	1.771
Comisaría de Sant Cugat del Vallès	30.01.2006	3.214	7.959	4.687	298	305	313	320	2.036
Comisaría de Rubí	30.01.2006	5.270	11.247	6.284	451	463	474	486	3.089
Comisaría de Esplugues de Llobregat	30.01.2006	5.381	13.705	8.027	516	529	543	556	3.534
Comisaría de Cornellà de Llobregat	30.01.2006	5.222	12.453	7.312	468	479	491	504	3.199
Comisarias de Barberà del Vallès, Sant Cugat del Vallès, Rubí, Esplugues de Llobregat y Cornellà de Llobregat	24.12.2007	918	919	919	-	-	-	-	-
Comisaría de Sant Feliu de Llobregat	10.04.2006	11.903	27.916	16.333	1.086	1.113	1.141	1.169	7.073
Comisaría de Sabadell	10.04.2006	8.869	26.501	15.127	1.084	1.111	1.139	1.167	6.872
Comisaría de El Prat de Llobregat	10.04.2006	5.035	13.154	7.674	522	535	549	562	3.311
Comisaría del Eixample	04.05.2006	16.488	49.592	27.840	2.471	2.514	2.557	2.602	11.607
Comisaría de Reus	04.05.2006	6.368	14.184	8.125	568	582	597	612	3.699
Total derechos de superficie		1.292.847	2.632.712	1.376.154	103.704	99.209	93.385	88.313	871.946
Total concesiones y derechos de superficie		4.046.209	8.978.560	4.195.435	299.390	269.144	256.730	299.790	3.658.072

Importes en miles de euros, IVA excluido.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en la Memoria de la Cuenta general.

* Incluye pagos hasta el año 2041.

En el cuadro 83 se detallan los equipamientos encargados a ICF Equipaments, SAU (ICFE), actualmente Infraestructures.cat. En este caso la AGGC constituyó y formalizó derechos de superficie a favor de ICFE sobre los terrenos donde debían construirse los equipamientos. El 25 de octubre de 2006 la AGGC e ICFE firmaron un convenio en el que se estipulaban las condiciones del encargo. ICFE firmó por cada equipamiento construido un contrato de arrendamiento con la Generalidad que incluía el mantenimiento y la conservación.

El detalle de los pagos totales que la AGGC tenía pendientes de realizar a Infraestructures.cat a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Cuadro 83. Equipamientos vinculados a derechos de superficie a favor de Infraestructures.cat

Departamento	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2022	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
				2023	2024	2025	2026	
Interior	91.184	196.948	79.763	6.603	7.020	7.490	7.986	88.086
Trabajo, Asuntos Sociales y Familia	81.490	169.965	64.325	5.554	5.895	6.278	6.682	81.231
Educación	1.053.043	2.194.720	1.065.844	75.887	80.290	85.171	90.302	797.226
Total	1.225.717	2.561.633	1.209.932	88.044	93.206	98.939	104.969	966.543

Importes en miles de euros, sin IVA.

Fuente: Elaboración propia.

* Incluye pagos hasta el año 2037.

Anualmente la AGGC contabiliza el gasto por el pago de los alquileres o cánones e incluye la carga futura en el Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. En 2022 este estado estaba sobrevalorado en 210,31 M€, ya que incluía los alquileres de los centros penitenciarios, comisarías, juzgados y equipamientos dependientes del Departamento de Derechos Sociales con IVA¹⁹ (véase el apartado 9.2.2).

En el ejercicio 2015, las infraestructuras y los equipamientos incluidos en el cuadro 82, excepto la Ciudad de la Justicia, fueron considerados por la IGAE inversiones públicas por aplicación de los criterios SEC-2010, y en el ejercicio 2018 la AGGC registró por primera vez los activos descritos en el activo y el pasivo de la AGGC por 2.238,50 M€ de acuerdo con el cuadro financiero empleado por la IGAE para su cómputo en términos de contabilidad nacional. En la misma fecha se ajustó el pasivo por los importes abonados desde la vigencia

19. La Resolución 177/2013 del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 27 de abril de 2015, equiparó la cesión de equipamientos en arrendamiento con una entrega de bienes y dictaminó que el IVA se devengaba en el momento en el que el equipamiento se cedía en arrendamiento; por lo tanto, las cuotas de arrendamiento pendientes de pago no debían devengar IVA.

del contrato y el activo por la amortización acumulada desde la entrada en funcionamiento del activo.

El valor de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2022, según la valoración realizada por la IGAE a partir de los flujos de efectivo, registrado en el epígrafe Deudas a largo plazo del pasivo por 1.164,21 M€, consta en la nota de endeudamiento de la Memoria de la AGGC como Otras deudas (véanse el apartado 8.6.1 y el cuadro 101).

Con efectos de 1 de enero de 2020 la AGGC registró los equipamientos encargados a ICFE, incluidos en el cuadro 83, en el activo y pasivo de la AGGC por 1.052,45 M€ de acuerdo con el modelo financiero empleado por Infraestructures.cat. También se ajustó el activo por la amortización acumulada desde la entrada en funcionamiento del activo y el pasivo según el modelo financiero de cada operación.

El valor de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2022, registrado en el epígrafe Deudas a largo plazo del pasivo por 905,11 M€, consta en la nota de endeudamiento de la Memoria de la AGGC como Otras deudas (véanse el apartado 8.6.1 y el cuadro 101).

Infraestructuras, Infraestructuras en curso y Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias

La partida Infraestructuras incluye las inversiones en bienes de dominio público, utilizables directamente por parte de los ciudadanos, sin más restricción que las derivadas de la política administrativa.

La cuenta Infraestructuras incluye todas las inversiones registradas en el artículo 66 del presupuesto de gastos de la Cuenta de la AGGC desde 1981, ya finalizadas. Este total se ajusta con los importes entregados como pagos a cuenta a Infraestructures.cat con motivo de las obras de esta naturaleza que realiza, y que durante el año 2022 fueron de 183,01 M€.

El pasivo del Balance recoge, en el epígrafe Otras cuentas a pagar del Pasivo corriente, el importe pendiente de pago de las obras realizadas por Infraestructures.cat, que en 2022 fue de 473,85 M€.

8.1.2. Inmovilizado material del Servicio Catalán de la Salud

En el siguiente cuadro se detalla por conceptos el Inmovilizado material del CatSalut, que representaba un 4,91% del total agregado de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 84. Inmovilizado material del CatSalut detallado por concepto

Concepto	2022	2021
Terrenos	441.495	439.374
Construcciones	814.689	826.116
Construcciones asociaciones público-privadas	120.686	120.686
Amortización acumulada de construcciones	(4.443)	(4.284)
Otro inmovilizado material	225.974	247.235
Amortización acumulada de otro inmovilizado material	(43.031)	(42.847)
Inmovilizado en curso	135.907	96.398
Anticipos	16.356	49.593
Total	1.707.633	1.732.271

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El CatSalut no dispone de un inventario completo y actualizado con la composición, ubicación y valoración de los principales elementos de este epígrafe que permita conciliarlos con los registros contables.

En el año 2007 se constituyó un grupo de trabajo, bajo la dirección de la Intervención Adjunta para la Seguridad Social, con la participación de personal de los servicios económicos del CatSalut y del ICS, para establecer un procedimiento administrativo y contable de conciliación de las inversiones en bienes inmuebles y muebles, a fin de determinar dichas inversiones y reflejarlas correctamente en los correspondientes balances.

El proceso de conciliación y adscripción de inmovilizado entre el CatSalut y el ICS finalizó en el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2020 se inició el proceso de conciliación patrimonial del CatSalut con el resto de las entidades del grupo CatSalut y en el ejercicio 2022 todavía no había finalizado.²⁰

La norma de registro y valoración 19ª del PGCPGC establece que, en la adscripción o cesión gratuita de bienes por un período indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad concedente debe registrar la baja del activo por el valor contable y la entidad beneficiaria debe registrar en su activo el elemento recibido por el valor razonable.

Durante el ejercicio 2022 el CatSalut dio de baja por el valor contable elementos de su inmovilizado material adscritos al ICS y a otras entidades del grupo, y reconoció, por el valor de los bienes aportados, una inversión financiera por 41,47 M€ y 27,29 M€, respectivamente, en la cuenta Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.

De acuerdo con la disposición transitoria segunda del PGCPGC, en el ejercicio 2018 el importe de la cuenta Patrimonio entregado en adscripción del CatSalut se canceló con cargo

20. Este párrafo ha sido modificado a raíz de la alegación sexta presentada.

a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores. Este hecho provocó que el valor de la participación financiera del CatSalut en el ICS fuese muy inferior al Patrimonio neto del ICS. Por esta razón, durante el ejercicio 2022 el CatSalut incrementó la cuenta Inversiones financieras con abono a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores por los bienes adscritos al ICS por 986,15 M€ (véanse los apartados 8.2 y 8.5).

A 31 de diciembre de 2022 el valor de la participación financiera del CatSalut en el ICS era de 1.324,47 M€. En aquella fecha el ICS tenía reconocido en el epígrafe Patrimonio aportado 1.370,38 M€ en concepto de bienes adscritos del CatSalut y en el epígrafe Inmovilizado material 1.269,66 M€ por el valor neto contable de estos bienes.

En el proceso de consolidación, la IGGC identificó elementos duplicados en el activo del CatSalut y en el de algunas de sus entidades dependientes por 128,93 M€, que el CatSalut debe regularizar en su Balance individual (véanse el apartado 5.2 y el cuadro 20).

8.1.3. Inmovilizado material de otras entidades

El Inmovilizado material de IFERCAT, FGC y el ICS representaba un 13,87%, un 5,77% y un 3,65%, respectivamente, del total agregado de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022.

El epígrafe Terrenos y construcciones de IFERCAT por 3.286,65 M€ incluye las obras de la línea 9 del Metro de Barcelona. FGC incluye en el inmovilizado material las obras de infraestructuras realizadas por Infraestructures.cat por cuenta de FGC, como las líneas ferroviarias y su infraestructura.

En cuanto al ICS, el epígrafe Terrenos y construcciones por 1.046,86 M€ incluye el valor de los bienes inmuebles adscritos procedentes del CatSalut y las correspondientes inversiones de reposición.

Los informes de auditoría de algunas de las entidades²¹ incluidas en la Cuenta general de la Generalidad incluyen una limitación al alcance por no tener activado en el Balance, edificios u otros espacios cedidos por la AGGC o el CatSalut cuya valoración se desconoce.

La Agencia Catalana del Agua adaptó los porcentajes de amortización del inmovilizado a partir del ejercicio 2014. El inmovilizado material, formado por elementos de diversa natu-

21. Los informes de auditoría que incluyen limitación al alcance por no tener activados edificios o espacios cedidos son los relativos a Gestión de Servicios Sanitarios, Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña, Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat, Fundació TicSalut, Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia, Consorcio de Formación Profesional de Automoció y Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería.

raleza que tienen diferentes vidas útiles, tenía un valor neto contable a 31 de diciembre de 2022 de 933,47 M€. El informe de auditoría de la ACA incluyó una opinión con una limitación al alcance, ya que no se podía obtener evidencia para calcular la amortización de forma individualizada porque no se disponía de información detallada sobre los elementos a amortizar.

8.2. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS Y EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES

En el siguiente cuadro se desglosa por conceptos el epígrafe Inversiones financieras a largo y corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas e Inversiones financieras a largo y corto plazo del activo diferenciando el importe del Balance agregado del consolidado.

Cuadro 85. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Concepto	Total agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	13.285.889	(12.377.185)	908.704
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	729.605	(701.781)	27.824
Inversiones financieras a largo plazo	6.542.655	(4.062.056)	2.480.599
Inversiones financieras a corto plazo	2.487.648	(823.679)	1.663.969

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El detalle por conceptos y tipo de entidad de las Inversiones financieras agregadas es el siguiente:

Cuadro 86. Inversiones financieras a largo plazo por entidad

Entidad	Inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		Inversiones financieras		Total
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
AGGC	10.530.447	34.839	813.429	365.373	11.744.088
CatSalut	2.447.995	-	-	201.104	2.649.099
IFERCAT	-	34.681	2.297.161	-	2.331.842
ICF	132.334	-	1.816.997	223.778	2.173.109
Infraestructures.cat	304	46.784	1.061.087	1.181	1.109.355
SOC	6.821	451.944	6.755	291.559	757.079
Resto de entidades	167.988	161.357	547.227	1.404.654	2.281.226
Total	13.285.889	729.605	6.542.655	2.487.648	23.045.797

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe total registrado por la AGGC, el CatSalut e IFERCAT representaba un 50,96%, un 11,49% y un 10,12%, respectivamente, del total agregado del epígrafe Inversiones financieras a largo y corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas e Inversiones financieras a largo y corto plazo.

El detalle de las inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas de la AGGC es el siguiente:

Cuadro 87. Inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Concepto	2022	2021
Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, largo plazo	21.711.090	19.310.228
Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, corto plazo	34.839	38.644
Deterioro de valor de participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(11.180.643)	(6.536.996)
Créditos y valores representativos de la deuda*	412.272	498.938
Total	10.977.558	13.310.814

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* En el Balance individual de la AGGC este importe está correctamente clasificado como inversión financiera del grupo.

Este epígrafe incluye principalmente las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto, los préstamos y otros créditos concedidos a entidades del grupo, multigrupo y asociadas y el correspondiente deterioro de valor de las participaciones.

Este deterioro ha sido calculado por la IGGC en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración octava del PGCPGC, que dispone que a final del ejercicio se deben calcular las posibles correcciones valorativas por deterioro en función del patrimonio neto de las entidades participadas a 31 de diciembre de 2022.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial de la AGGC del ejercicio 2022 recoge el gasto de 1.353,72 M€ por el deterioro de valor de las participaciones y el ingreso de 277,29 M€ por la reversión del valor de las participaciones. Destaca la corrección valorativa de 567,97 M€ de la Agencia de la Vivienda de Cataluña, la de la CCMA por 276,29 M€ y la del Instituto Catalán de Energía por 211,03 M€.

En el ejercicio 2022 la AGGC regularizó participaciones por 3.502,17 M€ que se contabilizaron en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, y de las cuales 3.187,19 M€ correspondían al deterioro de las subrogaciones de la deuda de algunas entidades participadas por la AGGC o el CatSalut, de ejercicios anteriores (véase el apartado 5.2.5).

En lo referente al CatSalut, el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas representa un 18,43% del total agregado y destaca la partici-

pación del CatSalut en el ICS por 1.324,47 M€. El CatSalut tuvo en cuenta la recomendación de la Sindicatura de Cuentas del ejercicio 2021 y ajustó el valor de su inversión financiera en 986,15 M€ para unificar la valoración de los bienes que tiene adscritos con otras entidades del grupo siguiendo el criterio de la norma de valoración octava del PGCPGC. El ajuste ha incrementado a la vez el patrimonio neto del CatSalut (véanse los apartados 8.1.2 y 8.5).

Inversiones financieras a largo y corto plazo

El epígrafe Inversiones financieras a largo plazo agregado incluye erróneamente 412,27 M€ de la AGGC, 2.297,16 M€ de IFERCAT y 1.061,09 M€ de Infraestructures.cat que deberían estar en el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Este error de clasificación no tiene efecto en el Balance consolidado, ya que estos importes son eliminados porque son operaciones del grupo consolidado.

IFERCAT dispone en su Balance individual de un derecho a cobrar con la AGGC por 2.331,49 M€, que corresponde a la subvención a cobrar en ejercicios futuros por la construcción en curso de las concesiones de los tramos I, II y IV de la línea 9 del Metro de Barcelona, y que la AGGC no registra en su Balance porque lo considera un compromiso de gasto plurianual que registra conforme se devenga. En consecuencia, el activo y el pasivo de IFERCAT estaba sobrevalorado en el importe mencionado, que en la consolidación se elimina como ajuste.

Infraestructures.cat tiene reconocido en el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas de su Balance 1.061,09 M€ por el valor actual de los cobros futuros derivados de los contratos de arrendamiento financiero de varios equipamientos que Infraestructures.cat tiene formalizados con la AGGC y otras entidades de su sector público.

El epígrafe Inversiones financieras a corto plazo agregado recoge los depósitos de fondos por centralización de tesorería (*cash pooling*) del CatSalut por 201,00 M€, de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo por 481,68 M€ y de 9 entidades más por 88,80 M€ (véase el apartado 8.6.1).

De acuerdo con el PGCPGC, los depósitos de fondos por centralización de tesorería se deberían registrar en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del activo.

8.3. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

En el siguiente cuadro se desglosa por entidad el epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar del activo diferenciando el importe del Balance agregado del importe del consolidado a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 88. Deudores y otras cuentas a cobrar

Entidad	Importe
Infraestructures.cat	1.199.292
Agencia de la Vivienda de Cataluña	680.589
AGGC	667.418
Instituto Catalán de la Salud	572.318
Instituto Catalán de Energía	337.025
Agencia de Residuos de Cataluña	332.018
Servicio Catalán de Tráfico	292.961
ACCO	271.227
ATM	232.167
Resto de entidades	2.842.114
Total agregado	7.427.128
Ajustes de consolidación	(4.673.829)
Total consolidado	2.753.299

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los importes registrados en este epígrafe por Infraestructures.cat, la Agencia de la Vivienda de Cataluña y la AGGC representaban el 16,15%, el 9,16% y el 8,99%, respectivamente, del total agregado. Una parte importante de estos saldos recoge operaciones a cobrar dentro del grupo consolidado y estos saldos son ajustados en el proceso de consolidación (véanse los apartados 5 y 8.7).

El epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar de Infraestructures.cat corresponde principalmente a los deudores por la construcción de obras en curso. En el pasivo de esta entidad se incluyen los anticipos recibidos, mayoritariamente de la AGGC, por la realización de las actuaciones en curso de construcción por 1.020,11 M€ (véase el apartado 8.8).

La composición del epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar de la AGGC a 31 de diciembre de 2022 con datos comparativos del ejercicio anterior se presenta a continuación:

Cuadro 89. Deudores y otras cuentas a cobrar de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

Concepto	2022	2021
Deudores presupuestos anteriores	810.806	524.484
Deudores presupuesto corriente	452.603	412.651
Otros deudores	1.278	124.632
Pagos pendientes de aplicación	1.416	2.332
Deudores a corto plazo por aplazamiento	32.040	43.746
Provisión de fondos para pagos a justificar	(2.335)	(2.390)
Deterioro	(628.390)	(203.614)
Total	667.418	901.841

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A 31 de diciembre de 2022 había 676,07 M€ de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales registrados en los epígrafes Deudores de presupuestos anteriores y Otros deudores.

En el ejercicio 2022 la AGGC contabilizó una provisión de 628,39 M€ para cubrir el riesgo de insolvencias y anulaciones de los derechos pendientes de cobro. Este importe incluye la totalidad de los derechos pendientes del ejercicio 2018 y anteriores; y para los ejercicios 2019-2022 se ha hecho la provisión de un importe según el riesgo de insolvencias estimado por partida presupuestaria.

Como en otros ejercicios, en el ejercicio 2022 también se registraron 32,04 M€ de Deudores a corto plazo por aplazamientos y fraccionamientos, que, presupuestariamente, y en la Cuenta de operaciones de la tesorería, no se registrarán hasta el vencimiento del derecho a cobrar.

8.4. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

En el siguiente cuadro se desglosa por tipo de entidad el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo, diferenciando el importe del Balance agregado del consolidado a 31 de diciembre de 2022:

Cuadro 90. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Entidad	Importe
AGGC	1.069.857
Agencia Catalana del Agua	403.911
Instituto Catalán del Suelo	268.957
Agencia de Residuos de Cataluña	129.243
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias	121.298
Resto de entidades	1.734.059
Total agregado	3.727.325
Ajustes de consolidación	(1.427.343)
Total consolidado	2.299.982

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La AGGC representaba el 28,70% del total agregado. El Instituto Catalán del Suelo y la Agencia Catalana del Agua registraron en este epígrafe los depósitos de fondos por centralización de tesorería (*cash pooling*) con la AGGC por 252,79 M€ y 213,50 M€, respectivamente. El resto de las entidades incluyeron 989,77 M€ en concepto de depósitos de fondos por centralización de tesorería de varias entidades de derecho público, sociedades mercantiles o consorcios adheridos al sistema de centralización de tesorería (véase el apartado 8.6.1).

De acuerdo con el PGCPGC, los depósitos de fondos por centralización de tesorería deberían registrarse en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del activo.

La composición del epígrafe Efectivos y otros activos líquidos equivalentes de la AGGC a 31 de diciembre de 2022, con datos comparativos del ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 91. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

Concepto	2022	2021
Bancos, cuentas operativas	776.555	2.366.516
Bancos, cuentas restringidas recaudación	288.542	311.027
Bancos, cuentas restringidas	4.761	4.735
Total	1.069.857	2.682.278

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El concepto Bancos, cuentas operativas disminuyó 1.589,96 M€ respecto al ejercicio anterior, ya que a finales del ejercicio 2021 la AGGC recibió elevadas transferencias en concepto de participación de los ingresos del Estado y de los fondos procedentes del MRR.

8.5. PATRIMONIO NETO

En el siguiente cuadro se desglosa por conceptos el epígrafe Patrimonio neto del pasivo diferenciando el importe del Balance agregado del consolidado.

Cuadro 92. Patrimonio neto agregado y consolidado

Concepto	Total agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
Patrimonio aportado	14.321.705	(12.919.313)	1.402.392
Patrimonio generado	(62.491.008)	4.430.109	(58.060.899)
Ajustes por cambios de valor	(15.527)	(25.110)	(40.637)
Otros incrementos patrimoniales	9.238.352	(6.497.227)	2.741.125
Socios externos	-	1.119.879	1.119.879
Total patrimonio neto	(38.946.477)	(13.891.662)	(52.838.139)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

A continuación se detalla el Patrimonio neto agregado de las principales entidades a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 93. Patrimonio neto agregado por entidad

Entidad	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Ajustes por cambios de valor	Otros incrementos patrimoniales	Patrimonio neto
AGGC	1.402.392	(61.264.542)	(1.002)	2.574.296	(57.288.855)
IFERCAT	2.065.437	*(854.779)	(32.667)	1.939.744	3.117.735
FGC	1.384.508	(411.115)	691	1.015.750	1.989.834
ACA	166.012	1.035.050	-	329.338	1.530.400
CatSalut	1.010.817	175.060	-	258.684	1.444.561
ICS	1.483.546	(612.784)	-	441.147	1.311.909
ICF	693.149	253.903	37.193	-	984.245
ATL	664.692	8.974	-	-	673.666
Resto de entidades	5.451.152	(820.775)	(19.742)	2.679.393	7.290.027
Total	14.321.705	(62.491.008)	(15.527)	9.238.352	(38.946.477)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Este importe no coincide con el de sus cuentas anuales porque se ha hecho una reclasificación en la cuenta 4000, Operaciones de gestión por 39.123 M€.

El Patrimonio neto agregado a 31 de diciembre de 2022 era negativo por 38.946,48 M€. Del perímetro de entidades consolidadas, 13 entidades tenían un patrimonio neto negativo total de 57.392,31 M€, de las cuales destaca la AGGC con 57.288,86 M€. El resto de las entidades presentan un patrimonio neto positivo.

El Patrimonio generado agregado incluye el Resultado de ejercicios anteriores agregado negativo por 58.935,37 M€, el Resultado del ejercicio agregado negativo por 4.773,75 M€ y Reservas por 1.218,11 M€. A 31 de diciembre de 2022, 102 entidades tenían resultados de ejercicios anteriores negativos por 61.781,44 M€ en total, de las cuales la AGGC con 57.388,94 M€ representaba el 92,89%.

El CatSalut contabilizó con abono a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores bienes adscritos al ICS por un total de 986,15 M€ (véanse los apartados 8.1.2 y 8.2).

En lo referente al resultado del ejercicio, 94 entidades lo tenían negativo por 4.773,75 M€ en total, de las cuales destacan la AGGC con 3.875,60 M€ y el CatSalut con 804,99 M€.

Se sigue manteniendo la delicada situación financiera de la AGGC con un Patrimonio neto, unos Resultados de ejercicios anteriores y un Resultado del ejercicio negativos que derivan, en parte, de las operaciones de gestión ordinaria, ya que los recursos de esta naturaleza fueron insuficientes para cubrir los gastos del mismo origen y provocaron un desequilibrio financiero.

Los resultados negativos constantes en el tiempo cuestionan la viabilidad y la capacidad de algunas entidades para sobrevivir sin subvenciones o aportaciones públicas.

El concepto Otros incrementos patrimoniales incluye las subvenciones y transferencias recibidas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta que deben ser registrados de acuerdo con lo que prevé la norma decimoctava del PGCPGC, de reconocimiento y valoración.

El detalle por entidad del epígrafe Otros incrementos patrimoniales agregado es el siguiente:

Cuadro 94. Otros incrementos patrimoniales

Entidad	Importe
AGGC	2.574.450
Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	1.939.743
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	1.015.750
Instituto Catalán de la Salud	441.147
Agencia Catalana del Agua	329.338
CatSalut	258.684
Resto de entidades	2.679.240
Total	9.238.352

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2022 el CatSalut y la AGGC revisaron los criterios de contabilización de las transferencias y subvenciones de capital no finalistas de ejercicios anteriores, que debían contabilizarse como ingreso en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y no en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados. La aplicación de este criterio supuso un ajuste de la cuenta Otros incrementos patrimoniales de 1.250,39 M€ y 744,53 M€, respectivamente, con cargo a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores.

El importe correspondiente a IFERCAT, por 1.939,74 M€, se ajusta en la consolidación por figurar en su Balance como una subvención a cobrar en ejercicios futuros por la construcción en curso de las concesiones de los tramos I, II y IV de la línea 9 del Metro de Barcelona, y que la AGGC no registra en su Balance por considerarlo un compromiso de gasto plurianual que registra conforme se devenga (véanse los apartados 8.2 y 8.6).

8.6. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

En el siguiente cuadro se desglosan por conceptos los epígrafes Deudas a largo plazo y Deudas a corto plazo del Pasivo, diferenciando el importe del Balance agregado del consolidado a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 95. Deudas a largo y corto plazo

Concepto	Total agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
Obligaciones y otros valores negociables	2.407.882	-	2.407.882
Deudas con entidades de crédito	5.350.060	(115.641)	5.234.419
Otras deudas	70.450.957	(1.335.023)	69.115.934
Total deudas a largo plazo	78.208.899	(1.450.664)	76.758.235
Obligaciones y otros valores negociables	125.175	-	125.175
Deudas con entidades de crédito	1.948.211	(12.824)	1.935.387
Otras deudas	14.922.541	(2.298.748)	12.623.793
Total deudas a corto plazo*	16.995.927	(2.311.572)	14.684.355

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Incluye la parte a corto plazo del endeudamiento a largo plazo.

A continuación se detallan, por conceptos, las deudas a largo y a corto plazo agregadas a 31 de diciembre de 2022 de las principales entidades.

Cuadro 96. Deudas a largo y corto plazo por entidad

Entidad	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Total	Porcentaje sobre el total
AGGC	2.375.882	1.926.758	64.690.968	68.993.608	88,22
IFERCAT	-	1.180.395	2.322.234	3.502.629	4,48
Instituto Catalán del Suelo	-	224.321	1.623.528	1.847.849	2,36
ICF	32.000	1.087.780	238.617	1.358.397	1,74
Resto de entidades	-	930.806	1.575.610	2.506.416	3,20
Total deudas a largo plazo	2.407.882	5.350.060	70.450.957	78.208.899	100,00
AGGC	51.981	1.569.557	12.562.080	14.183.618	83,45
Agencia para la Vivienda de Cataluña	-	406	567.230	567.636	3,34
ICF	73.194	5.167	187.136	265.497	1,56
Agencia para la Competitividad de la Empresa	-	-	277.880	277.880	1,63
Instituto Catalán del Suelo	-	29.676	200.864	230.540	1,36
IFERCAT	-	99.802	43.444	143.246	0,84
Resto de entidades	-	243.603	1.083.907	1.327.510	7,81
Total deudas a corto plazo	125.175	1.948.211	14.922.541	16.995.927	100,00

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El volumen de deuda viva de la AGGC a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en 83.177,23 M€, lo que representa el 87,37% del total de la deuda a largo y corto plazo agregada. Del resto de las entidades destacan IFERCAT con 1.180,40 M€ por la deuda financiera con entidades de crédito y 2.322,23 M€ registrados en Otras deudas por la deuda vinculada a la construcción en curso de las concesiones de los tramos I, II y IV de la línea 9 del Metro de Barcelona (véase el apartado 8.2).

En cuanto al Instituto Catalán del Suelo, el epígrafe Otras deudas incluye 1.610,28 M€ en concepto de fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.

En el siguiente cuadro se muestra la situación del endeudamiento de la AGGC a 31 de diciembre de 2022:

Cuadro 97. Endeudamiento de la Administración general de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2022

Tipo de deuda	Endeudamiento a largo plazo*	Endeudamiento a corto plazo	Otras deudas	Total
Obligaciones y otros valores negociables	2.402.928	-	-	2.402.928
Deuda con entidades de crédito	74.314.864	449.955	-	74.764.819
Otras deudas	-	-	6.009.479	6.009.479
Total	76.717.792	449.955	6.009.479	83.177.226

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Incluye la parte a largo y corto plazo del endeudamiento a largo plazo.

El endeudamiento de la AGGC contiene el detalle de las disposiciones y amortizaciones de la deuda y de los préstamos recibidos por la Administración y los correspondientes intereses y otros gastos financieros pagados durante el ejercicio. También incluye, como Otras deudas, los anticipos reembolsables, la deuda pendiente derivada de los censos enfitéuticos vigentes y la relativa a la construcción de equipamientos e infraestructuras mediante asociaciones público-privadas, el importe pendiente de devolver de las liquidaciones negativas definitivas del modelo de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, el importe de las coberturas contables, calculado de acuerdo con la norma de valoración décima del PGCPGC, y los depósitos de fondos por centralización de tesorería (*cash pooling*).

8.6.1. Endeudamiento a largo plazo de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

El movimiento del endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Cuadro 98. Endeudamiento a largo plazo

Concepto	31.12.2021*	Aumentos	Amorti- zaciones	Primas de emisión	31.12.2022
Deuda pública					
Ley 16/1997, de presupuestos para 1998	117.786	-	-	-	117.786
Ley 20/2001, de presupuestos para 2002	59.987	-	(59.987)	-	-
Ley 6/2004, de presupuestos para 2004	499.534	-	-	36	499.570
Ley 11/2004, de presupuestos para 2005	1.111.602	-	-	600	1.112.202
Ley 15/2008, de presupuestos para 2009	386.630	-	-	40	386.670
Ley 25/2009, de presupuestos para 2010	268.936	-	-	62	268.998
Ley 6/2011, de presupuestos para 2011	17.702	-	-	-	17.702
Total	2.462.177	-	(59.987)	738	2.402.928
Préstamos y créditos					
Ley 11/2004, de presupuestos para 2005	239.664	-	-	84	239.748
Ley 20/2005, de presupuestos para 2006	75.000	-	(50.000)	-	25.000
Ley 16/2007, de presupuestos para 2008	423.887	-	(64.802)	11	359.096
Ley 15/2008, de presupuestos para 2009	815.181	-	(23.264)	382	792.299
Ley 25/2009, de presupuestos para 2010	263.943	-	(18.866)	31	245.108
Ley 6/2011, de presupuestos para 2011	66.666	-	(6.667)	-	59.999
Ley 1/2012, de presupuestos para 2012	2.144.283	-	(1.099.020)	-	1.045.263
Ley 1/2012, de presupuestos para 2012 (prorrogados)	3.416.855	-	(1.651.251)	-	1.765.604
Ley 1/2014, de presupuestos para 2014	3.667.116	-	(1.290.148)	-	2.376.968
Ley 2/2015, de presupuestos para 2015	5.844.597	-	(1.461.149)	-	4.383.448
Ley 2/2015, de presupuestos para 2015 (prorrogados)	6.293.138	-	(1.258.628)	-	5.034.510
Ley 4/2017, de presupuestos para 2017	5.810.681	-	(968.447)	-	4.842.234
Ley 4/2017, de presupuestos para 2017 (prorrogados)	9.865.418	-	(1.726.332)	-	8.139.087
Ley 4/2017, de presupuestos para 2017 (prorrogados)	8.028.492	-	(1.018.958)	-	7.009.534
Ley 4/2020, de presupuestos para 2020	11.768.626	-	-	-	11.768.626
Ley 4/2020, de presupuestos para 2020 (prorrogados)	13.271.331	198.037	(19)	-	13.469.349
Ley 1/2021, de presupuestos para 2022	-	12.798.295	(15.050)	-	12.783.245
Total	71.994.878	12.996.332	(10.652.600)	508	74.339.118
Total endeudamiento	74.457.055	12.996.332	(10.712.587)	1.246	76.742.046

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Importes en valor efectivo. Incluye los anticipos reembolsables por 24,25 M€.

Las operaciones de endeudamiento a largo plazo tuvieron un incremento de 12.996,33 M€, lo que supuso un ingreso en el presupuesto de ingresos por variaciones de pasivos financieros. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de acuerdo con el artículo 38 de la LPGC para 2022. Este artículo establece un límite de endeudamiento que no se sobrepasó.

Las emisiones o préstamos con primas de emisión o reembolso se registraron a coste amortizado. Los demás pasivos financieros se continuaron valorando a valor nominal porque se consideró que el efecto global de no actualizar los flujos no era significativo.

Los préstamos a largo plazo dispuestos durante el ejercicio 2022 fueron los siguientes:

Cuadro 99. Préstamos a largo plazo

Concepto	Entidad	Fecha del contrato	Importe	Tipo de interés (%)	Fecha de vencimiento final	Forma de pago
Fondo de liquidez autonómico	ICO	23.03.2021	198.037	(a)	31.05.2033	Cuotas anuales lineales con 4 años de carencia
	ICO	9.05.2022	12.598.295	(b)	31.05.2034	Cuotas anuales lineales con 4 años de carencia
Fondo de liquidez REACT-UE	ICO	24.02.2022	200.000	(c)	15.10.2026	Al vencimiento
Total			12.996.332			

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Notas:

- (a) Tipo aplicable variable por las disposiciones efectuadas en cada trimestre. El tipo varía entre el 0% y el 0,196%. A partir del 31 de mayo de 2022 se aplica un nuevo tipo de interés equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los diferentes trimestres de 2021.
- (b) Tipo aplicable variable por las disposiciones efectuadas en cada trimestre. El tipo varía entre el 0,445% y el 2,836%. A partir del 31 de mayo de 2023 se aplica un nuevo tipo de interés equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los diferentes trimestres de 2022.
- (c) Tipo de interés fijo igual al rendimiento medio de la deuda del Estado a plazo equivalente.

El Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, creó el Fondo de financiación a comunidades autónomas, que se estructuraba en 4 compartimentos. La disposición final vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021, modificó el Real decreto ley 17/2014 y añadió un nuevo compartimento.

Los 5 compartimentos disponibles en el ejercicio 2022 con características y condiciones propias son los siguientes:

- Fondo de liquidez autonómico
- Facilidad financiera
- Fondo social
- Fondo en liquidación para la financiación del pago a los proveedores de comunidades autónomas

- Fondo de liquidez REACT-UE

Durante el ejercicio 2022 la AGGC se adhirió al FLA y al Fondo de liquidez REACT-UE, y dispuso de 198,04 M€ adicionales del préstamo del compartimento de facilidad financiera formalizado en 2021.

Fondo de liquidez autonómico

Durante el ejercicio 2022 la Generalidad se volvió a adherir al FLA de acuerdo con el Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La Generalidad formalizó con el ICO un préstamo por un importe global de hasta 12.673,53 M€ desglosado en 3 tramos:

- Tramo I: hasta 11.015,90 M€ para amortizar vencimientos
- Tramo II: hasta 124,80 M€ para financiar la devolución de las liquidaciones negativas
- Tramo III: hasta 1.532,83 M€ para financiar el déficit

El importe dispuesto de este préstamo fue de 12.598,30 M€.

Fondo de liquidez REACT-UE

La Generalidad se adhirió al Fondo de liquidez REACT-UE. Este fondo tiene por objeto proporcionar liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa, de forma que puedan obtener desde el inicio recursos financieros para la realización de los proyectos y actuaciones que canalicen la ayuda.

El desembolso realizado en 2022 fue de 200,00 M€.

Deuda pendiente con cargo al Fondo de financiación a comunidades autónomas

A 31 de diciembre de 2022 el importe pendiente de las operaciones formalizadas desde el ejercicio 2012 mediante mecanismos extraordinarios de financiación era de 71.305,68 M€. El detalle es el siguiente:

Cuadro 100. Fondo de financiación a comunidades autónomas

Tipo de financiación	Importe
Fondo de liquidez autonómico	51.371.137
Fondo de financiación para el pago de proveedores	833.937
Fondo de facilidad financiera	18.766.160
Fondo social	148.981
Fondo de liquidez REACT-UE	185.461
Total	71.305.677

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Otras deudas

El epígrafe Otras deudas del cuadro 97 incluye los siguientes conceptos:

Cuadro 101. Otras deudas

Concepto	Importe
Depósitos de fondos por centralización de tesorería (<i>cash pooling</i>)	2.180.999
Proveedores inmovilizado asociación público-privada	1.164.211
Liquidaciones negativas 2008-2009	1.123.135
Proveedores inmovilizado asociación público-privada (ICFE)	905.107
Provisiones intereses	324.220
Provisiones subvenciones	83.817
Anticipos reembolsables	24.253
Otros	203.737
Total	6.009.479

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La AGGC utiliza la centralización de tesorería (*cash pooling*) para gestionar globalmente las tesorerías de una serie de entidades dependientes. La adhesión de las empresas a la centralización de tesorería puede comportar remunerar a las entidades con los saldos excedentes.

En el siguiente cuadro se muestran los principales saldos de los depósitos de fondos por centralización de tesorería de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 102. Depósitos de fondos por centralización de tesorería

Entidad	Importe
Servicio Público de Empleo de Cataluña	291.558
Instituto Catalán del Suelo	252.789
Agencia Catalana del Agua	213.503
Servicio Catalán de la Salud	201.004
Agencia de Residuos de Cataluña	127.614
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	114.831
Autoridad del Transporte Metropolitano	94.918
Servicio Catalán de Tráfico	67.760
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	67.434
Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat	56.553
Instituto Catalán de Energía	50.777
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	42.098
Otros	600.160
Total	2.180.999

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta acreedora Depósitos de fondos por centralización de tesorería contiene saldos deudores por 133,12 M€ y saldos acreedores por 2.314,12 M€.

La AGGC registra los depósitos de las entidades del grupo en el epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo, mientras que el resto de las entidades lo hacen en distintos epígrafes: las entidades autónomas de carácter administrativo, el CatSalut y 9 entidades de derecho público y consorcios registran los fondos enviados a la AGGC en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo y el resto lo hacen en el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo (véanse los apartados 8.2 y 8.4). De acuerdo con el PGCPGC, los depósitos de fondos por centralización de tesorería deberían registrarse en los epígrafes Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo del pasivo o Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del activo, según corresponda.

La AGGC reconoció en ejercicios anteriores los activos relativos a la construcción de equipamientos e infraestructuras mediante asociaciones público-privadas y los encargados a ICFE, que pasó a denominarse Infraestructures.cat. A 31 de diciembre de 2022 la deuda pendiente de 2.069,32 M€ estaba registrada en la cuenta Proveedores de inmovilizado asociación público-privada del pasivo, en el epígrafe Deudas a largo plazo. La IGGC no separó la parte a corto plazo del saldo de Proveedores de inmovilizado asociación público-privada, de un importe aproximado de 82,21 M€.

8.6.2. Endeudamiento a corto plazo de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

El detalle del movimiento anual de las operaciones de endeudamiento a corto plazo y el análisis del saldo pendiente al final de cada ejercicio de los créditos y préstamos a corto plazo de la AGGC se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 103. Endeudamiento a corto plazo

Cuentas de crédito y préstamos a corto plazo	2022	2021
Saldo pendiente al inicio del ejercicio	54.678	185.596
Dispuesto	2.800.245	10.465.507
Amortizado	(2.404.967)	(10.596.425)
Saldo pendiente al final del ejercicio	449.955	54.678
Créditos a corto plazo	-	19.677
Préstamos a corto plazo	449.955	35.001
Total cuentas de crédito y préstamos a corto plazo	449.955	54.678

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2022 se imputaron ingresos presupuestarios por pasivos financieros por 395,28 M€, que correspondían a la variación neta del endeudamiento a corto plazo.

A finales del ejercicio 2022 había formalizados 2 préstamos a corto plazo con el Banco de Sabadell y CaixaBank, SA.

De acuerdo con el artículo 39.1 de la LPGC para 2022, el límite máximo de endeudamiento vivo por operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso igual o inferior a un año era el 25% del estado de gastos del presupuesto. Para 2022, este límite era de 12.215,82 M€, que no se sobrepasó durante el ejercicio.

8.6.3. Anualidades de las operaciones de crédito de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

El artículo 14.2 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, establece como requisito en la formalización de nuevas operaciones de crédito con vencimiento superior a un año que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no supere el 25% de los ingresos corrientes de la comunidad autónoma.

La disposición adicional octogésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022, estableció un régimen excepcional en materia de endeudamiento autonómico para el ejercicio 2022 que dejó sin efecto el artículo 14.2 de la Ley orgánica 8/1980 por circunstancias económicas.

A continuación se presenta una estimación de la carga financiera futura en función del endeudamiento vivo a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 104. Estimación de la carga financiera futura

Ejercicio	Principal*	Intereses	Total
2023	10.615.219	641.128	11.256.347
2024	7.974.243	1.047.024	9.021.267
2025	7.810.551	966.061	8.776.612
2026	7.960.755	898.676	8.859.431
2027	8.078.405	853.855	8.932.261
2028	7.184.001	737.345	7.921.346
2029	6.248.573	633.293	6.881.866
2030	4.950.890	509.548	5.460.438
2031	4.763.668	412.890	5.176.558
2032	4.750.437	327.187	5.077.624
2033	3.284.594	241.144	3.525.738
2034	2.082.149	161.247	2.243.395
2035	1.102.397	75.359	1.177.757
2036	394	10.082	10.476
2037	394	10.066	10.460
2038	-	10.049	10.049
2039	124.757	10.049	134.806
2040	-	6.350	6.350
2041	98.572	7.778	106.350
Total pendiente 2023	77.030.000	7.559.132	84.589.132

Importes en miles de euros.

Fuente: Dirección General de Presupuestos.

* El principal está valorado a valor efectivo.

La deuda viva que consta en el cuadro anterior corresponde al endeudamiento financiero, que se registra en el capítulo 9 de gastos. No incluye la previsión de pagos en concepto de censos enfitéuticos y asociaciones público-privadas, que se registran en otros capítulos del presupuesto.

En el ejercicio 2022 la previsión de intereses aumentó un 146,92% respecto al ejercicio 2021, que fue de 3.061,40 M€ por el incremento del tipo de interés del euríbor a 3 meses, que a 31 de diciembre de 2021 era negativo, mientras que a 31 de diciembre de 2022 era del

2,13%. Los tipos fijados en los préstamos FLA también se incrementaron respecto al ejercicio anterior y al mismo tiempo se incrementó el importe formalizado.

8.7. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

En el siguiente cuadro se desglosan los importes de Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo y corto plazo, diferenciando el importe del Balance agregado del consolidado.

Cuadro 105. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Concepto	Total agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
Deudas transformables en subvenciones	203.989	(36.416)	167.573
Otras deudas	805.446	(496.210)	309.236
Otros	25.236	(25.011)	225
Total deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	1.034.671	(557.637)	477.034
Deudas transformables en subvenciones	1.029.533	(677.639)	351.894
Otras deudas	384.996	(223.907)	161.089
Acreedores obligaciones reconocidas ejercicio corriente*	2.628.906	(2.656.177)	(27.271)
Acreedores obligaciones reconocidas ejercicios cerrados	453.331	(448.332)	4.999
Otros	201.219	(146.361)	54.858
Total deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	4.697.985	(4.152.416)	545.569

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* El saldo negativo del total consolidado corresponde a una reclasificación entre los saldos de Acreedores por obligaciones reconocidas del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

A continuación se detalla el epígrafe Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo y a corto plazo agregado a 31 de diciembre de 2022, por concepto y por entidad.

Cuadro 106. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas por entidad

Entidad	Deudas transformables en subvenciones	Otras deudas	Acreedores obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente	Acreedores obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados	Otros	Total agregado
Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat	-	278.674	-	-	-	278.674
IFERCAT	-	206.742	-	-	-	206.742
Agencia de Residuos de Cataluña	196.493	-	-	-	-	196.493
AGGC	-	-	-	-	5.909	5.909
Resto de entidades	7.497	320.030	-	-	19.326	346.853
Total deudas a largo plazo	203.990	805.446	-	-	25.235	1.034.671
AGGC	-	-	2.277.496	448.365	6.016	2.731.877
CatSalut	43.363	-	321.101	5.110	769	370.343
Instituto Catalán de Energía	361.682	-	-	-	-	361.682
Servicio Catalán de Tráfico	193.176	-	398	-	-	193.574
Infraestructures.cat	-	136.340	-	-	-	136.340
Resto de las entidades	431.312	248.656	29.911	(144)	194.434	904.169
Total deudas a corto plazo	1.029.533	384.996	2.628.906	453.331	201.219	4.697.985

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las Deudas a largo y corto plazo de la AGGC representaban el 47,76% del total agregado. Este epígrafe recoge operaciones a pagar dentro del grupo consolidado, que son ajustadas en el proceso de consolidación (véanse los apartados 5 y 8.3).

8.8. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

En el siguiente cuadro se desglosa por conceptos el epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar del pasivo, diferenciando el importe del Balance agregado del consolidado.

Cuadro 107. Acreedores y otras cuentas a pagar

Concepto	Total agregado	Ajustes de consolidación	Total consolidado
Acreedores por operaciones de gestión	3.456.444	(180.945)	3.275.499
Otras cuentas a pagar	6.264.275	(2.575.322)	3.688.953
Administraciones públicas	594.573	110	594.683
Total acreedores y otras cuentas a pagar	10.315.292	(2.756.157)	7.559.135

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presenta un detalle del epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar agregado a 31 de diciembre de 2022, por concepto y entidad.

Cuadro 108. Acreedores y otras cuentas a pagar por entidad

Entidad	Acreedores por operaciones de gestión	Otras cuentas a pagar	Administraciones públicas	Total agregado
AGGC	875.641	1.645.961	231.451	2.753.053
CatSalut	104.394	2.330.248	1.936	2.436.579
Infraestructures.cat	12.334	1.065.547	9.347	1.087.228
ICS	494.626	(2.713)	87.191	579.103
Otros	1.969.449	1.225.232	264.648	3.459.329
Total	3.456.444	6.264.275	594.573	10.315.292

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los conceptos Acreedores por operaciones de gestión y Otras cuentas a pagar representaban el 33,51% y el 60,73%, respectivamente, del epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar del Balance agregado. Por tipo de entidad la AGGC y el CatSalut representaban el 50,31% del total.

El concepto Otras cuentas a pagar incluye el gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2022 no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2022. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la previsión de gasto desplazado de la AGGC y del CatSalut con los datos comparativos del ejercicio anterior.

Cuadro 109. Gasto desplazado

Capítulo	Previsión del desplazamiento			
	AGGC		CatSalut	
	2023	2022	2023	2022
1. Remuneraciones del personal	300.810	271.298	2.026	2.158
2. Gastos corrientes de bienes y servicios (a)	17.379	33.582	2.025.663	1.259.772
3. Gastos financieros	866	547	-	-
4. Transferencias corrientes (b)	637.849	533.516	300.139	293.941
6. Inversiones reales	1.419	4.597	386	481
7. Transferencias de capital	52.404	50.577	-	-
Total	1.010.727	894.117	2.328.214	1.556.351

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) La previsión de gasto del capítulo 2 del CatSalut incluye gasto en concepto de conciertos y otros gastos.

(b) La previsión de gasto de la AGGC incluye el diferimiento de pago de las cuotas sociales, el largo plazo de tramitación de las ayudas de dependencia y el abono de compromisos pendientes en las ayudas a guarderías locales.

El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2022 no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2022 de la AGGC y del CatSalut fue de 3.338,94 M€. El gasto realizado en el ejercicio 2021 y contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2022 fue de 2.450,47 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado de 888,47 M€ (véanse los apartados 7.3.1.c, 7.3.2.b y 7.3.4.e).

En cuanto al ICS, el gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2022 no contabilizado en el presupuesto de gastos del ejercicio 2022 fue de 323,64 M€ y el del ejercicio 2021 fue de 323,95 M€.

El gasto desplazado se recoge en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas, que incluye, por un lado, las obligaciones no aplicadas al presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS por insuficiencia de crédito presupuestario o por diferencias entre criterios contables y presupuestarios por 1.418,78 M€, que supone el incumplimiento de los artículos 28.b y 35 del TRLFPC, y, por otro lado, las obligaciones pendientes de pago no vencidas a final del ejercicio derivadas de gastos devengados o de bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio 2022 por 2.243,80 M€. En el ejercicio 2021 las obligaciones no aplicadas al presupuesto por insuficiencia de crédito presupuestario fueron de 841,15 M€.

El subepígrafe Acreedores por operaciones de gestión agregado incluye erróneamente el gasto efectivamente realizado por el ICS en el ejercicio 2022 y no contabilizado en el pre-

supuesto de gastos por 323,64 M€, que debería estar registrado en el subepígrafe Otras cuentas a pagar. Este error de clasificación no tiene efectos respecto al epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar, ya que incluye los 2 subepígrafes mencionados.

En el ejercicio 2022, el CatSalut regularizó el saldo deudor de 164,18 M€ del epígrafe Otras cuentas a pagar contra resultados de ejercicios anteriores, que se originó en el momento de segregar las tesorerías del ICS y del CatSalut y del que se desconocía la aplicación final.

Dentro del mismo concepto Otras cuentas a pagar, se incluyen 1.020,11 M€ por los anticipos recibidos por Infraestructures.cat correspondientes a las aportaciones a cuenta de las actuaciones en curso de construcción de la AGGC y de otros entes dependientes, de acuerdo con el Plan económico-financiero de la sociedad y los convenios específicos correspondientes.

9. OTROS ESTADOS

Los artículos 80 y 81 del TRLFPC prevén la Cuenta general como un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña.

La Cuenta general de la Generalidad de Cataluña la componen las cuentas de las entidades previstas en el artículo 4.2 del PGCPGC, que son el Estado de liquidación del presupuesto, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

El artículo 38.3 de la Orden VEH/6/2019 establece que la Cuenta general de la Generalidad se debe completar con las mismas 6 cuentas anteriores, pero consolidadas (véase el apartado 5).

La Cuenta general también debe suministrar la información prevista en el artículo 4.3 del PGCPGC referente, entre otros aspectos, al endeudamiento público, a los avales concedidos, a los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y a la distribución territorial de los gastos de inversión.

En los apartados 7 y 8 del informe referentes al Estado de liquidación del presupuesto, el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial se presentan los resultados de la revisión de la Sindicatura de acuerdo con los objetivos establecidos en el apartado 1.1.1 del informe. En este apartado se detallan el resto de los estados y otra información no incluida en los apartados anteriores.

9.1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La normativa mencionada en el apartado anterior establece la presentación consolidada del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo. No obstante, tal y como se ha comentado en el apartado 5, referente a las cuentas anuales consolidadas, en el ejercicio 2022 no se elaboró ninguno de estos 2 estados.

La AGGC y el resto de las entidades incluidas en la Cuenta general de la Generalidad elaboran individualmente ambos estados.

En la revisión de la información incluida en las cuentas anuales individuales de todas las entidades que forman la Cuenta general de la Generalidad se ha observado que todas las entidades que estaban obligadas presentaban el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo, de acuerdo con el PGCPGC (véase el apartado 4).

En cuanto a la AGGC y al CatSalut –2 de las entidades con magnitudes presupuestarias y financieras más relevantes– se han revisado los estados presentados sin incidencias significativas. Estos estados se pueden consultar en la información remitida por la IGGC (véase el anexo 11.1).

9.2. MEMORIA

De acuerdo con lo establecido por el PGCPGC, la Memoria forma parte de las cuentas anuales y debe incluir información sobre la estructura organizativa y contable y sobre la actividad de la entidad, y completa, amplía y comenta la información incluida en el resto de los documentos que integran las cuentas anuales.

En el ejercicio 2022, dentro de las cuentas anuales consolidadas, de las cuentas individuales de la AGGC y de las del resto de las entidades que integran el perímetro de consolidación, se ha presentado la Memoria correspondiente.

La Sindicatura ha revisado el contenido de la Memoria consolidada y el de una muestra de 9 entidades, escogidas a criterio del auditor, que representan un 88,25% y un 86,46% del total de la liquidación del presupuesto agregado de ingresos y de gastos, previo a la consolidación, respectivamente. Las 9 entidades revisadas han sido la AGGC, el CatSalut, el ICS, la ATM, el Instituto Catalán de Finanzas (ICF), el SOC, el Hospital Clínico de Barcelona, el CTTI e IFERCAT.

En la revisión de las memorias se ha observado lo siguiente:

- El Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados no incluyen ninguna referencia a las notas de la Memoria, y esta no incluye todas las notas establecidas en la Orden HAP/1489/2013, principalmente detalles del Balance.
- El Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados incluyen partidas sin importe en los ejercicios 2021 y 2022 cuando, de acuerdo con el artículo 50.2 de la Orden HAP/1489/2013, no pueden figurar aquellas partidas a las que no corresponda ningún importe en el mismo ejercicio ni en el precedente.
- La Memoria de la ATM no incluye la conciliación del resultado presupuestario con el económico-patrimonial y la del CTTI no presenta el resultado presupuestario de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC. La Memoria del Servicio Público de Empleo de Cataluña no informa de los coeficientes de amortización o vidas útiles empleados en los diferentes elementos del inmovilizado (véanse los apartados 4.2.2 y 4.2.4).

La Memoria también incluye otros estados, como el Remanente de tesorería, e información relativa a los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, a la distribución territorial de los gastos de inversión, el endeudamiento público y los avales concedidos, entre otros (véanse los apartados 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3).

9.2.1. Remanente de tesorería

El artículo 5 del PGCPGC prevé la inclusión del Remanente de tesorería en el apartado de la Memoria referente a la información presupuestaria. En la misma línea, el artículo 29.3 de la Orden VEH/6/2019 establece como información presupuestaria que debe incluirse en las cuentas anuales el Estado del Remanente de tesorería, diferenciando el remanente afectado y el no afectado. No obstante, la Orden HAP/1489/2013 no lo incluye como estado consolidado.

En el ejercicio 2022 no se disponía de un Remanente de tesorería consolidado de todo el perímetro de consolidación, pero sí que se ha presentado uno limitado al sector público administrativo (AGGC, CatSalut y entidades autónomas de carácter administrativo) y también los individuales de las distintas entidades (véase el trabajo realizado en los apartados del 4.2.1 al 4.2.5).

El Remanente de tesorería presentado por la AGGC y el CatSalut –las 2 entidades más relevantes– se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 110. Remanente de tesorería de la Administración general de la Generalidad de Cataluña y del CatSalut. Ejercicio 2022

Componentes	AGGC	CatSalut
1. Fondos líquidos	1.065.097	2.604
2. Derechos pendientes de cobro (+)	1.542.519	782
Del presupuesto corriente	692.459	88
De presupuestos cerrados	845.095	185
De operaciones no presupuestarias	4.964	509
3. Obligaciones pendientes de pago (–)	6.281.588	233.867
Del presupuesto corriente	3.218.767	431.354
De presupuestos cerrados	462.794	20
De operaciones no presupuestarias	2.600.027	(197.507)
4. Partidas pendientes de aplicación (–/+)	-	-
(–) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
I. Remanente de tesorería total (1+2+3+4)	(3.673.973)	(230.481)
II. Exceso de financiación afectada	1.094.597	163.094
III. Saldos de dudoso cobro	628.390	-
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	(5.396.960)	(393.575)
1. Obligaciones pendientes de reconocimiento en presupuesto (–)	1.010.727	2.328.214
Acreedores por operaciones devengadas	1.010.727	2.328.214
V. Remanente de tesorería total (IV-1)	(6.407.687)	(2.721.789)

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la AGGC y del CatSalut.

El Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a finales de año. Este estado muestra la parte afectada del remanente como consecuencia de gastos con financiación afectada. También incluye las obligaciones pendientes de reconocer presupuestariamente pero devengadas y consignadas en la cuenta 413 de la AGGC y del CatSalut por 1.010,73 M€ y 2.328,21 M€, respectivamente (véase el cuadro 109).

En la revisión de las desviaciones de financiación de la AGGC, se ha observado que estas desviaciones estaban infravaloradas, ya que había un error en el cálculo de las procedentes de ejercicios anteriores y no coincidían con las calculadas en el ejercicio anterior por un importe aproximado de 800,00 M€.

El Remanente de tesorería de la AGGC y del CatSalut continuaba siendo negativo a 31 de diciembre de 2022. El de la AGGC disminuyó 327,29 M€ y el del CatSalut aumentó 737,39 M€.

9.2.2. Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

El Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores integra los compromisos de gasto con un alcance plurianual, autorizados de acuerdo con el artículo 36 del TRLFPC.

El artículo 4.3 del PGCPGC prevé que la Cuenta general de la Generalidad debe dar información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Cada entidad también debe incluir esta información en la nota de la Memoria relativa a la información presupuestaria.

La Orden HAP/1489/2013 dispone que las entidades con presupuesto limitativo deben aportar información por capítulos sobre los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios posteriores, con indicación del importe y el año al que se refieren.

En el ejercicio 2022 la Memoria consolidada no incluía información consolidada ni la referente a las entidades con presupuesto limitativo. Las memorias individuales de las entidades con presupuesto limitativo sujetas al PGCPGC sí incluían esta información. De la revisión de las memorias presentadas por el resto de las entidades con presupuesto estimativo se observa que la EADOP, 19 de las 25 entidades de derecho público y 30 de los 39 consorcios sujetos al PGCPGC informaban sobre compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

En el siguiente cuadro se detallan por años y por capítulos los compromisos de gasto de la AGGC:

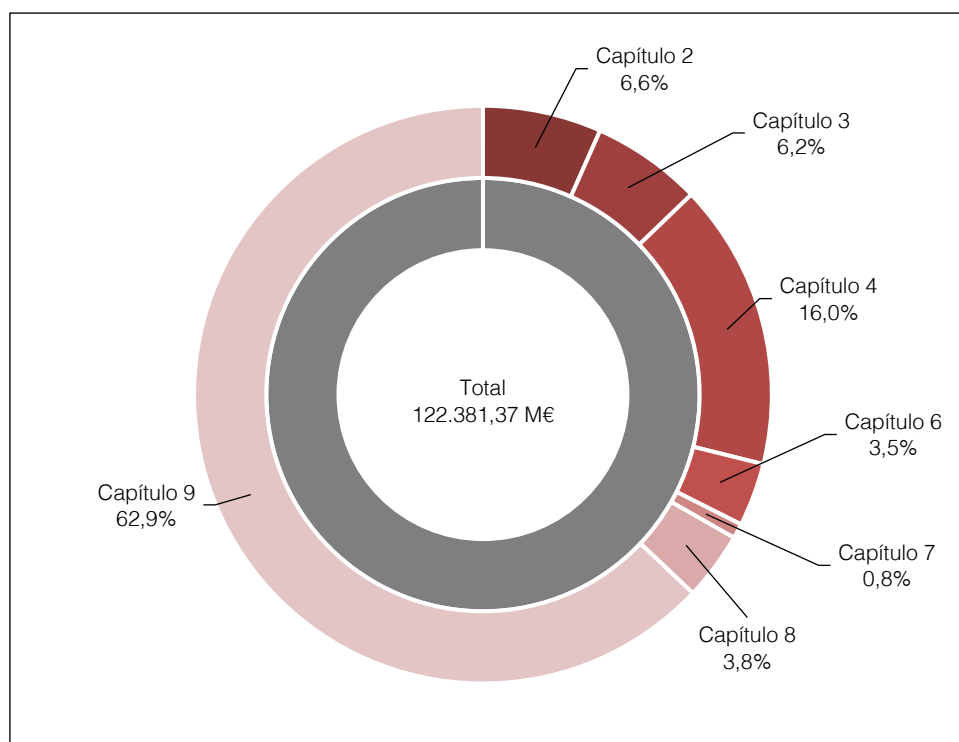
Cuadro 111. Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores por años y capítulos de la Administración general de la Generalidad de Cataluña

Ejercicio	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
2023	1.091.687	641.128	1.647.828	862.484	531.218	566.646	10.615.219	15.956.210
2024	970.270	1.047.024	1.576.997	781.502	327.480	558.400	7.974.243	13.235.916
2025	912.639	966.061	1.544.573	461.882	69.646	506.264	7.810.551	12.271.616
2026	837.752	898.676	1.031.467	410.625	27.663	438.439	7.960.755	11.605.377
Resto de años	4.320.788	4.006.243	13.837.280	1.820.860	64.795	2.593.057	42.669.231	69.312.254
Total	8.133.136	7.559.132	19.638.145	4.337.353	1.020.802	4.662.806	77.029.999	122.381.373

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 12. Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores por capítulos de la Administración general de la Generalidad de Cataluña



Fuente: Elaboración propia.

Los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores a 2022 aumentaron un 7,16% respecto al ejercicio 2021, que fueron de 114.201,14 M€.

El detalle de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores de la AGGC es el siguiente:

- Aportaciones al Plan económico y financiero de IFERCAT del período 2023-2042 por 7.930,78 M€ incluidos en los capítulos 4 y 8 de este estado.
- Subvención a la ATM para el canon de uso del túnel de la línea 9 del período 2023-2060 por 5.658,11 M€, incluidos en el capítulo 4 de este estado.
- Transferencias corrientes de la Generalidad al consorcio de la ATM y a FGC por un total de 2.631,96 M€, para hacer frente a los gastos que derivan del convenio entre la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, el Área Metropolitana de Barcelona y la ATM para la financiación del sistema de transporte público en el período 2023-2031.
- Construcción y explotación mediante concesión de la Ciudad de la Justicia, 928,76 M€ a pagar hasta el año 2039, y para la construcción y explotación de carreteras, mediante

concesiones viarias, 2.972,45 M€ a pagar hasta el año 2041. Este gasto está incluido en los capítulos 2, 4 y 7 de este estado.

- Construcción y mantenimiento de comisarías, juzgados y centros penitenciarios, vinculados a derechos de superficie, 1.440,41 M€ a pagar hasta el año 2041. Supone el pago del alquiler a las empresas constructoras superficiarias, incluido en el capítulo 2 de este estado.
- Construcción y mantenimiento de varios equipamientos vinculados a derechos de superficie, mayoritariamente escuelas, 1.374,07 M€ a pagar hasta el año 2037. Supone el pago del alquiler a Infraestructures.cat, incluido en el capítulo 2 de este estado.

El Estado de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores sigue incluyendo el IVA de cuotas pendientes de pago por los alquileres de algunos de los equipamientos vinculados a derechos de superficie por 210,31 M€ (véase el apartado 8.1.1).

9.2.3. Otra información

El artículo 4.3 del PGCPGC establece que la Cuenta general de la Generalidad debe suministrar información sobre la distribución territorial de los gastos de inversión, el endeudamiento público y los avales concedidos, entre otros.

No se dispone de información consolidada del ejercicio 2022 referente a la distribución territorial de los gastos de inversión. No obstante, la Orden HAP/1489/2013 no incluye esta información como estado consolidado.

La información relativa a la distribución territorial de los gastos de inversión sí que se puede consultar en la Memoria del CatSalut y en la de la AGGC relativa a los gastos de inversión de la propia Administración clasificada por departamentos.

El endeudamiento público consolidado de la AGGC y del resto de las entidades del sector público ha sido elaborado por la IGGC de acuerdo con los datos presentados por el Banco de España, según el protocolo de déficit excesivo,²² publicados en el boletín estadístico de marzo de 2023. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

22. El concepto de deuda elaborada según la metodología del protocolo de déficit excesivo no incluye los pasivos de las administraciones públicas en poder de otras administraciones. Los valores representativos de la deuda se computan por su valor nominal.

Cuadro 112. Endeudamiento público consolidado

Entidad	Deuda a largo plazo	Deuda a corto plazo	Deuda total
Generalidad	78.662	473	79.135
Entidades SEC	5.054	102	5.156
Universidades	13	7	20
Total SEC	83.729	582	84.311
Entidades no SEC	997	19	1.016
Total sin consolidar	84.726	601	85.327
Deuda Generalidad con ICF	(67)	-	(67)
Deuda entidades SEC con ICF	(136)	-	(136)
Deuda entidades no SEC con ICF	(78)	-	(78)
Total consolidado	84.445	601	85.046

Importes en millones de euros.

Fuente: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2022.

El detalle del endeudamiento de la Administración de la Generalidad, que representa un 93,05% del total consolidado, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 113. Endeudamiento de la Generalidad a 31 de diciembre de 2022

Concepto	Importe
Deuda a largo plazo	
Emisiones y préstamos	77.047
Otros:	
Asociaciones público-privadas	1.021
Censos	5
Préstamos del ICF garantizados por acuerdos de plurianualidades	5
Préstamo Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau*	194
ICF crédito covid-19 Deportes y Cultura*	390
Total deuda a largo plazo	78.662
Deuda a corto plazo	
Créditos	450
Otros: <i>Factoring</i> sin recurso	23
Total deuda a corto plazo	473
Total endeudamiento de la Generalidad	79.135

Importes en millones de euros.

Fuente: Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro.

* Estos préstamos han sido reasignados por el Banco de España del sector entidades SEC a la Generalidad.

El endeudamiento presentado recoge el importe del endeudamiento financiero, tanto a largo como a corto plazo, centralizado en la AGGC, según su valor nominal y otros instrumentos financieros considerados endeudamiento según criterios SEC, como por ejemplo los importes pendientes de pago en concepto de censos enfitéuticos, la deuda viva de inversiones con financiación público-privada y el *factoring* sin recurso (véase el apartado 8.6).

La Memoria de la Cuenta general de la Generalidad también incluye información sobre los avales concedidos por la Generalidad de Cataluña. El detalle es el siguiente:

Cuadro 114. Avales concedidos por la Generalidad de Cataluña. Riesgo potencial a 31 de diciembre de 2022

Concepto	Importe	Porcentaje
Entidades públicas de la Generalidad de Cataluña		
Entidades de derecho público	1.450	68,54
Sociedades con participación mayoritaria	497	23,52
Sociedades con participación minoritaria	28	1,33
Consortios	1	0,06
Otros		
Sociedades no participadas	5	0,24
Secciones de crédito de SCCL	8	0,38
Fondos de titulización de activos	125	5,91
Total	2.115	100,00
Subtotal SEC	1.948	92,10
Subtotal no SEC	167	7,90

Importes en millones de euros.

Fuente: Memoria de la AGGC.

El riesgo vivo por avales concedidos, de 2.115,20 M€, se redujo un 2,97% respecto al ejercicio 2021.

10. RESPONSABILIDADES

10.1. DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

La IGGC tiene la responsabilidad de formular la Cuenta general de la Generalidad de modo que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios

para permitir la preparación de la Cuenta general libre de incorrecciones materiales a causa de fraude o error.

Además, la IGGC debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en la Cuenta general son conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que considere necesario para esta finalidad.

La Cuenta general del ejercicio 2022 fue presentada a la Sindicatura de Cuentas por la Intervención General el 27 de julio de 2023, y las cuentas anuales consolidadas fueron presentadas el 31 de octubre de 2023, de acuerdo con la normativa aplicable.

10.2. DE LA SINDICATURA

Los objetivos, el alcance y la metodología utilizada en el trabajo de fiscalización de la Sindicatura, de acuerdo con lo que se expone en el apartado 1.1.1 de la introducción, son obtener una seguridad limitada de que la Cuenta general en conjunto está libre de incorrecciones materiales a causa de fraude o error, aplicando los procedimientos de fiscalización descritos, y emitir un informe de fiscalización con conclusiones.

Este grado de seguridad limitada no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público detecte siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden ser debidas a fraude o a error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

11. ANEXOS

11.1. CUENTA GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

La Cuenta general de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2022 puede consultarse en la página web del Departamento de Economía y Hacienda, en la de la Sindicatura de Cuentas y directamente en el siguiente enlace:

www.sindicatura.cat/es/cgg2022

11.2. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADOS REFORMULADOS DEL EJERCICIO 2021

En los 2 cuadros siguientes se presenta el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados a 31 de diciembre de 2021, remitidos en la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2021 y los mismos estados reformulados posteriormente.

Cuadro 115. Balance consolidado inicial y reformulado. Ejercicio 2021

ACTIVO	Balance consolidado inicial	Ajustes	Balance consolidado reformulado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	43.230.340	(3.808.497)	39.421.844
I. Inmovilizado intangible	3.927.524	(3.711.680)	215.843
1. Fondo de comercio de consolidación	3.711.681	(3.711.681)	-
2. Otro inmovilizado intangible	215.843	-	215.843
II. Inmovilizado material	33.670.913	77	33.670.991
1. Terrenos y construcciones	18.602.761	-	18.602.761
2. Infraestructuras y bienes del patrimonio histórico	8.795.927	-	8.795.927
3. Otro inmovilizado material	4.540.599	-	4.540.599
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.731.627	77	1.731.704
III. Inversiones inmobiliarias	1.588.230	-	1.588.230
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.157.889	(468.919)	688.969
1. Participaciones puestas en equivalencia	-	-	-
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
3. Otras inversiones	1.157.889	(468.919)	688.969
V. Inversiones financieras a largo plazo	263.454	2.344.516	2.607.970
VI. Activos por impuestos diferidos	2.622.330	(2.529.983)	92.347
VII. Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	-	557.493	557.493
B) ACTIVO CORRIENTE	11.567.548	(140.877)	11.426.671
I. Activos en estado de venta	15.348	-	15.348
II. Existencias	1.639.378	-	1.639.378
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.814.997	(127.250)	2.687.747
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	112.886	(1.665)	111.221
1. Créditos a entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
2. Otras inversiones	112.886	(1.665)	111.221
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.699.116	(11.961)	1.687.154
VI. Ajustes por periodificación	73.958	-	73.958
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.211.865	-	5.211.865
TOTAL ACTIVO	54.797.888	(3.949.374)	50.848.515

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Balance consolidado inicial	Ajustes	Balance consolidado reformulado
A) PATRIMONIO NETO	(45.410.044)	(4.215.241)	(49.625.284)
I. Patrimonio aportado	1.402.392	-	1.402.392
II. Patrimonio generado	(50.452.709)	(4.286.932)	(54.739.642)
1. Reservas	(164.821)	3.603.979	3.439.158
2. Resultados de ejercicios anteriores	(51.713.798)	(4.156.089)	(55.869.888)
3. Resultados del ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.425.910	(3.734.822)	(2.308.912)
III. Ajustes por cambios de valor	(10.422)	-	(10.422)
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	2.717.835	-	2.717.835
V. Socios externos	932.861	71.692	1.004.552
B) PASIVO NO CORRIENTE	76.087.270	216.211	76.303.481
I. Provisiones a largo plazo	281.216	-	281.216
II. Deudas a largo plazo	75.377.251	(82)	75.377.169
1. Obligaciones y otros valores negociables	2.674.177	0	2.674.177
2. Deudas con entidades de crédito	6.323.597	0	6.323.597
3. Otras deudas	66.379.477	(82)	66.379.395
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	428.803	183.069	611.872
1. Deudas con entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
2. Otras deudas	428.803	183.069	611.872
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
V. Ajustes por periodificación*	-	33.224	33.224
C) PASIVO CORRIENTE	24.120.662	49.656	24.170.317
I. Provisiones a corto plazo	198.602	(1)	198.601
II. Deudas a corto plazo	16.260.499	(24.993)	16.235.506
1. Obligaciones y otros valores negociables	105.637	-	105.637
2. Deudas con entidades de crédito	1.268.525	(172)	1.268.353
3. Otras deudas	14.886.336	(24.821)	14.861.516
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	622.664	80.676	703.339
1. Deudas con entidades integradas proporcionalmente o por puesta en equivalencia	-	-	-
2. Otras deudas	622.664	80.676	703.339
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	6.965.312	(6.034)	6.959.278
V. Ajustes por periodificación	73.585	8	73.593
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	54.797.888	(3.949.374)	50.848.515

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

* Datos añadidos en el Balance reformulado en febrero de 2024.

Cuadro 116. Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado inicial y reformulado. Ejercicio 2021

Concepto	Cuenta del resultado consolidado inicial	Ajustes	Cuenta del resultado consolidado reformulado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	25.720.508	968.785	26.689.292
a) Ingresos tributarios	25.720.508	968.785	26.689.292
b) Cotizaciones sociales	-	-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	11.175.386	(379.678)	10.795.708
a) Del ejercicio	4.665.072	(379.678)	4.285.394
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	19.024	-	19.024
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otros	6.491.290	-	6.491.290
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	3.508.004	(1.898.052)	1.609.952
a) Ventas netas	762.058	(441.619)	320.439
b) Prestación de servicios	2.745.946	(1.456.433)	1.289.513
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(1.298)	-	(1.298)
5. Trabajos realizados por el grupo para su inmovilizado	23.494	-	23.494
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	399.599	133	399.732
7. Excesos de provisiones	268.276	-	268.276
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	41.093.969	(1.308.946)	39.785.156
8. Gastos de personal	(13.241.569)	(3)	(13.241.572)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(10.944.146)	-	(10.944.146)
b) Cargas sociales	(2.297.423)	(3)	(2.297.426)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(16.114.031)	7.774	(16.106.256)
10. Aprovisionamientos	(9.076.607)	1.003.324	(8.073.283)
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(3.095.110)	1	(3.095.109)
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(5.981.497)	1.003.323	(4.978.174)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(2.460.900)	(2.245)	(2.463.145)
12. Amortización del inmovilizado	(1.143.942)		(1.143.942)
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(42.037.049)	1.008.449	(41.028.198)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(943.080)	(300.497)	(1.243.042)

13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	10.636	-	10.636
a) Deterioro de valor	18.499	-	18.499
b) Bajas y enajenaciones	(8.726)	-	(8.726)
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	863	-	863
14. Otras partidas no ordinarias	200	(16)	184
15. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	-	-	-
16. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	4.076.125	(4.076.125)	-
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14+15+16)	3.143.882	(4.376.638)	(1.232.222)
17. Ingresos financieros	142.919	(316)	142.603
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	12.882	-	12.882
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	130.037	(316)	129.721
18. Gastos financieros	(1.075.749)	-	(1.075.749)
19. Gastos financieros imputados al activo	219	-	219
20. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	5.154	-	5.154
21. Diferencias de cambio	3.194	-	3.194
22. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(793.710)	617.379	(176.331)
III. Resultado de las operaciones financieras (17+18+19+20+21+22)	(1.717.972)	617.063	(1.100.909)
23. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	-	-	-
24. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	-	-	-
25. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	-	-	-
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-	-
V. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (II+III+23+24+25+IV)	1.425.910	(3.759.041)	(2.333.131)
Resultado atribuido a la entidad dominante	1.425.910	(3.734.822)	(2.308.912)
Resultado atribuido a socios externos	(5.507)	(18.712)	(24.219)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general consolidada del ejercicio 2022.

12. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Departamento de Economía y Hacienda el 3 de julio de 2024 para cumplir el trámite de alegaciones.

12.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por la Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda con registro de entrada número E/002659, de 17 de julio de 2024, se reproduce a continuación:²³

Título: Alegaciones a un proyecto de informe
Cuerpo del envío:

Sr. D. Miquel Salazar Canalda
Síndico mayor

Señor Salazar:
Le hago llegar las alegaciones de la Intervención General al proyecto de informe de fiscalización núm. 35/2023-G, sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2022.

Atentamente,

David Canada Zapater
Interventor general de la Generalidad de Cataluña

Fecha de la firma: 14:30:14 17/07/2024
Firmante: David Canada Zapater - DNI [...] (SIG)

 Generalitat de Catalunya
Intervenció General

23. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

Visto el proyecto de informe 35/2023-G relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña referido al ejercicio 2022, entregado por la Sindicatura de Cuentas en fecha 3 de julio de 2024, el interventor general efectúa las siguientes observaciones:

- En este informe la Sindicatura recoge en el apartado 2 de Conclusiones un total de 21 conclusiones y 9 recomendaciones, la mayor parte de las cuales son recurrentes de ejercicios anteriores y que, en general, van orientadas a mejorar la información o los procesos contables, sin que en ningún caso se pongan de manifiesto incumplimientos legales que impliquen responsabilidades. Tomamos nota de las observaciones a fin de corregirlas, si bien se formularán también a continuación aclaraciones o matices al respecto. En este sentido, hacemos constar que, del total de 25 observaciones formuladas por la Sindicatura en su informe de la Cuenta General de 2021, unas 13 fueron resueltas por la Intervención y no han sido reproducidas en este informe sobre la cuenta de 2022.
- Con carácter previo a la formulación de estas conclusiones, el informe pone en valor las modificaciones normativas impulsadas por la Intervención en materia contable en los últimos ejercicios y el esfuerzo desarrollado en el proceso de consolidación de las cuentas. Hace constar también que en el proceso de consolidación de las cuentas de 2022 se han reformulado las de 2021, lo que dificulta su comparabilidad. Finalmente, la Sindicatura constata las dificultades financieras de la Generalidad a la vista de su remanente de tesorería y patrimonio neto negativos, y los elevados endeudamiento y compromisos plurianuales asumidos.

CONCLUSIONES

De las 21 conclusiones formuladas relativas a aspectos contables y de rendición de cuentas, la mayor parte son recurrentes de ejercicios anteriores y en la mayoría de ellas se han producido mejoras en la información en este ejercicio 2022, que son objeto de análisis a continuación.

Conclusiones de la fiscalización económico-financiera

Cuentas anuales consolidadas

1. Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos consolidadas presentadas no incluyen el detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos, de los cobros y pagos efectuados del ejercicio corriente ni de la ejecución de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados que, de acuerdo con el artículo 55 y los modelos presentados en el anexo de la Orden HAP/1489/2013, deberían detallar (véase el apartado 5.2.2).

Este detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos y del detalle de recaudación y pagos del ejercicio presupuestario corriente no se incorpora a los estados consolidados de liquidación presupuestaria debido a que la mayor parte de entidades del grupo Cuenta general de la Generalidad que llevan el Plan general de contabilidad con seguimiento presupuestario no detallan esta información en sus estados de liquidación presupuestaria.

El detalle de la información a incorporar por estas entidades en su liquidación presupuestaria no está claramente regulado. Cada entidad aprueba unas bases de ejecución presupuestaria que pueden ser más o menos exigentes con el detalle de la información y procedimientos de gestión a seguir.

Esta limitación obliga a no incluir en la consolidación presupuestaria ni los tipos de modificaciones presupuestarias ni el detalle de ingresos recaudados y gastos pagados.

Respecto a la referencia que se hace en el anexo de la Orden HAP/1489/2013, debe tenerse presente que la consolidación presupuestaria que se regula en esta orden estatal básica solo afecta a las entidades sujetas al Plan general de contabilidad Pública y presupuesto limitativo.

El ámbito de la consolidación presupuestaria en la Generalidad incorpora también la consolidación de los presupuestos del resto de entidades de la Cuenta general no sujetos a PGCP, pero da lugar a las limitaciones referidas por la Sindicatura.

No obstante, en enero de 2024 ya se anunció a todas las entidades sujetas a presupuesto estimativo que en las cuentas de 2024 será exigible el detalle de los importes recaudados y pagados derivado del presupuesto de ingresos y gastos de 2024.

2. En el trabajo de fiscalización se han observado diferencias en la conciliación de las operaciones recíprocas como son, entre otras, una diferencia de 222,32 M€ en el Balance de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU (Infraestructures.cat), respecto al saldo disponible en el Balance de la AGGC o una diferencia en la Cuenta de resultados del Cat-Salut respecto del importe contabilizado en el subgrupo Instituto Catalán de la Salud (ICS) por 301,82 M€ (véase el apartado 5.2.4).

La diferencia de 222,3 M de saldos recíprocos activos y pasivos de Infraestructuras con la AGGC a la que se hace mención queda compensada con una misma diferencia con signo contrario. INFRACAT tiene un saldo deudor neto (activos – pasivos) de 1.000.474 M€ y la Generalidad tiene un saldo acreedor neto (activos – pasivos) por el mismo importe.

La diferencia de 301,82 M de operaciones recíprocas de pérdidas y ganancias entre el ICS y el SCS, 295,92 M no debían formar parte del saldo de pérdidas y ganancias del SCS. Por lo tanto, la diferencia real es de 5,9 M. Estos 295,92 M corresponden al saldo de deterioro de la participación del SCS sobre el ICS, que no debe ser objeto de consolidación. No obstante, no se ajustó este importe porque el ajuste se hizo por el menor importe entre los dos (Ingreso del ICS).

3. El ajuste de consolidación derivado de la eliminación de las operaciones recíprocas por las subvenciones entre la AGGC y las entidades dependientes, de 903,57 M€, se hizo como si todas se hubiesen concedido en ejercicios anteriores. En el trabajo efectuado se ha observado que una parte de las subvenciones concedidas a la Agencia de la Vivienda de Cataluña correspondían al ejercicio corriente y por lo tanto debería ajustarse contra el Resultado del ejercicio, y no a Resultados de ejercicios anteriores, por un importe aproximado de

422,83 M€. Por este motivo el resultado consolidado del ejercicio estaría sobrevalorado en el importe mencionado (véase el apartado 5.2.4).

Este ajuste corresponde a los saldos por subvenciones reintegrables que tienen las entidades en su pasivo y cuyo activo la Generalidad no contabiliza; estos saldos los eliminamos contra la 129. En el caso de la Agencia de la Vivienda de Cataluña, 422,83 M€ correspondían al ejercicio corriente y, por lo tanto, efectivamente debería ajustarse contra el Resultado del ejercicio, y no en Resultados de ejercicios anteriores.

4. La IGGC efectuó un ajuste manual de consolidación por 518,41 M€, que corresponde a las regularizaciones de los valores de las participaciones de la AGGC y del ICS con sus entidades dependientes, cuyo detalle no se ha facilitado a la Sindicatura, y, por lo tanto, no ha permitido su validación (véase el apartado 5.2.4).

La revisión de la primera consolidación efectuada en el ejercicio 2021 en el marco de la consolidación de las cuentas de 2022 fue aprovechada para revisar también el cálculo del valor contable de la participación en las entidades dependientes de la Generalidad y del Servicio Catalán de la Salud, de acuerdo con el porcentaje efectivo de participación patrimonial en consorcios y fundaciones, en lugar del porcentaje de representación en el órgano de gobierno de la entidad, que se había empleado en el primer cálculo. Simultáneamente se recalculó la depreciación de las participaciones en las entidades al cierre de 2021 de acuerdo con este mismo criterio, si bien el registro contable de esta regularización de 2021 se hizo con efectos de 1 de enero de 2022. Con posterioridad, una vez realizada la consolidación de 2022, se detectó que una parte de este ajuste inicial de 2022 se había imputado a la cuenta 129 del ejercicio de la AGGC y el SCS, y al final se reclasificó a la cuenta 120, al considerar que derivaba del ejercicio anterior. Este fue un ajuste manual efectuado postconsolidación, del que no nos ha sido posible identificar con precisión el detalle. No obstante, esta reclasificación final de la cuenta 129 a la cuenta 120 en el patrimonio neto consolidado de 2022 no tiene impacto en el patrimonio neto global consolidado.

Estados financieros individuales

5. La aportación de la AGGC, de 273,26 M€, a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) reconocida en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, corresponde a una aportación ordinaria no finalista. La Sindicatura considera que debería haber sido registrada como transferencia corriente en el capítulo 4 del presupuesto de gastos de la AGGC.

Algunos gastos contabilizados en el artículo 87, Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público, deberían haber sido considerados transferencias que se destinan a financiar operaciones de capital, y registrados en el capítulo 7 del presupuesto de gastos. Por ejemplo, la aportación de la AGGC a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña incluyó 87,85 M€ en concepto de subvenciones de capital, y la aportación del CatSalut al ICS por 118,82 M€ que fue destinada a financiar inversiones (véase el apartado 7.3.7).

El presupuesto de la Generalidad de 2023 ya recoge adecuadamente esta aportación anual de la AGGC a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales como transfe-

rencia corriente a imputar al capítulo 4 por importe de 265 M€ y queda en el capítulo 8 únicamente la parte destinada a financiar operaciones de inversión por 10 M€.

En cuanto al tratamiento presupuestario que debe darse a algunas aportaciones de capital referidas, la Intervención General considera que desde el punto de vista presupuestario es correcto que se registren en el capítulo VIII de gastos, tal y como establece el apartado 12 de la resolución del interventor general, de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la instrucción sobre las subvenciones, transferencias y aportaciones de capital a entidades públicas y privadas, donde se establece que serán aportaciones de capital, entre otras, las entregas de fondos que tengan la finalidad de financiar inversiones propias, absorber pérdidas de ejercicios anteriores y atender la amortización del endeudamiento, incluyendo la reducción del endeudamiento comercial.

6. El valor del inmovilizado material del Balance de la AGGC recoge el importe de la valoración estimada por la Dirección General del Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre esa fecha y el 31 de diciembre de 2022.

Los datos del Balance a 31 de diciembre de 2022 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material. En el ejercicio 2007 se creó un grupo de trabajo para establecer un procedimiento administrativo y contable de conciliación entre el CatSalut y el ICS, y en el ejercicio 2020 se inició el proceso de conciliación patrimonial del CatSalut con el resto de las entidades del grupo. A 31 de diciembre de 2022 estos procesos de conciliación estaban pendientes de finalizar.

Los informes de auditoría de algunas de las entidades incluidas en la Cuenta general de la Generalidad incluyen una limitación al alcance por no tener activado, en el Balance, edificios u otros espacios cedidos por la AGGC o el CatSalut de los que se desconoce la valoración.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material de la AGGC y del CatSalut no están recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables (véanse los apartados 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3).

En el ejercicio 2023 ya se ha iniciado la integración contable en el sistema corporativo de información financiera GECAT del inventario de edificios y terrenos incluidos en el sistema corporativo GPG que gestiona la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad, mediante la activación de un total de 1.333 centros educativos dependientes del Departamento de Educación, que han derivado en el alta contable de 1.828 edificios, ya que algunos de dichos centros disponen de más de una construcción. Mayoritariamente, provienen del Real decreto 2809/1980, de 3 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza. Por otro lado, se han activado 1.749 terrenos. De estos, 98 corresponden mayoritariamente a cesiones por parte de entidades locales para construir centros educativos. En cuanto al resto, no son propiamente terrenos, sino la valoración contable del suelo de los edificios.

En los próximos años está previsto completar la totalidad de bienes y derechos relativos a construcciones y terrenos registrados en el GPG susceptibles de activación contable.

Respecto a la conciliación patrimonial entre el SCS y el ICS, entendemos que este cerró satisfactoriamente en fecha 7 de abril de 2021, cuando se reunió por última vez la Comisión para el seguimiento de la contabilidad pública de la Seguridad Social, y que nació con el objetivo de concretar las pautas de registro de los bienes del inmovilizado, en especial, identificando los bienes adscritos al ICS, determinando el contenido y el valor y reflejándolo correctamente en los correspondientes balances, de acuerdo con lo que se establece en el apartado de definiciones y relaciones contables de sus planes de cuentas.

Respecto a las deficiencias referidas en las áreas de inmovilizado material y patrimonio neto del balance del SCS, informamos de que desde abril de 2021 está en funcionamiento el grupo de trabajo entre el SCS y la Intervención, con participación de las entidades dependientes del SCS a fin de identificar las incidencias que afectan a los inmuebles registrados por el SCS y también las entidades dependientes. En el ejercicio 2023 se ha establecido el procedimiento de contabilización de los bienes adscritos a las entidades dependientes, con el conocimiento de los auditores de las entidades sanitarias participadas.

En cuanto a la conciliación entre el SCS y el resto de las entidades dependientes, en 2023 se han regularizado contablemente los siguientes centros de estas entidades:

- Consorcio Sanitario de El Maresme: el Hospital de Mataró y el Hospital de Salud Mental y Drogodependencias (quedan pendientes sus centros de atención primaria).
- GSS: el Hospital Comarcal de El Pallars (Trempt) y el Hospital de Santa Maria (Lleida).
- Salud Terres de l'Ebre: el Hospital Comarcal Móra d'Ebre.
- Salud Sant Joan de Reus: el Hospital Sant Joan de Reus.
- Salud Cataluña Central: el Hospital de Berga.

Desde la Gerencia Económica del CatSalut y la Gerencia de Patrimonio e Inversiones se está trabajando en la elaboración, dentro de su nueva política patrimonial, de una instrucción para el tratamiento de los cánones hacia las entidades del SISCAT.

7. Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña (IFERCAT) dispone en su Balance de un derecho a cobrar con la AGGC por 2.331,49 M€ que corresponde a la subvención a cobrar en ejercicios futuros por la construcción en curso de las concesiones de los tramos I, II y IV de la línea 9 del Metro de Barcelona, y que la AGGC no registra en su Balance por considerarlo un compromiso de gasto plurianual que registra conforme se devenga. En contrapartida, el pasivo de IFERCAT recoge 1.939,74 M€ en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales y 391,75 M€ en los epígrafes Resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores. En consecuencia, el activo y el pasivo de IFERCAT están sobrevalorados en dicho importe, que se elimina como ajuste en la consolidación (véanse los apartados 8.2 y 8.5).

Incorporamos la observación formulada por IFERCAT en relación con este punto.

“Estos ajustes no se han realizado todavía en la formulación de las cuentas anuales 2023 de Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña, si bien está prevista su regularización en el presente ejercicio 2024 una vez se hayan hecho los correspondientes aná-

lisis de los efectos contables y patrimoniales dentro del balance de IFERCAT en el eventual caso de que se eliminen estas masas patrimoniales”.

8. La AGGC registra los depósitos de fondos por centralización de tesorería en el epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo, tanto los saldos deudores como los acreedores, mientras que el resto de las entidades lo hacen en diferentes epígrafes. Las entidades autónomas de carácter administrativo, el CatSalut y 9 entidades más registran los fondos enviados a la AGGC en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo por 771,48 M€, mientras que el resto de las entidades adheridas al sistema de centralización de tesorería (*cash pooling*) los registran en el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo por 1.456,06 M€.

De acuerdo con el PGCPGC, los depósitos de fondos por centralización de tesorería deberían registrarse en los epígrafes Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo del pasivo o Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del activo, según corresponda (véanse los apartados 8.2, 8.4 y 8.6.1).

Es correcto que las entidades integradas en sistemas corporativos registren sus operaciones de *cash pooling* en cuentas de subgrupo 56 y, en cambio, las entidades regidas por el Plan general de contabilidad lo hagan en cuentas del subgrupo 57. Esto no supone ningún problema para la consolidación, y es necesario analizar cuál sería el mejor tratamiento contable y el impacto de una revisión en los sistemas corporativos.

9. El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2022 y no registrado en el presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS, fue de 3.662,58 M€, mientras que en el ejercicio 2021 fue de 2.774,42 M€. Así pues, hubo un incremento del gasto desplazado de 888,16 M€ en el ejercicio 2022.

El gasto desplazado se recoge en la cuenta financiera Acreedores por operaciones devengadas del pasivo. Por un lado, esta cuenta incluye las obligaciones no aplicadas al presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS por insuficiencia de crédito presupuestario o por diferencias entre criterios contables y presupuestarios por 1.418,78 M€, lo que supone el incumplimiento de los artículos 28.b y 35 del TRLFPC. Por otro lado, incluye las obligaciones pendientes de pago no vencidas al final del ejercicio derivadas de gastos devengados o de bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio 2022 por 2.243,80 M€ (véase el apartado 8.8).

A pesar de compartir que se trata de una práctica inadecuada la existencia de gasto realizado y no imputado en la liquidación del presupuesto por falta de crédito disponible, debe decirse que se trata de gastos identificados que constan en el registro de facturas y en las cuentas 413 (acreedores por obligaciones devengadas) de la contabilidad financiera de la Generalidad, el SCS y el ICS, y que se tienen en cuenta en el cálculo del déficit en contabilidad nacional correspondiente al ejercicio en el que se realizan.

Habitualmente este hecho se produce sobre todo en los créditos destinados a ciertos sanitarios y a farmacia del CatSalut, que han sido insuficientes para registrar la totalidad del gasto generado en cada ejercicio en estos conceptos, lo que comporta tener que registrar en la cuenta de acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto el saldo de obligaciones sin cobertura presupuestaria al cierre de cada ejercicio. Como sea que la dotación presupuestaria anual de estas partidas

debe cubrir la desviación del ejercicio anterior, cada año se manifiesta esta insuficiencia presupuestaria.

Otros estados y otra información

10. En el cálculo de las desviaciones de financiación del Remanente de tesorería de la AGGC no se han tenido en cuenta las desviaciones positivas de ejercicios anteriores para calcular el exceso de financiación afectada y esto ha supuesto una diferencia estimada de unos 800,00 M€ (véase el apartado 9.2.1). En la revisión de las desviaciones de financiación de la AGGC, se ha observado que estas estaban infravaloradas, ya que había un error en el cálculo de las desviaciones de financiación procedentes de ejercicios anteriores y no coincidían con las calculadas en el ejercicio anterior por un importe aproximado de 800,00 M€.

Efectivamente, fue un error en el momento de identificar las desviaciones positivas de financiación acumuladas al cierre de 2022, en las que solo se tuvieron en cuenta las generadas en el ejercicio 2022. Este error ya ha sido subsanado en el cálculo del remanente de tesorería de 2023.

Conclusiones de la fiscalización del cumplimiento de la legalidad

Control formal del envío de cuentas de las entidades del sector público

11. En el momento de presentar la Cuenta general a la Sindicatura, 2 entidades –el Consorcio Centro de Investigación Matemática y el Instituto de Física de Altas Energías– no habían enviado a la IGGC las cuentas anuales formuladas ni las aprobadas. Las cuentas anuales de la Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, incluidas en la Cuenta general rendida, eran las formuladas, ya que en el momento de rendirla la Fundación todavía no las había aprobado.

La Sindicatura ha comprobado que estas entidades enviaron posteriormente, mediante el Punto central de información (PCI), las cuentas anuales formuladas y aprobadas (véase el apartado 4.1).

Efectivamente, estas 3 entidades no enviaron dentro de plazo sus cuentas anuales debidamente aprobadas para que pudieran incorporarse en la Cuenta general, si bien con posterioridad sí que las enviaron. La Intervención General desarrolla un papel muy activo para asegurar que las entidades participadas por la Generalidad aprueben y envíen dentro de plazo sus cuentas anuales a la Intervención para su incorporación en la Cuenta general y posterior consolidación. En general, teniendo en cuenta que se trata de 3 incidencias de un total de 207 entidades en la Cuenta general de 2022, puede considerarse que el grado de incumplimiento es muy limitado.

12. Las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Via de L'Hospitalet de Llobregat, del Consorcio CSIC-IRTA-UAB-UB Centro de Investigación en Agrigenómica, del Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña, del Consorcio del Barrio de la Mina y de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya tenían que haber estado incluidas en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la Administración de la Generalidad, aunque a 31 de diciembre de 2022 sus estatutos no habían sido adaptados (véase el apartado 4.1).

Se trata de entidades participadas de forma no mayoritaria por la Generalidad y formalmente no adscritas a la Generalidad, por lo que no se han integrado en la Cuenta general de la Generalidad de 2022. El Consorcio para la reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat, el Consorcio CSIC-IRTA-UAB-UB Centro de Investigación en Agrigenómica, el Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña y el Consorcio del Barrio de la Mina son entidades integradas en el perímetro de consolidación APSEC como entidades con participación minoritaria de la Generalidad. El detalle es el siguiente:

- Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat: en la CG de 2023 se tratará como entidad asociada, con el 50% de participación, no está adscrita todavía.
- Consorcio CSIC-IRTA-UAB-UB Centro de Investigación en Agrigenómica: en la CG de 2023 se tratará como entidad asociada, con el 50% de participación, no está adscrita todavía.
- Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña: no está adscrita y además la participación de la Generalidad y sus entidades no llega ni al 20%, y no la consideramos ni asociada.
- Consorcio del Barrio de la Mina: en la CG de 2023 se tratará como entidad asociada. Falta el acuerdo de gobierno de la ratificación por parte de la Generalidad.

Por su parte, la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya no es susceptible de ser adscrita porque se considera privada, dado que la Generalidad participa en un 45,45%, y el resto de los patronos son privados.

Recordemos que el artículo 80 de la Ley de finanzas públicas prevé que formen parte de la Cuenta general los consorcios y fundaciones adscritas a la Generalidad, cuyo presupuesto sea aprobado en la Ley anual de presupuestos. Entendemos que una entidad no está formalmente adscrita a la Generalidad hasta que no tiene debidamente adaptados sus estatutos, y hasta que esto no ocurra no se aprobarán sus presupuestos.

13. Las sociedades mercantiles Comercial de la Forja, SA; Computational and Information Technologies, SA; Fresh Water Nature, SL, y CSC Serveis Instrumentals, SAU, deberían haberse incluido en la LPGC y en la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que a 31 de diciembre de 2022 tenían un porcentaje mayoritario de participación directa o indirecta de la AGGC (véase el apartado 4.1).

El artículo 80 de la Ley de finanzas públicas prevé que formen parte de la Cuenta general, entre otras, las cuentas de las entidades del sector público participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad y las entidades independientes creadas con régimen singular y que se relacionan con la Administración de la Generalidad de Cataluña, cuyos presupuestos se aprueben por medio de la Ley de presupuestos de la Generalidad.

Las entidades referidas no formaban parte de la Cuenta general por los siguientes motivos:

- Comercial la Forja, SA: es alta en la Cuenta general de 2023, ya que en el proyecto de Ley de los presupuestos para 2024 ya formaba parte de ella. Pero en la

Ley de presupuestos para 2022 y en el proyecto de Ley de presupuestos para 2023 no formaba parte de ella.

- Computational and Information Technologies, SA: se trata de una sociedad mercantil que, a pesar de entrar en el proyecto de Ley de los presupuestos para 2024, no se incluye en la Cuenta general de 2023 porque, de acuerdo con el Acuerdo de Gobierno de 9/01/2024, se insta a la desvinculación de la Generalidad de esta entidad y, si procede, su disolución y posterior liquidación. Sin embargo, si ponderamos el porcentaje de participación, la Generalidad no tiene la mayoría. Por otro lado, en la Ley de presupuestos para 2022 y en el proyecto de Ley de presupuestos para 2023 no formaba parte de ella.
- Fresh Water Nature, SL: se trata de una sociedad mercantil que, pese a entrar en el proyecto de Ley de presupuestos para 2024, está en proceso de disolución. Sin embargo, si ponderamos el porcentaje de participación, la Generalidad no tiene mayoría.
- CSC Serveis Instrumentals, SAU: si ponderamos el porcentaje de participación, la Generalidad no tiene mayoría.

14. Se ha observado que algunas entidades formularon o aprobaron sus cuentas anuales fuera de los plazos establecidos en los artículos 81.2 y 81.3 del TRLFPC.

Algunas de las cuentas anuales aprobadas fueron enviadas a la IGGC y a la Sindicatura de Cuentas con posterioridad al plazo establecido en el artículo 81.3 del TRLFPC (véanse los apartados 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5).

Efectivamente, algunas entidades no formulan y comunican las cuentas formuladas a la Intervención antes del 31 de marzo, ni aprueban y remiten a la Intervención General la documentación acreditativa antes del 30 de junio. Pero el nivel de incidencias puede considerarse muy menor, y en todo caso la práctica totalidad de las entidades aprueban las cuentas antes del 30 de junio, y a menudo la demora proviene de la necesidad de formalizar debidamente la aprobación efectuada, con los informes de auditoría, los certificados de aprobación y la firma de los documentos correspondientes.

15. De las entidades que forman parte de la Cuenta general, 13 (2 entidades de derecho público, 1 sociedad mercantil, 9 consorcios y 1 fundación) no incluyeron en las cuentas anuales enviadas toda la información establecida en los artículos 4.4 y 5.b del PGCPGC; en algún caso faltaba la conciliación entre el resultado contable y el presupuestario, la Liquidación del presupuesto, el Resultado presupuestario o el Remanente de tesorería.

En algunas entidades el Resultado presupuestario, el Remanente de tesorería o el Estado de liquidación del presupuesto no siempre se presentó de acuerdo con el modelo establecido en el PGCPGC (véanse los apartados 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5).

Dejando a un lado las incidencias que se puedan haber producido en cada entidad, hay que tener presente que las entidades sujetas al Plan general de contabilidad con seguimiento presupuestario presentan un estado de carácter presupuestario y también algunos propios de contabilidad pública, como el remanente de tesorería, que difícilmente podemos equiparar por completo a los modelos exigidos en el Plan de contabilidad pública, por las especificidades del seguimiento presupuestario seguido, que no se corresponde exhaustivamente con el de contabilidad pública. Por otra parte,

ciertamente tampoco no tenemos expresamente regulado un formato normativo de estados de liquidación presupuestaria y de remanente de tesorería para estas entidades.

Por otra parte, tampoco es obligatorio para las entidades sujetas al PGCP presentar la conciliación entre resultado presupuestario y contable, si bien todas las entidades integradas en el GECAT y el PANGEA lo calculan.

16. El artículo 14.2 de la Orden ECO/235/2022, de 26 de octubre, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 2022, establece que la Cuenta general de la Generalidad y las cuentas anuales de todas las entidades incluidas en su perímetro deberán informar en su memoria de los gastos directos e indirectos derivados de la pandemia y de su impacto sobre la recaudación de los ingresos y de los ingresos y gastos efectuados en el ejercicio, derivados de los proyectos de gasto financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y del fondo REACT-UE.

En la revisión efectuada se ha observado que las cuentas anuales de 65 entidades (1 entidad autónoma, 4 entidades de derecho público, 15 sociedades mercantiles, 27 consorcios y 18 fundaciones) no incluyeron ninguna referencia a los gastos derivados de la pandemia o de proyectos de gasto financiados con fondos MRR o REACT-UE, ni indicaban que no había información de estos aspectos en la Memoria (véanse los apartados 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5).

Con carácter general, de las entidades de la muestra elegida por la Sindicatura, son entidades sanitarias las que incorporan nota sobre el impacto de la covid, y en general las no sanitarias no lo hacen, salvo algún caso como las entidades del transporte, porque en el año 2022 los efectos de la pandemia solo eran básicamente sanitarios.

En cuanto al seguimiento de los fondos MRR o REACT-UE, de las 63 entidades que según el informe no presentaban nota específica sobre este aspecto, solo 15 habían recibido o gestionado fondos de esta naturaleza. No obstante, buena parte de estas entidades informan del seguimiento de estos fondos en la Memoria, pero ciertamente no en la nota específica regulada por la Orden ECO/235/2022.

17. La normativa reguladora de 13 de las 20 entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut no atribuye la competencia de aprobación de sus cuentas anuales a ninguno de sus órganos. La Sindicatura no tiene evidencia de la fecha de aprobación de las cuentas anuales por el Pleno, la Junta de Gobierno o el órgano correspondiente de 18 entidades, ya que estas entidades no envían las cuentas y el acta de aprobación de las cuentas mediante el PCI (véase el apartado 4.2.1).

En la Cuenta general de 2023 se han introducido novedades con el fin de corregir estas incidencias. Por un lado, las entidades autónomas deben enviar por e-Valisa sus cuentas anuales una vez las ha firmado el interventor delegado.

Por otro lado, a la espera de poder modificar la normativa legal al respecto, se introdujo en la Orden ECO/226/2023, de 10 de octubre, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 2023, en el apartado 9.2, el siguiente redactado: “Corresponde aprobar las cuentas anuales al órgano competente de acuerdo con lo que prevé la normativa aplicable a la entidad o, en su defecto, al director o directora general o cargo equivalente de la entidad”. Por lo tanto, las cuentas anuales de 2023 de estas entidades estarán expresamente aprobadas.

18. A la fecha de finalización del trabajo de campo, mayo de 2024, 12 consorcios y 2 fundaciones, cuyas cuentas fueron enviadas dentro de la Cuenta general, no tenían adaptados los estatutos con la determinación de la Administración de adscripción.

De acuerdo con los artículos 120 y 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los estatutos de los consorcios y las fundaciones deben incluir la Administración de adscripción (véanse los apartados 4.2.4 y 4.2.5).

La respuesta de la Secretaría de Administración y Función Pública del Departamento de la Presidencia a esta incidencia es la siguiente:

“Esta deficiencia ya fue detectada en la Cuenta general de 2021, y la Secretaría de Administración y Función Pública ha comunicado y reiterado a los departamentos de los que dependen estas entidades que instaran a la modificación de los respectivos estatutos. Algunas entidades han modificado sus estatutos y otras todavía están pendientes por varios motivos.

Al margen de los estatutos, cabe señalar que las dos fundaciones indicadas constan en el Acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2020, por el que se aprobó su adscripción a la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Respecto a las entidades identificadas en el Informe provisional de la Sindicatura de Cuentas, les informamos de su situación:

- **La Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya** jurídicamente no es un consorcio, sino una entidad constituida de acuerdo con la normativa europea, por lo que no le es de aplicación el régimen de adscripción de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- **Consortios de la Carta Municipal de Barcelona:**

El Ayuntamiento de Barcelona interpreta que estos son “consorcios legales” y como tales no les son aplicables las normas de adscripción establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Sin embargo, de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de 28 de septiembre de 2022, hemos requerido a los respectivos departamentos su adscripción a la Administración de la Generalidad de Cataluña, sin que por ahora se haya llegado a ningún acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona. Los consorcios afectados son:

 - o **Consortio de Educación de Barcelona**
 - o **Consortio de Servicios Sociales de Barcelona**
 - o **Consortio de la Vivienda de Barcelona**
 - o **Consortio Sanitario de Barcelona:** del art. 1.2 de sus estatutos se infiere la adscripción indirecta a la Administración de la Generalidad de Cataluña, mediante el Servicio Catalán de la Salud.
- **Consortios a los que el Gobierno de la Generalidad ya ha aprobado la modificación de sus estatutos y que están pendientes de ratificación por las entidades consorciadas:**
 - o **Consortio Patronato Cataluña Mundo – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña:** ha modificado sus estatutos (Decreto 112/2024, de 18 de junio) cam-

biando su denominación (ahora Consorcio Cataluña Internacional) e incorporando su adscripción a la Generalidad de Cataluña (art. 1 de los estatutos).

- **Consorcio Sanitario Integral:** ha modificado sus estatutos (Acuerdo GOV/239/2023, de 21 de noviembre) incorporando la adscripción a la Generalidad de Cataluña (art. 1 de los estatutos).
- El **Consorcio Sant Gregori, de Girona**, tiene sus estatutos caducados y está participado por una sola administración pública. El Acuerdo de Gobierno de 7 de mayo de 2024 aprobó impulsar los trámites para la modificación de los estatutos, incorporando a la Diputación de Girona en el consorcio y adscribiéndolo a la Administración de la Generalidad de Cataluña. A fecha de hoy, el Departamento de Derechos Sociales está preparando los nuevos estatutos.
- El **Consorcio Hospitalario de Vic** está participado por una administración (CatSalut) y la Fundació Hospital de la Santa Creu de Vic, que, a pesar de estar participada y presidida por el Ayuntamiento de Vic, a criterio de la Intervención General tiene la consideración de entidad privada y, por lo tanto, la entidad no puede tener naturaleza de consorcio. El Departamento de Salud está estudiando incorporar otra administración pública al Consorcio para su posterior modificación estatutaria y adscripción a la Administración de la Generalidad.
- El **Consorcio Gestión Corporación Sanitaria** tiene acordada su supresión por el Acuerdo de Gobierno de 2 de agosto de 2011. Se está tramitando el acuerdo de Gobierno (SIG24SLT0441), que deja sin efecto el de 2011 y, posteriormente, se prevé modificar los estatutos para su adscripción a la Administración de la Generalidad.
- El **Consorcio del Aeródromo de la Cerdanya** es una entidad en trámite de disolución, con base en el Acuerdo de Gobierno de 9.1.2024, de medidas de simplificación y reorganización del sector público de la Administración de la Generalidad. En el mes de febrero de 2024 se realizó el aviso previo de desvinculación. Actualmente queda pendiente de aprobación por su órgano de gobierno.
- En cuanto al **Consorcio Castelldefels Agentes de Salud**, el CatSalut prevé instar a su disolución, si bien el Ayuntamiento de Castelldefels se opone y ahora se está valorando la disolución o mantenimiento de este consorcio. En caso de que se decida su continuidad, deberán modificarse los estatutos con la adscripción a la Administración de la Generalidad de Cataluña.
- La **Fundació Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau** inició la tramitación de la modificación de sus estatutos (SIG21SLT1916). Sin embargo, en los informes preceptivos se ha requerido la modificación del sistema de gobernanza, lo que ha detenido la tramitación de la modificación estatutaria.
- Respecto a la **Fundació Institut Universitari Recerca a l'Atenció Primària Salut Jordi Gol Gurina**, en la reunión del Patronato del día 21 de junio de 2024 se ha acordado la modificación de los estatutos, incluyendo la adscripción a la Administración de la Generalidad de Cataluña. En breve se prevé iniciar los trámites para la autorización del Gobierno.

En esta situación, desde la Secretaría de Administración y Función Pública, continuaremos haciendo seguimiento de la situación de estas entidades, teniendo en cuenta que:

- 1 entidad no debe adscribirse ya que no es un consorcio (AECT).
- 3 consorcios y 1 fundación están tramitando la adscripción (2 ya aprobados por el Gobierno).
- 4 “consorcios legales” requieren un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona.
- 1 consorcio está en trámite de extinción (AG 9.1.2024).
- 2 consorcios están pendientes de decisión sobre su continuidad.
- 1 consorcio y 1 fundación requieren cambios en su gobernanza.”

Cuentas anuales consolidadas

19. En la fiscalización de los estados consolidados del ejercicio 2022 se ha observado que el perímetro consolidado no incluye el Consorcio Centro de Investigación Matemática, por no disponer de las cuentas formuladas ni aprobadas antes del 30 de octubre (véase el apartado 5.1).

Efectivamente, no formarán parte del perímetro de consolidación de cada ejercicio las entidades de las cuales no disponemos en plazo suficiente de las cuentas anuales, al menos formuladas.

20. La IGGC no presentó el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo consolidados que requiere el artículo 38.3 de la Orden VEH/6/2019, los cuales prevé presentar en los siguientes años junto con la incorporación al perímetro de consolidación de las cuentas de las entidades multigrupo y asociadas.

La Memoria de las cuentas anuales consolidadas no incluye todas las notas establecidas en la Orden HAP/1489/2013, principalmente detalles del Balance, y el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados no incluyen ninguna referencia a las notas de la Memoria consolidada. Además, estos estados financieros consolidados incluyen partidas sin importe en los ejercicios 2021 y 2022. Tal y como establece el artículo 50.2 de la Orden, en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial no pueden figurar partidas a las que no corresponda ningún importe en el ejercicio ni en el precedente (véanse los apartados 5.1, 5.2 y 9.2).

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, la Intervención dispone de cinco ejercicios para completar el perímetro de consolidación, plazo que concluiría con la Cuenta general de 2024. En la cuenta consolidada de 2023 está previsto que se incluyan en la consolidación las entidades multigrupo y asociadas, y finalmente en la cuenta general de 2024 se prevé completar la consolidación con el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo consolidado.

Respecto a las incidencias referidas al detalle de la información en la Memoria y estados contables anuales, se prevé que ya no se produzcan en la cuenta consolidada de 2023 que debe entregarse antes del 31 de octubre de 2024.

Estados financieros individuales

21. En la revisión de los expedientes de modificación de crédito seleccionados de la AGGC y del CatSalut se ha observado que en 7 expedientes de la AGGC y en 3 del CatSalut no constaban algunos de los documentos (memoria justificativa o informe) que debían incluirse porque afectaban a gastos de inversión o créditos financiados con fondos europeos, según lo establecido en los apartados 2.2 y 2.3 de las Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Presupuestos y de la IGGC sobre la tramitación y gestión de los expedientes de modificación presupuestaria en el ámbito de la Generalidad, las entidades autónomas administrativas y el CatSalut, de 2 de junio de 2020 (véase el apartado 7.1.5).

La Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda informa que justificó ante la Sindicatura que los documentos previstos en la instrucción referida no incluidos en estos expedientes en algunos casos no eran preceptivos, y que en general son de carácter potestativo según el criterio de la propia Dirección General responsable de su tramitación.

Recomendaciones

Finalmente, respecto a las 9 recomendaciones formuladas por la Sindicatura en el apartado 3 del informe, buena parte de ellas se derivan de las observaciones antes referidas, y el resto son objeto de respuesta a continuación:

1. Habría que continuar avanzando en la implementación de un procedimiento sistemático de conciliación de los saldos contables y presupuestarios de la AGGC y del resto de las entidades multigrupo y asociadas que permitiera presentar unos estados consolidados completos. En esta línea se recomienda que las entidades dependientes concilien íntegramente los saldos con la entidad dominante y estos sean validados en las respectivas auditorías de sus cuentas anuales.

la Intervención aprobó la Instrucción 13/2023 de cierre contable y proceso de consolidación de cuentas de las entidades del sector público de la Generalidad, donde todas las entidades integrantes de la Cuenta general de la Generalidad deben incluir en la Memoria de las cuentas anuales de 2023 una nota adicional con el detalle de los saldos y operaciones mantenidas con el resto de las entidades del perímetro de consolidación.

Esta novedad se prevé que se incorpore a la normativa contable mediante modificaciones normativas a introducir en el Plan de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, y en la Orden de 2019 de contabilidad de la Generalidad.

En cuanto a la referencia a los saldos contables y presupuestarios con las entidades multigrupo y asociadas, esta información no es necesaria para la consolidación porque el alcance de la consolidación de estas entidades se limita al ajuste en el valor de las participaciones patrimoniales.

2. La Cuenta general consolidada del ejercicio 2022 ha cambiado respecto a la del envío oficial por varias modificaciones presentadas posteriormente a la Sindicatura. Se recomienda no utilizar esta práctica.

En todos los casos se trata de enmienda de errores materiales detectados en la confección de la Cuenta general consolidada, que se han corregido en la versión web pública de la Cuenta general consolidada y se han comunicado a la Sindicatura de Cuentas.

9. Se recomienda efectuar una revisión del epígrafe Otros incrementos patrimoniales de las diferentes entidades para validar que corresponden a verdaderas subvenciones pendientes de aplicación y no a compromisos de gasto plurianuales a recibir de la AGGC, que los registra conforme se devengan.

Coincidimos con el criterio indicado por la Sindicatura respecto a los derechos pendientes de cobro y los otros incrementos patrimoniales que registran las entidades, los cuales no pueden basarse, en ningún caso, en un acuerdo de Gobierno de plurianualidades a favor de la entidad, lo que ya tiene en cuenta la Intervención, tanto en los controles financieros que se ejecutan con medios propios de la Intervención como en la dirección y supervisión de los controles que efectúan auditores privados. Este aspecto es siempre objeto de comprobación. Asimismo, en el análisis de autorización para la incorporación de remanentes de tesorería que se efectúa anualmente, este hecho también es objeto de verificación, aunque con un alcance más limitado. Sin embargo, consideramos que en el ámbito de las entidades del sector público el riesgo del registro de las plurianualidades ha quedado muy reducido, si bien también es cierto que algunas entidades, a pesar de haber sido informadas de que no corresponde su registro hasta que la AGGC reconoce la obligación en cada ejercicio presupuestario, estas no han procedido a regularizar los apuntes contables.

Barcelona,

David Canada Zapater
Interventor general

12.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

La Sindicatura de Cuentas ha analizado y valorado las alegaciones formuladas.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas se han modificado las conclusiones número 6 y 18, el cuadro 8 y algunos párrafos de los apartados 4.2.4 y 8.1.2, según se indica en las notas al pie de las páginas correspondientes.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha modificado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que en Barcelona, el 30 de julio de 2024, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, Maria Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, y de la secretaria general de la Sindicatura, Marta Junquera Bernal, actuando como ponente el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 11/2024, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2022.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Marta Junquera Bernal]

La secretaria general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age has increased by 1.2 billion, from 1.1 billion in 1980 to 2.3 billion in 1999. The number of people aged 15 years and over has increased by 1.1 billion, from 1.1 billion in 1980 to 2.2 billion in 1999.

There are a number of reasons why the world population is growing so rapidly. One of the main reasons is that the number of children born to each woman has increased. In 1980, the average woman in the world had 2.5 children. In 1999, the average woman in the world had 2.8 children.

Another reason why the world population is growing so rapidly is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

There are a number of reasons why the number of people who are surviving to old age has increased. One of the main reasons is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

Another reason why the number of people who are surviving to old age has increased is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

There are a number of reasons why the number of people who are surviving to old age has increased. One of the main reasons is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

Another reason why the number of people who are surviving to old age has increased is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

There are a number of reasons why the number of people who are surviving to old age has increased. One of the main reasons is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

Another reason why the number of people who are surviving to old age has increased is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

There are a number of reasons why the number of people who are surviving to old age has increased. One of the main reasons is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

Another reason why the number of people who are surviving to old age has increased is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

There are a number of reasons why the number of people who are surviving to old age has increased. One of the main reasons is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.

Another reason why the number of people who are surviving to old age has increased is that the number of people who are surviving to old age has increased. In 1980, the average person in the world lived for 55 years. In 1999, the average person in the world lived for 65 years.